



**ESTUDIO ARQUEOLÓGICO INTEGRADO EL
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS
SUELOS URBANIZABLES**

**Organismo promotor
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA**

**Redacción del PGOU de Briviesca:
RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS**

ÍNDICE

Ficha técnica.	2
1.- Introducción.	3
2.- Encuadre geográfico y aproximación histórica a la zona de actuación.	6
3.- Metodología y planteamiento de la prospección.	14
4.- Trabajos de gabinete y documentación	17
5.- Desarrollo y resultados de la prospección arqueológica.	26
6.- Valoración de los trabajos arqueológicos. Establecimiento de medidas correctoras.	73
7.- Bibliografía.	81
8.- Documentación planimétrica.	88
9.- Documentación administrativa	89

FICHA TÉCNICA

Actuación Arqueológica.

Estudio arqueológico integrado en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos).

Prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables.

Dirección Técnica.

D. Jesús Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

Fechas de ejecución.

Marzo de 2012

Permiso oficial.

Expedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos.

Fecha 9 de marzo de 2012 y nº de expediente AA-053/2012-011.

Promotor y solicitante del estudio.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (Burgos)

Plaza Mayor. 09240 Briviesca (Burgos).

Empresa redactora del PGOU de Briviesca.

RUEDA Y VEGA ARQUITECTOS, S. L.

D. Jesús Rueda Colinas.

c/ Agustín de Bethencourt, 5, 1º izda. 28003 Madrid.

1.- INTRODUCCIÓN

En este informe se recogen los resultados de los trabajos de prospección arqueológica intensiva de los nuevos suelos urbanizables que se incluyen en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos), que está elaborando Rueda y Vega Arquitectos para el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca. Estas tareas se han efectuado en el mes de marzo de 2012 y completan el estudio arqueológico integrado en esa normativa urbanística, cuya parte de catálogo arqueológico y normativa fue elaborado y entregado en el año 2009.

La necesidad de los presentes trabajos responde a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos que, en cumplimiento de la vigente Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, señala como puntos básicos para los mismos la revisión y evaluación de la documentación del Inventario Arqueológico de Castilla y León para el municipio de Briviesca, y el reconocimiento intensivo de aquellos terrenos que cambien su clasificación de rústicos a urbanizables. La realización de estas tareas reflejaría la ejecución efectiva de la legislación vigente en temas patrimoniales y arqueológicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, concretamente la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y más explícitamente su artículo 54, en el que se determina que: *“Los instrumentos de planeamiento urbanístico que se aprueben, modifiquen o revisen con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley deberán incluir un catálogo de los bienes integrantes del patrimonio arqueológico afectados y las normas necesarias para su protección, conforme a lo previsto en esta Ley, redactado por técnico competente”* (art. 54.1, Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León). De igual forma, el reciente Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) complementa el marco normativo de carácter arqueológico.

La obligatoriedad de estas labores arqueológicas también queda convenientemente reflejada en el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007 de 19 de abril (BOCyL del miércoles, 25 de abril de 2007), en cuyo Título II, capítulo VII (*Planeamiento Urbanístico*) se especifica la necesidad del informe

favorable de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (o, en su caso, de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León) para aprobar, revisar o modificar cualquier instrumento de planeamiento urbanístico que incida sobre el área afectada por inmueble incoado o declarado BIC o Inventariado (art. 90.1). Por su parte, el art. 91.1 establece que la aprobación, revisión o modificación de cualquier instrumento urbanístico que afecte a bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico deberá incluir un catálogo de estos bienes, y las normas necesarias para su protección, debiendo ser informado favorablemente este catálogo por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural (o, en su caso, por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León). Por otro lado, el art. 92.2.3 se refiere a la necesidad de realizar estudios y prospecciones arqueológicas para identificar todos y cada uno de los bienes arqueológicos existentes en los terrenos que calificados como suelo rústico en cualquier categoría, pretendan clasificarse con cualquier categoría de suelo urbanizable.

La mayor parte de esta documentación se presentó en una memoria anterior (Strato, 2009), en la que se efectuaba el estudio de los yacimientos arqueológicos catalogados en el municipio, se elaboraron las correspondientes fichas del catálogo arqueológico y se redactó la normativa arqueológica de aplicación. Sin embargo, en ese momento aún no estaban definidos los nuevos suelos urbanizables por el equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana, por lo que esta parte del estudio se pospuso hasta que fueron establecidos de forma precisa, tal y como se han incluido en el documento de Aprobación provisional ya presentado.

Una vez definidos estos suelos se hacía necesaria la realización de una prospección arqueológica intensiva de sus superficies para poder evaluar el potencial arqueológico y patrimonial existente y comprobar la existencia o no de enclaves arqueológicos que deban ser protegidos, conforme a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de Patrimonio en Castilla y León.

En consonancia, estos trabajos de prospección intensiva que se integrarán en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca fueron encomendados al gabinete STRATO por la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, tal y como consta en el Decreto de Alcaldía, con fecha de 17 de febrero de 2012 y nº de registro

de salida 398. Inmediatamente se solicitó el pertinente permiso oficial a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, siendo concedido en su reunión de fecha 9 de marzo de 2012 y nº de expediente AA-053/2012-011.

Los trabajos arqueológicos se llevaron a cabo de forma efectiva en el mes de marzo de 2012, bajo la dirección técnica de D. Jesús Carlos Misiego Tejeda, arqueólogo del Gabinete STRATO, corriendo la supervisión a cargo de D. Cristina Etxeverría Zarranz, Arqueóloga Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. Dado que no se han recogido materiales arqueológicos no ha sido necesario solicitar el correspondiente número de expediente al Museo de Burgos.

2.- ENCUADRE GEOGRÁFICO E HISTÓRICO DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

Encuadre geográfico

Briviesca es un municipio burgalés situado en el sector nordeste de la provincia, a orillas del río Oca. Es la capital de la Comarca de la Bureba y posee una situación privilegiada desde el punto de vista geográfico, ya que es el paso natural desde la meseta castellana hacia la vertiente cantábrica. Su límite natural al norte son los Montes Obarenes. El municipio, con una extensión de 61,97 Km², se reparte entre 5 localidades: Briviesca (cabeza del municipio), Revillagodos, Valdazo, Cameno y Quintanillabón.

Briviesca es la capital de la Comarca de la Bureba, situada en el noreste de la provincia de Burgos y que forma un pasillo natural y el primer paso desde la meseta castellana hacia la vertiente cantábrica, a través del desfiladero de Pancorbo. Su límite natural al norte lo constituyen los Montes Obarenes. A lo largo de la historia ha sido un paso y cruce continuado de importantes caminos, caso de las calzadas romanas, el Camino de Santiago o las carreteras actuales (N-I y AP-1).

Por el norte, el límite natural de la Comarca de La Bureba son los Montes Obarenes y los páramos de Masa-Sedano, que también la cierran por el oeste; por el sur la delimitan la Sierra del Alto de las Cruces, La Brújula y los Montes de Oca. Por el este, es el valle del río Tirón el que posibilita el contacto natural con La Rioja. En este sector no hay discontinuidad de materiales ni cambios bruscos de altitud. El único contraste que se produce es que el paisaje cerealista burebano deja paso a otro marcado por el viñedo en tierras riojanas.

La Bureba es un territorio llano, de amplios horizontes, cerrado por el borde meridional de la cordillera Cantábrica, que se levanta como un telón de fondo nítido y continuo desde Oña hasta Pancorbo, cuyo desfiladero adentra al viajero en la montaña. La Bureba nace como expresión de una región natural con matices y carácter distintivo frente a lo accidentado y montañoso. El carácter de llanura es predominante, únicamente su extremo occidental (hacia Poza de la Sal y el valle de Las Caderechas) es más accidentado. El

descenso de altitud (600-700 m) respecto a las llanuras de Castilla la convierten en la antesala de La Rioja y pasillo a la depresión del Ebro.

La Bureba es una tierra baja y plana, que se extiende a los pies de los Montes Obarenes, poseyendo unos suelos fértiles. Por sus materiales terciarios contrasta de modo claro con la orla mesozoica que la rodea. Tiene las características de una fosa tectónica que se ha rellenado con los depósitos sedimentarios que la erosión arrancó de sus bordes, desde el Oligoceno hasta el Mioceno. La aportación principal es de la Sierra de la Demanda, en un régimen endorreico durante el cual se depositaron arcillas rojas, yesos y calizas, con potentes sedimentos de conglomerados en las áreas inmediatas a los bordes de alimentación. Sobre esta cuenca han actuado los afluentes del Ebro, los ríos Homino, Oca y Oroncillo que, con un nivel de base muy próximo, tienen gran poder erosivo y han labrado valles amplios y muy abiertos, con la práctica desaparición de los interfluvios. Debido a estas características, ha sido largo el periodo de ocupación y utilización del suelo dedicado en exclusividad al cultivo del cereal que, además de haber dado fama a La Bureba por su riqueza agrícola, le han otorgado una gran uniformidad en su fisonomía, al convertirse el cereal en el elemento dominante del paisaje.

Siguiendo el análisis del medio físico realizado por Epypsa (1988), geomorfológicamente Briviesca se encuadra dentro de la Unidad Morfoestructural denominada "El pasillo de la Bureba", que es la zona de transición entre la cuenca hidrográfica del Ebro y la del Duero. Morfológicamente constituye una hombrera que es la divisoria de agua y queda rodeada por relieves de páramos al oeste y sierras al norte y sur. La litología se diferencia de la de las unidades vecinas, que están constituidas por materiales mesozoicos. Las formas de relieve se reducen a laderas suaves, tanto hacia el este como hacia el oeste con la hombrera divisoria, sobresaliendo de esta morfología suave únicamente las formas palmeadas de las rañas (Epypsa, 1988: 52).

La Unidad Natural Homogénea a la que pertenece es la Campiña de La Bureba, que engloba los materiales terciarios que afloran entre los macizos montañosos de la Ibérica, de la Cantábrica y las parameras cretácicas. Morfológicamente es una zona suavemente alomada, disectada por numerosos arroyos y ríos, entre los que destacan el río Hornillo, el

Oca (especialmente en la zona que nos ocupa) y el Tirón, los tres pertenecientes a la cuenca del Ebro.

En esta zona las formas son predominantemente llanas, lo que facilita la mecanización de las tierras de labor, eminentemente cerealísticas. En las vegas de los ríos suelen darse prados de buena calidad (Epypsa, 1988: 65). Destaca el río Oca, que crea una vega muy fértil y de morfología plana. Este valle, que discurre en dirección norte-sur, divide al municipio en dos mitades. Al este y al noroeste del valle dominan las campiñas, ocupadas por tierras de labor. En el sector suroriental del término existe una zona abarrancada que vierte al río Bañuelos, afluente del Tirón. Al suroeste destacan los pequeños valles creados por los arroyos San Francisco y Valderrueda.

Separadas del resto del territorio del término municipal se encuentran las tierras de Revillagodos, formadas por campiñas cultivadas en las zonas bajas y por un área de monte (encinar).

Los usos del suelo más extendidos en el término municipal son los agrarios, siendo predominante la agricultura sobre la ganadería y la explotación forestal. La agricultura se centra, sobre todo, en los fondos del valle y en las campiñas, siendo predominantemente de secano.

Consecuencia de esta geografía ha sido la larga y prolongada habitación de estas tierras desde la Prehistoria hasta nuestros días. La Bureba nació como entidad política, señorial y de frontera. El Condado de la Bureba sirvió para forjar los primeros lazos de unidad entre las tierras llanas y abiertas, situadas al sur del río Ebro, más allá de los Montes Obarenes que constituyeron el límite de la primitiva área de expansión. Desde el siglo XII se define como una merindad, la Merindad de Bureba, superpuesta al condado, que se prolongará hasta el siglo XVIII. Este vínculo unió a múltiples pueblos, en los que el determinativo “de Bureba” es un recuerdo de su pertenencia a esta merindad y convirtió a esta región en una entidad histórica con mucha personalidad.

Aproximación histórica

Los vestigios arqueológicos han permitido identificar un notable núcleo indígena en el Cerro de San Juan, situado al mediodía del caserío actual y controlando la vega del río Oca. En su superficie se han consignado niveles de un poblado de la Edad del Hierro que han permitido su identificación con la ciudad autrigona de Virovesca.

Sobre el mismo emplazamiento y prolongándose el poblamiento hacia la vega del río, se desarrolló una ciudad romana, de cierta pujanza, en la cual confluían las vías Aquitana, de *Burdigala* (Burdeos) a *Asturica* (Astorga), y la Imperial, de *Tarraco* (Tarragona) a *Asturica*. Pomponio Mela recoge en *De Chorographia* que era una de las diez ciudades de los autrigones y más concretamente su capital. En torno al año 77 d. C. es citado en la *Historia Natural* de Plinio el Viejo como capital de los autrigones, y en el siglo II el geógrafo griego Claudio Ptolomeo se hace eco de la existencia de la capital autrigona, y un siglo después aparece en tres ocasiones bajo las formas *Verovesca* y *Virovesca* a lo largo del *Itinerario Antonino* realizado bajo el emperador Caracalla, apareciendo también en la *Tabula Peutingeriana* (mapa de las vías romanas del S. IV), con el nombre *Virovesca*. De este modo la *mansio* de *Virovesca* es recogida en las fuentes greco-latinas como una auténtica encrucijada de caminos.

Las fuentes documentales visigodas otorgan a Virovesca el título de ciudad, denominándola *Veroviscentium civitatis*. Tras la resistencia a la invasión, los hispanovisigodos deben capitular en el 714 ante Muza, quien lo convierte en un bastión más del limes interior que los bereberes instauraron para controlar los pasos difíciles que comunican La Rioja con la Bureba, y diferenciar de este modo el territorio asociado del conquistado. Durante la siguiente centuria, la reconquista y asentamiento de las poblaciones se topa con la fuerte resistencia musulmana, que sigue controlando abiertos los accesos que conectan La Rioja con La Bureba, mientras que los cristianos buscan el control de la “vía aquitana”, encerrándola con una barrera fortificada que en el 884 une Amaya con el baluarte del Oca, llegando dos años después al paso de Pancorbo, en el 891 a Cerezo y finalmente en el 896 a Ibrillos, culminando el control cristiano de estos pasos fronterizos.

Durante el siglo XI, la Bureba recibe un fuerte impulso con el reinado de Sancho el Mayor de Navarra. El fuero otorgado en 1123 por Alfonso VII refrendará esa importancia de la localidad como cabecera del alfoz y del territorio circundante. La vida cotidiana se desarrollaba en diversos barrios situados a la sombra de las iglesias y monasterios, posiblemente protegidos por un castillo. La disposición geográfica convirtió a Briviesca en un enclave inmejorable para controlar las vías comerciales entre Burgos y el Cantábrico, lo que supuso un incremento de la población, además de ser un paso obligado del Camino de Santiago, tal y como recoge el Libro Becerro del Monasterio de Valpuesta. Otro documento medieval que señala la génesis urbana de Briviesca en este periodo es el Cartulario de San Millán que recoge la existencia de iglesias y pequeños monasterios dependientes de San Millán de la Cogolla, como son el de San Tirso, San Pedro, San Sebastián y San Clemente, conjuntos religiosos de marcado carácter rural, que se desarrollarán finalmente como barrios. Ese mismo siglo XII marca la implantación de los *alfoces*, que representan a un pequeño territorio dependiente de un castillo con pequeñas aldeas regidas por un *tenente* del alfoz. Este sistema de organización territorial fue un instrumento para la aplicación del poder condal, el dominio señorial y la propiedad dominical, en donde se articulaba la administración de las propiedades condales. El dominio señorial se ejercía desde el castillo de Briviesca y bajo su protección se desarrollan las 12 aldeas.

En la composición medieval de la villa de Briviesca destacará, sin lugar a dudas, la comunidad hebrea por su importancia económica y demográfica, al constituirse en una de las más importantes aljamas burgalesas en el barrio de Santa Cecilia (posteriormente denominado de San Andrés), que a fines del XIII cuenta con 36 familias.

El actual emplazamiento de la ciudad, conocido por su estructura urbana ortogonal, data probablemente de principios del siglo XIV, cuando es comprada por Doña Blanca de Portugal, nieta de Alfonso X el Sabio, reubicando la ciudad, permitiendo un mejor acceso a las vías de comunicación, y reorganizando en función de un plano regular (un rectángulo formado a partir de cuatro ejes longitudinales rectilíneos, que cruzaban el núcleo urbano de un extremo a otro), que la hizo merecer el apelativo de la *bien trazada*. Inmediatamente comenzó la construcción del alcázar, y de la cerca amurallada que circunvala la ciudad, y que algunos autores cifran en torno a 1312, o como bien aparece reflejado en el propio

testamento de la fundadora, del año 1321. Esta traza sirvió de paradigma urbanístico a Isabel la Católica para edificar la ciudad de Santa Fe de Granada, en 1491 y posteriormente otras fundaciones hispanoamericanas en el Nuevo Mundo.

Aparte de otorgar un nuevo fuero en 1313, inspirado en el Fuero Real, las obras más destacadas de Doña Blanca fueron la construcción de un recinto amurallado, un alcázar, un cauce artificial para aprovechar el caudal del río y la edificación de la Iglesia de Santa María la Blanca. La muralla medieval que circundó Briviesca (de la cual no quedan restos conservados en la actualidad) fue iniciada a construir a principios de 1300; su trazado original, en forma de rectángulo, se definía por el norte entre las calles Santa Casilda y Ronda, al este por las calles Joaquín Costa y Duque de Frías, al mediodía por el Paseo de la Taconera y al occidente por la calle San Roque. Algunos años más tarde, el rey Pedro I manda fortificar la villa de nuevo, mediante un trayecto que se verá alterado en el siglo XVI por las construcciones de la familia Velasco, y posteriormente durante las guerras carlistas. Su demolición se llevó a cabo una vez perdió su carácter defensivo (Ibarra y Ortega, 1997), manteniéndose únicamente alguna de sus puertas, que se arruinaron a principios del siglo XIX; se conocían con los nombres de Pancorbo, de Medina y de La Tejera, al ubicarse al final de las calles homónimas, a las que se unía la puerta de Burgos, en el extremo sur de la calle Mayor, además de algunos portillos de menores dimensiones.

Otras obras que debieron tener su origen con Doña Blanca fueron el alcázar, del que hay pocas noticias y menos restos, aunque Pascual Madoz en 1846 hace referencia a su estado ruinoso, y la iglesia de Santa María, situada al sur del recinto, que suple la existencia religiosa que hasta el momento había tenido la iglesia de Santa María en el poblamiento altomedieval localizado al otro lado del río Oca, templo que a partir de este momento recibirá el nombre de Santa María de Allende. Ese templo ha tenido diferentes añadidos a lo largo del tiempo, documentándose obras hasta el siglo XVIII.

Hacia el año 1370, la villa pasará a ser propiedad de la familia Velasco, cuyas obras fundamentales serían el Convento de Santa Clara y el Hospital de Nuestra Señora del Rosario, construidos al este del recinto murado y a extramuros del mismo, respectivamente.

La construcción de estos edificios debió suponer el ensanche de la cerca e incluso el derribo de algunas de sus partes.

La población de Briviesca estaba compuesta según el censo de 1530 por 630 vecinos (unos 3.000 habitantes), de los cuales 40 eran hidalgos, manteniéndose esta cifra con algunas fluctuaciones hasta 1565 pero con un aumento del número de nobles. La peste que alcanza a Briviesca en abril de 1565 acaba con esa fase de crecimiento demográfico, no recuperando el nivel poblacional hasta mediados del XIX.

Las informaciones que ofrece el Catastro del Marqués de Ensenada permite un acercamiento a la realidad dieciochesca: existían trece joyerías, once hornos de cocer pan, seis tiendas de frutas y seis lagares, cinco hospitales y cuatro mesones. Habría mercado tres días a la semana y se celebraban 9 ferias anuales. La extensión y variedad del término de Briviesca permitió que se desarrollara una agricultura bastante diversificada, con cultivos intensivos en la vega, cereal extensivo en el secano, algunas viñas (como recuerdo de lo que fue cultivo mayoritario en el XVI y XVII) y una ganadería sin duda de importancia, pero en pocas manos. En cuanto a la población en torno a 1750, era de 411 vecinos y 50 viudas (unos 1750 habitantes).

Un siglo más tarde, P. Madoz señala en su Diccionario que la villa, que está cercada por tapiales, *“consta de 600 casas de dos pisos, bien distribuidas interiormente y formando varias calles rectas, espaciosas, limpias, bien empedradas y cómodas, con buen alumbrado de faroles de reverbero establecido desde 1841”*. El censo arroja los datos de 513 vecinos y un total de 2.034 almas; los hospitales se redujeron a tres, se había arruinado el Convento de San Francisco y el de Santa Clara se encontraba inhabitable como consecuencia de las guerras.

La organización urbana de Briviesca ha mantenido a lo largo de su historia el esquema básico de su gestación, si bien ha sufrido ligeras variaciones adaptándose a la evolución de la población y a sus nuevas necesidades. En 1856 se inauguran el cementerio civil y el matadero, mientras que el 16 de agosto de 1894 la Reina Regente María Cristina otorgó el título de ciudad a Briviesca.

En la actualidad las comunicaciones siguen jugando un papel fundamental en el desarrollo de la ciudad, ya que se encuentra en el Km. 279-280 de la N-I, con acceso directo a la Autopista A-1, Madrid-Irún, que sigue el mismo corredor geográfico, mientras que en sus proximidades está prevista la nueva vía de Alta Velocidad ferroviaria, dentro del tramo Burgos-Miranda-País Vasco. La urbe soportó la regresión demográfica que afectó a la región y ha conseguido mantener un crecimiento lento pero estable de su población.

3.- METODOLOGÍA Y PLANTEAMIENTO DE LA PROSPECCIÓN

Los trabajos arqueológicos planteados en el presente estudio, que se integrará en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos), consistirán en la prospección intensiva de los terrenos de los sectores de este municipio que cambiarán su actual uso, pasando a ser considerados suelos urbanizables, con una superficie computada de 107,3 Has.

Los sectores urbanizables planteados son nueve y se localizan en diferentes ámbitos del término municipal.

SECTOR URBANIZABLE	SUPERFICIE
SUR (pp) SE-1	24,4 Has
SUR (pp) SE-2	11,4 Has
SUR (pp) SE-3	23,8 Has
SUR (pp) SE-4	18,4 Has
SUR (pp) SE-5	4,1 Has
SUR (pp) SE-6	4,2 Has
SUR (pp) SE-7	3,4 Has
SUR (pp) SE-8	6,1 Has
SUR (pa) SE-9	11,5 Has
Total	107,3 Has

Teniendo en cuenta que los sectores SUR (pp) SE-1 y SE-9 contaban con planes parciales propios, ya desarrollados y con estudios arqueológicos individualizados, la superficie total de prospección intensiva objeto del presente estudio es de 71,4 Has, estructurada en 7 sectores. Su emplazamiento geográfico se plasma en la siguiente tabla.

Nº SECTOR	SUPERFICIE	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
SUR (pp) SE-2	11,4 Has	Se localiza al oeste del casco urbano de Briviesca. Es un terreno alomado, ubicado al norte de la carretera BU-V-5111, que asciende hacia el alto de Quemadas (859 m), situado al noroeste. En su mayoría son tierras de labor dedicadas al cultivo del cereal de secano.
SUR (pp) SE-3	23,8 Has	Se ubica al norte del casco urbano de Briviesca e inmediatamente al norte del polígono industrial La Vega. Otros límites serían la carretera BU-V-5113 por el oeste y un camino por el este. Son tierras con aprovechamiento agrícola, dedicadas al cultivo del cereal de secano, en su mayoría, aunque también hay algún perdido y terreno inculto.
SUR (pp) SE-4	18,4 Has	Emplazado también al norte del casco urbano de Briviesca, se ubica inmediatamente al este del anterior SUR SE-3 y, por lo tanto, también está al norte del polígono industrial La Vega y junto al río Oca, que discurre al este. Es de menor extensión que el anterior y se caracteriza por unas tierras que se dedican al cultivo del cereal de secano, aunque por su proximidad al cauce de agua también hay terrenos con bastante vegetación típica de ribera.
SUR (pp) SE-5	4,1 Has	Se ubica al oeste de la localidad de Cameno, pedanía de Briviesca. En concreto, se emplaza al sur de la carretera BU-V-7204 y al norte de un camino vecinal que parte de Cameno. Son tierras con aprovechamiento agrícola, que están dedicadas al cultivo del cereal de secano.
SUR (pp) SE-6	4,2 Has	Se localiza al suroeste del casco urbano de Cameno, pedanía de Briviesca. Su límite sur sería una carretera local que se acerca a Cameno y continua hacia Grisaleña. Por el este limita con el SUR SE-7 (carretera de entrada al pueblo) y por el norte llega hasta el sector SUR SE-5 (camino local). Se trata de una única finca, dedicada al cultivo de cereal.
SUR (pp) SE-7	3,4 Has	Se localiza al sur de Cameno, pedanía de Briviesca. Su límites serían por el sur una carretera local que se acerca a Cameno y continua hacia Grisaleña; por el norte y este el propio casco urbano de Cameno (carretera de entrada al pueblo) y por el oeste el sector SUR SE-6 (carretera de entrada al pueblo). Es una única finca, dedicada al cultivo de cereal. El terreno tiene varias naves agrícolas, algún erial y tierras sembradas.
SUR (pp) SE-8	6,1 Has	Se localiza al sureste del casco urbano de Briviesca. Justo al este del sector discurre la carretera N-I, al oeste llega hasta la vía férrea, mientras que por el sur está la carretera que da acceso a Briviesca desde la N-I. Por último, al norte se reconocen diferentes tierras de labor. El terreno está dividido en dos por un pequeño arroyo, tributario del río Oca; al mediodía del curso fluvial hay tierras dedicadas al cultivo de cereal, mientras que al norte el terreno es inculto y destaca la presencia de una planta de desguace.

Siguiendo la normativa vigente en Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico y las directrices básicas definidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, se plantea como aspecto básico la realización de una prospección arqueológica intensiva y sistemática de los terrenos que cambien su calificación de rústicos a urbanizables.

Esta técnica de recogida y adquisición de datos, estructurada en una serie de trabajos de campo y de gabinete, permite documentar y descubrir aquellos enclaves, estaciones, lugares, yacimientos o hallazgos aislados con evidencias de interés arqueológico

e histórico existentes en la zona de actuación propuesta, obteniendo a partir de los mismos la información más completa posible sobre las antiguas evidencias de asentamiento y sobre el territorio en el que se localizan. La prospección arqueológica, de cobertura completa y grado intensivo, será llevada a cabo por un equipo compuesto por tres arqueólogos que visualizarán intensivamente el terreno, guardando una equidistancia entre 15 y 20 m. Con este planteamiento se recorrerá la totalidad de la superficie de los sectores urbanizables, recogiendo toda la información superficial detallada de las evidencias arqueológicas, patrimoniales y etnográficas que puedan existir en este ámbito y, en su caso, dictaminar las medidas correctoras que deben tenerse en cuenta o ejecutar sobre las mismas, de manera previa al cambio de uso del suelo.

Para llevar a buen término la ejecución de los trabajos se han empleado diferentes planimetrías, como las hojas del MTNE y del SGE a escala 1:50.000 (nº 168, “Briviesca” y nº 201 “Belorado”) y del MTNE a escala 1:25.000, además de los planos catastrales del municipio, consultados a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es/>) y de la planimetría digital proporcionada a este gabinete por Rueda y Vega Arquitectos, encargada de la redacción del PGOU. Igualmente, se ha contado con otros medios auxiliares básicos y necesarios para este tipo de intervenciones, como es el análisis de la toponimia local y el examen minucioso de la fotografía aérea, especialmente de la incluida en el SigPac de la Junta de Castilla y León.

4.- TRABAJOS DE DOCUMENTACIÓN Y GABINETE

Uno de los aspectos básicos y esenciales en este tipo de trabajos arqueológicos, necesario para la elaboración del catálogo arqueológico del municipio, es la recogida de datos e informaciones referidas a la zona de estudio, habida cuenta que son elementos necesarios para el conocimiento de la realidad arqueológica e histórica existente. Son varias las fuentes documentales y de consulta empleadas, cuyo desglose se acompaña en las líneas siguientes, siendo destacables la consulta bibliográfica y la recogida de la información del Inventario Arqueológico de Castilla y León, además de otras referencias documentales.

4.1.- Recopilación bibliográfica e informes técnicos

La recopilación bibliográfica es una de las tareas esenciales para poder comprender y situar los enclaves y yacimientos arqueológicos del municipio de Briviesca conocidos por trabajos anteriores. En el epígrafe de la presente memoria dedicado a la bibliografía se exponen las publicaciones en las que se encuentran referencias al patrimonio histórico y arqueológico de este municipio burgalés, abarcando tanto obras generales como estudios monográficos sobre enclaves o periodos temporales concretos.

Entre las obras generales, con referencias geográficas e histórico-artísticas, cabe mencionar el Diccionario de Pascual Madoz (1845-150), buen punto de partida para identificar despoblados o ermitas desaparecidas. El trabajo de Amador de los Ríos (1888), España, sus monumentos, su arte, naturaleza e historia, el estudio de Pérez Carmona (1974), Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos, el volumen 1 de España Románica (Lojencio y Rodríguez, 1978), el tercer tomo de las Rutas del Románico Burgalés (Palomero e Ilardia, 1991-92), El Arte Románico burgalés, un lenguaje plástico actual medieval (Palomero e Ilardia, 1995), la Enciclopedia del Románico en Castilla y León (Huerta, 2002) o El románico en La Bureba (Rodríguez Pajares, 2002), también contienen interesantes datos en ese sentido. Huidobro Serna (1948: 4-6) publicó en el Boletín de la Institución Fernán González un artículo referido a la iglesia de San Pelayo de Valdazo.

Un punto de partida para acercarse a la arqueología de la zona lo proporciona el “Catálogo Arqueológico de la provincia de Burgos”, publicado en el Noticario Arqueológico Hispánico (Osaba y Ruiz de Erenchun, 1962). La existencia en el municipio de un enclave tan destacado como el Cerro de San Juan, lugar de asentamiento de la Virovesca autrigona, ha motivado que algunos autores le dediquen su atención ya desde mediados del pasado siglo. A este respecto destaca el trabajo de Osaba y Ruiz de Erenchun (1952), “Cerro de San Juan (Briviesca)”, publicado en el nº XIII de las Memorias de los Museos Arqueológicos Provinciales. Del poblamiento en la Edad del Hierro en la provincia también se ha ocupado Sacristán de Lama (1998 y 2007).

Para el mundo romano, cuya importancia en la zona ha sido constatada por el elevado número de enclaves de este periodo conocidos en el municipio, no pueden obviarse los trabajos de J. A. Abásolo Álvarez, Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos (Abásolo, 1975), y el capítulo dedicado a la época romana de la Historia de Burgos (Abásolo, 1985). A estos estudios deben añadirse otros más recientes, como los que han tenido como objeto la vía romana de Italia a Hispania (Moreno Gallo, 2001; Palomino, Arbizu y Negro, 2006; Aratikos, 2006a). Tampoco debe olvidarse el artículo “Nuevos yacimientos romanos de la zona de Briviesca (Burgos)”, publicado en 1980 por Gutiérrez Behemeriz en el nº XLVI del BSAA.

Para la Edad Media, resulta útil la consulta de estudios históricos de carácter general, tanto de ámbito provincial como referidos más concretamente a la zona de la Bureba. Entre ellos pueden citarse “La comunidad judía de Briviesca en los siglos XIV y XV” (Andrés, 1968-69), “La Merindad de Bureba y sus ordenanzas” (Cadiñanos, 1996), “Señoríos de los prebendados burgaleses. Fortalezas y palacios a ellos anejos. Iglesias” (Huidobro Serna, 1953), Pueblos y alfores burgaleses de repoblación (Martínez Díez, 1987), “La villa de Briviesca en la Baja Edad Media: datos y reflexiones para su estudio” (Ortega Martínez, 1998). Como compilaciones históricas generales acerca de la zona destacan Briviesca Antigua y Medieval. De Virovesca a Briviesca. Datos para la historia de la Bureba (Sagredo Fernández, 1979) y Guía de Briviesca y La Bureba (Sagredo García, 1999).

Esta consulta de las obras publicadas se ha completado con la revisión de los informes técnicos de los trabajos e intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en enclaves del municipio. Estas memorias inéditas, depositadas en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos, contienen interesantes informaciones sobre los enclaves en los que se han desarrollado, ya que en ellas se exponen los resultados obtenidos en las intervenciones arqueológicas efectuadas en los mismos. En primer lugar, cabe señalar las intervenciones motivadas por actuaciones urbanísticas, como es la prospección intensiva y posterior excavación de sondeos del ámbito del Plan Parcial Sector SUNP-B, "San Juan" (Aratikos, 2006a; Aratikos, 2006b), ámbito que en la redacción del PGOU ha pasado a denominarse sector SUR (pa) SE-9. También deben señalarse las diversas intervenciones desarrolladas por Fabiola Monzón Moya en la Unidad de Actuación 5 U.E. 8 del P.G.O.U de Briviesca (Monzón, 1999a; 1999b y 1999c) y en la zona de San Francisco, en las proximidades del yacimiento San Francisco II (Monzón, 2000a; 2000b), así como el reconocimiento superficial de Plan Parcial de la ampliación del polígono industrial 'La Vega' (2B Arqueología, 2005), la prospección del sector SUNP-C (2B Arqueología, 2010) o el Plan Regional El Fontanal (Strato, 2009), pasando este último a denominarse ahora como SUR (pp) SE-1.

Igualmente, se han consultado las memorias en las que se exponen los resultados de los trabajos de prospección arqueológica que han tenido como objeto terrenos del término de Briviesca. A este respecto, cabe destacar la prospección del Estudio Informativo del proyecto de gasoducto de Briviesca (Archeos, 1992), los trabajos de prospección arqueológica intensiva, documentación y diagnóstico del trazado de la vía romana de Italia a Hispania a su paso por las provincias de Burgos, Palencia y León (Aratikos, 2005), las prospecciones arqueológicas relacionadas con la construcción del Parque Eólico Cerro Blanco (Arquetipo, 2004; Arquetipo, 2006), los trabajos de control arqueológico de las obras de construcción de los Parques Eólicos Cerro Blanco-Bureba (Arquetipo, 2007), la prospección y estudio de los terrenos de la planta de Biomasa de Briviesca (Cronos, 2003), la prospección y estudio de impacto sobre el patrimonio cultural de la explotación de áridos y zahorras "Quintanillabón" (Cronos, 2008a; 2008b), la prospección de los terrenos para la extracción de áridos en fincas rústicas de los términos municipales de Briviesca, Aguilar de Bureba y Vileña (Delgado, 2005) o la prospección del tramo de la Línea de Alta velocidad Ferroviaria Prádanos de Brubea-Briviesca (Antquem, 2010).

4.2.- Consulta del Inventario Arqueológico de Castilla y León y del catálogo arqueológico del PGOU de Briviesca

Se han consultado las fichas de yacimientos del Inventario Arqueológico de Castilla y León para la provincia de Burgos correspondientes al término municipal de Briviesca. El Inventario Arqueológico de la provincia se ha ido elaborando en sucesivas campañas de prospección desde finales de los años 80 y constituye una herramienta indispensable a la hora de acercarse a la realidad arqueológica del territorio burgalés. Esta documentación se recogió, de forma completa y exhaustiva, en el estudio arqueológico elaborado con anterioridad por este gabinete e integrado en la documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Strato, 2009)

En concreto, en el Inventario Arqueológico de Castilla y León y en el catálogo del PGOU hay inventariados 69 yacimientos y enclaves. La mayor parte de las actuales fichas de esos yacimientos fueron redactadas durante la campaña de 1994/1995 del Inventario Arqueológico de Burgos, llevada a cabo por la empresa Aratikos, a los que se han añadido otras localizaciones producto de trabajos posteriores (Sanz Serrano, 1982; Arquetipo, 2004 y 2007; Cronos, 2008).

Los yacimientos y hallazgos inventariados en la actualidad en el municipio de Briviesca, y que componen el catálogo arqueológico integrado en el PGOU de este municipio, se reflejan en el siguiente cuadro:

Nº ORDEN PGOU	NOMBRE DEL YACIMIENTO/ HALLAZGO AISLADO (CÓDIGO IACYL)	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ADSCRIPCIÓN CULTURAL
1	Briviesca I (09-056-0001-04)	Briviesca	42° 32' 14" 3° 19' 18"	Romano Altoimperial (P)
2	Briviesca II (09-056-0001-05)	Briviesca	42° 31' 57" 3° 19' 24"	Romano Altoimperial (S)
3	Carretera de Valdazo (09-056-0001-06)	Briviesca	42° 31' 57" 3° 19' 38"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (P)
4	Casco Urbano (Judería) (09-056-0001-07)	Briviesca	42° 32' 54" 3° 19' 29"	Bajomedieval Cristiano (S) Moderno (S)
5	Cerrita de San Bartolomé (09-056-0001-08)	Briviesca	42° 32' 12" 3° 19' 20"	Plenomedieval Cristiano (P)
6	Camino de los Romanos Vía romana de Italia in Hispania (09-056-0001-09)	Briviesca	42° 30' 49" 3° 13' 47"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (P)

Nº ORDEN PGOU	NOMBRE DEL YACIMIENTO/ HALLAZGO AISLADO (CÓDIGO IACYL)	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ADSCRIPCIÓN CULTURAL
7	Convento de San Francisco (09-056-0001-10)	Briviesca	42° 32' 40" 3° 19' 47"	Plenomedieval Cristiano (P) Moderno (S) Contemporáneo (S)
8	Despoblado de Pecesorios (09-056-0001-11)	Briviesca	42° 31' 37" 3° 14' 04"	Altomedieval (P)
9	El Caserón (09-056-0001-12)	Briviesca	42° 31' 56" 3° 16' 53"	Neolítico (P) Calcolítico (P)
10	El Castellar (09-056-0001-13)	Briviesca	42° 31' 04" 3° 14' 07"	Indeterminado
11	El Sombrerillo (09-056-0001-14)	Briviesca	42° 30' 55" 3° 14' 18"	Indeterminado Plenomedieval Cristiano (P)
12	Ermita de San Juan / San Juan I (09-056-0001-15)	Briviesca	42° 32' 32" 3° 19' 25"	Hierro II (S) Romano Altoimperial (S) Altomedieval (P) Bajomedieval Cristiano (P) Moderno (P)
13	Ermita de San Román (09-056-0001-16)	Briviesca	42° 32' 28" 3° 19' 47"	Bajomedieval Cristiano (P)
14	Granja los Campos (09-056-0001-17)	Briviesca	42° 35' 37" 3° 17' 41"	Indeterminado
15	La Cera (09-056-0001-18)	Briviesca	42° 32' 21" 3° 18' 36"	Moderno (S) Contemporáneo (S)
16	La Pabul (09-056-0001-19)	Briviesca	42° 32' 45" 3° 18' 58"	Romano Altoimperial (P)
17	La Planada (09-056-0001-20)	Briviesca	42° 31' 44" 3° 19' 37"	Indeterminado Romano Altoimperial (S)
18	Las Quintanas (09-056-0001-21)	Briviesca	42° 30' 56" 3° 17' 30"	Romano Altoimperial (S)
19	Los Casales I (09-056-0001-22)	Briviesca	42° 31' 36" 3° 23' 07"	Altomedieval (P) Plenomedieval Cristiano (P)
20	Los Casales II (09-056-0001-23)	Briviesca	42° 31' 36" 3° 23' 12"	Tardorromano (S)
21	Los Casales III (09-056-0001-24)	Briviesca	42° 31' 37" 3° 23' 18"	Indeterminado
22	Puente del Palomar (09-056-0001-25)	Briviesca	42° 33' 47"	Romano (P)
23	Puente de la Epitafia (09-056-0001-26)	Briviesca	42° 33' 09" 3° 19' 03"	Moderno (P)
24	San Francisco II (09-056-0001-27)	Briviesca	42° 32' 36" 3° 19' 29"	Romano Altoimperial (S)
25	San Juan II (09-056-0001-28)	Briviesca	42° 32' 37" 3° 19' 33"	Hierro I (P)
26	San Miguel (09-056-0001-29)	Briviesca	42° 33' 56" 3° 19' 11"	Bajomedieval Cristiano (P) Moderno (S)
27	Santa Inés I (09-056-0001-30)	Briviesca	42° 32' 31" 3° 17' 59"	Neolítico (P) Calcolítico (P)
28	Santa Inés II (09-056-0001-31)	Briviesca	42° 32' 33" 3° 18' 05"	Indeterminado
29	Valderrueda I (09-056-0001-32)	Briviesca	42° 32' 33" 3° 21' 28"	Altomedieval (S) Bajomedieval Cristiano (S) Moderno (S)
30	Valderrueda II (09-056-0001-33)	Briviesca	42° 32' 34" 3° 21' 32"	Tardorromano (P)
31	Valdesuseros (09-056-0001-34)	Briviesca	42° 32' 20" 3° 20' 13"	Moderno (S)
32	Vega de Arriba (09-056-0001-35)	Briviesca	42° 33' 47" 3° 20' 07"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (S)
33	Vallejo del Ratón (09-056-0001-37)	Briviesca	42° 31' 47" 3° 24' 28"	Calcolítico (P)

Nº ORDEN PGOU	NOMBRE DEL YACIMIENTO/ HALLAZGO AISLADO (CÓDIGO IACYL)	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ADSCRIPCIÓN CULTURAL
34	Valdornos (09-056-0001-038)	Briviesca	42° 32' 04" 3° 24' 05"	Bajomedieval Cristiano (P) Moderno (P)
35	Briviesca (Área de poblamiento en el mundo antiguo)	Briviesca	42° 32' 26" 3° 19' 35"	Edad del Hierro (S) Romano (S)
36	Cameno Carretero (09-056-0002-01)	Cameno	42° 34' 16" 3° 16' 30"	Tardorromano (P) Visigodo (P) Altomedieval (P) Moderno (P)
37	Carrandrinal (09-056-0002-02)	Cameno	42° 34' 35" 3° 17' 56"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (S)
38	Eras Serna (09-056-0002-03)	Cameno	42° 34' 10" 3° 17' 45"	Romano Altoimperial (P) Altomedieval (S) Plenomedieval Cristiano (S)
39	Fuente Judía (09-056-0002-04)	Cameno	42° 35' 00" 3° 17' 12"	Moderno (S)
40	San Miguel II (09-056-0002-05)	Cameno	42° 33' 55" 3° 17' 12"	Moderno (S)
41	Santelices (09-056-0002-06)	Cameno	42° 35' 37" 3° 17' 41"	Moderno (S) Contemporáneo (S)
42	Torre de los Varona (09-056-0002-07)	Cameno	42° 34' 13" 3° 17' 47"	Plenomedieval Cristiano (P)
43	Barruso-La Verguilla (09-056-0003-02)	Quintanillabón	42° 35' 53" 3° 18' 28"	Romano Altoimperial (P) Tardorromano (S)
44	Eremita de Barruso (09-056-0003-04)	Quintanillabón	42° 35' 50" 3° 18' 19"	Moderno (S)
45	Las Eras-San Martín (09-056-0003-05)	Quintanillabón	42° 35' 29" 3° 18' 25"	Indeterminado Tardorromano (S)
46	Los Prados (09-056-0003-06)	Quintanillabón	42° 35' 35" 3° 18' 16"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (S)
47	Nogalera (09-056-0003-07)	Quintanillabón	42° 35' 13" 3° 18' 46"	Indeterminado
48	Puente sobre el río Oca (09-056-0003-08)	Quintanillabón	42° 35' 37" 3° 18' 16"	Indeterminado
49	San Cerban / Cantebón I (09-056-0003-09)	Quintanillabón	42° 36' 03" 3° 18' 12"	Plenomedieval Cristiano (P) Bajomedieval Cristiano (P)
50	San Cerban / Cantebón II (09-056-0003-10)	Quintanillabón	42° 36' 06" 3° 18' 07"	Neolítico (P) Calcolítico (P)
51	San Martín (09-056-0003-11)	Quintanillabón	42° 35' 06" 3° 18' 21"	Plenomedieval Cristiano (P) Bajomedieval Cristiano (P)
52	Las Viñas (09-056-0003-12)	Quintanillabón	42° 35' 33" 3° 18' 35"	Indeterminado
53	Cantebón III (09-056-0003-13)	Quintanillabón	42° 36' 25" 3° 17' 58"	Neolítico (P)
54	Cantebón IV (09-056-0003-14)	Quintanillabón	42° 35' 56" 3° 17' 52"	Romano Altoimperial (S) Indeterminado
55	Casco Urbano (09-056-0004-01)	Revillagodos	42° 49' 17" 3° 23' 54"	Altomedieval (P)
56	Cuesta Revilla I (09-056-0004-02)	Revillagodos	42° 29' 42" 3° 24' 16"	Calcolítico (P)
57	Cuesta Revilla II (09-056-0004-03)	Revillagodos	42° 29' 41" 3° 24' 14"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (S)
58	Cuesta Revilla III (09-056-0004-04)	Revilladogogs	42° 29' 37" 3° 23' 56"	Indeterminado
59	Fuente la Peña (H.A.) (09-056-0004-05)	Revilladogogs	42° 29' 24" 3° 24' 25"	Indeterminado
60	Portilla (09-056-0004-06)	Revillagodos	42° 29' 11" 3° 24' 16"	Hierro I (S)

Nº ORDEN PGOU	NOMBRE DEL YACIMIENTO/ HALLAZGO AISLADO (CÓDIGO IACYL)	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	ADSCRIPCIÓN CULTURAL
61	Tierras de Concejo (09-056-0004-07)	Revillagodos	42° 29' 38" 3° 24' 20"	Neolítico (S)
62	Fuente Carrera / El Cubo (09-056-0005-01)	Valdazo	42° 30' 03" 3° 21' 41"	Romano Altoimperial (S) Tardorromano (S)
63	Quintanares (09-056-0005-02)	Valdazo	42° 31' 33" 3° 21' 14"	Plenomedieval Cristiano (P) Moderno (S)
64	Valdeaña (H.A.) (09-056-0005-03)	Valdazo	42° 31' 43" 3° 21' 23"	Indeterminado
65	Iglesia de San Pelayo	Valdazo	41° 31' 32" 3° 21' 40"	Plenomedieval (S) Moderno (S) Contemporáneo (S)
66	Conjunto Histórico de Briviesca	Briviesca	42° 33' 05" 3° 19' 19"	Plenomedieval (S) Moderno (S) Contemporáneo (S)
67	La Boquilla (09-334-0003-02)	Briviesca (compartido con t.m. Salinillas de Bureba)	42° 31' 54" 3° 23' 46"	Calcolítico (S)
68	Cascajos (09-056-0002-08)	Cameno	42° 33' 57" 03° 18' 20"	Indeterminado
69	Puente Val (09-056-0003-15)	Quintanillabón	42° 35' 21" 03° 17' 48"	Indeterminado

4.3.- Consulta de los Bienes de Interés Cultural del municipio

Dentro de los trabajos de gabinete se han consultado los Bienes de Interés Cultural catalogados en el municipio, que se indican a continuación.

La Ciudad (Briviesca)	Categoría: CONJUNTO HISTÓRICO Fecha Incoación: 03/02/1983 (Fecha BOE Incoación: 15/04/1983) Información pública: 19 de enero de 2012 (Fecha BOCyL: 17 de febrero de 2012)
Iglesia de Santa María (Briviesca)	Categoría: MONUMENTO Fecha Incoación: 05/02/1982 Fecha Declaración: 18/06/1982 (Fecha BOE Declaración: 30/07/1982)
Iglesia y Convento de Santa Clara (Briviesca)	Categoría: MONUMENTO Fecha Incoación: 03/06/1931 Fecha Declaración: 03/06/1931

Torre de Cameno (Cameno)	Categoría: CASTILLO Fecha Incoación: 22/04/1949 Fecha Declaración: 22/04/1949
Iglesia de San Pelayo (Valdazo)	Categoría: MONUMENTO Fecha Incoación: 23/02/1982 Fecha Declaración: 26/10/1983 (Fecha BOE Declaración: 28/12/1983)

El Conjunto Histórico “La Villa” (incoado) engloba varios elementos que cuentan con la declaración de BIC de forma individual, como es el caso de la Iglesia de Santa María y el Convento de Santa Clara. El conjunto histórico de la villa constituye el ámbito de un P.E.C.H. (Plan Especial del Conjunto Histórico) de la villa de Briviesca, para el cual se ha elaborado el correspondiente estudio y la catalogación arqueológica.

La Torre de Cameno se encuentra incluida como yacimiento en el Inventario Arqueológico de Burgos con el nombre de Torre de los Varona (Cód. IACyL 09-056-0002-07), por lo que cuenta con la correspondiente ficha en el catálogo arqueológico que acompaña al Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca. Finalmente, la iglesia de San Pelayo es la iglesia parroquial de la localidad de Valdazo.

4.4.- Cartografía

Los mapas empleados en la elaboración del Catálogo Arqueológico de Briviesca, y sobre los que se han plasmado los resultados del presente estudio arqueológico, son los siguientes:

- ▶ Mapas a escala 1:50.000 del MTNE.
Hoja nº 168, “Briviesca” y nº 201, “Belorado”
- ▶ Mapas a escala 1:25.000 del MTNE.
Hoja nº 168-III, “Rojas”, nº 168-IV, “Briviesca” y
nº 201-I, “Monasterio de Rodilla”

- ▶ Planos del Conjunto Histórico de Briviesca proporcionados por el equipo de Rueda y Vega Arquitectos, encargado de la revisión del Plan Especial del Conjunto Histórico de la localidad.
- ▶ Planos catastrales consultados en la Sede Electrónica del Catastro (<https://www.sedecatastro.gob.es>).
- ▶ Programa SigPac (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas), del Ministerio de Agricultura.

5.- DESARROLLO Y RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN

Los terrenos en los que se prevé cambiar su calificación de rústicos a urbanizables alcanzan una superficie conjunta de 107,3 Has, estando distribuidos en nueve sectores. Toda vez que los sectores SE-1 y SE-9 poseían una revisión arqueológica específica previa (Strato, 2009, y Aratikos, 2006a y 2006b, respectivamente), se han prospectado durante estos trabajos los otros 7 sectores, cuya superficie asciende a 71,4 Has. Igualmente, cabe señalar una parte importante del sector SE-2 contaba con un estudio arqueológico previo, pero ha sido objeto de una nueva revisión completa.

El objetivo de la prospección arqueológica intensiva y la recopilación de datos histórico-arqueológicos de los sectores de ampliación de suelo urbano determinados para el municipio de Briviesca es la documentación y constatación de los bienes y enclaves del Patrimonio Arqueológico que pudieran existir en el territorio de actuación, con el fin de poder evaluar el posible y previsible impacto de cualquier tipo de intervención que afecte el subsuelo en estas zonas.

Estas tareas de arqueología preventiva deben llevarse a cabo con antelación al inicio de cualquier tipo de trabajo de excavación o remoción de tierras. El modelo utilizado en la prospección, que viene determinado por la normativa establecida por la Junta de Castilla y León, es el de tipo intensivo, el más adecuado como medida preventiva en trabajos de esta índole, ya que comprende la inspección completa y exhaustiva de la totalidad de las parcelas afectadas por la modificación del uso del suelo.

Estas nuevas áreas urbanizables se encuentran en espacios aledaños e inmediatos tanto al actual casco urbano de Briviesca como a su pedanía de Cameno. A continuación se recogen las fichas individualizadas de cada uno de estos sectores, objeto de la presente prospección, en las cuales se recogen los principales datos de ubicación, descripción, resultados obtenidos y apartado gráfico correspondiente.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-1
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-1) posee una extensión de 24,4 Has y está ubicada al noroeste del casco urbano de Briviesca. Como límites más claros de este sector serían por el sur el propio casco urbano de Briviesca, hacia el oeste llega hasta la carretera BU-V-5111 y por el este se encuentra el polígono industrial de La Vega y la carretera de Quintanillabón. Hacia el norte es donde la demarcación del sector es menos clara, ya que son fincas de labor. Este SE-1 se encuentra dividido prácticamente en dos por la carretera que se dirige a la localidad de Cornudilla (BU-510).

El futuro sector urbanizable incluye las siguientes parcelas: 18, 5050 y 5053 a 5057, del polígono catastral 501, y las fincas 327, 5022 y 5033-5034, del polígono 505, todas ellas dentro de terrenos de rústica. Las parcelas urbanas que engloba serían los polígonos urbanos 28125, 28136, 28146, 29151, 31161, 31175, 34201 y parte de los polígonos 30145 y 34181.

Una revisión previa del Inventario Arqueológico para el término municipal de Briviesca, muestra que todas las estaciones arqueológicas y restos conocidos se hallan bastante alejados del sector; como elemento más próximo se debe citar el propio Casco Histórico de Briviesca, que se localiza 350 m al sureste.

Debe señalarse que la superficie de este SUR (pp) SE-1 no se ha revisado durante las presentes labores de campo, ya que existe un trabajo arqueológico previo realizado por este mismo gabinete arqueológico en noviembre de 2009, y cuyo informe técnico se encuentra depositado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos (Strato, 2009). Se trata de los "Trabajos de prospección arqueológica intensiva del Plan Regional de actuación de Urbanización El Fontanal. en Briviesca (Burgos)", efectuada bajo la dirección técnica de Francisco Javier Sanz García y Manuel Doval Martínez, de STRATO, para la promotora UTE El Fontanal. Las parcelas, objeto de ese trabajo, coinciden en su totalidad con las aquí reseñadas como superficie urbanizable, sector 1 (SUR (pp) SE-1). El estudio realizado en noviembre de 2009 deparó resultados arqueológicos negativos.

LOCALIZACIÓN

PARCELAS DE RÚSTICA

POLÍGONO 501; PARCELAS: 18, 5050 y 5053-5057.
POLÍGONO 505; PARCELAS: 327, 5022 y 5033-5034.

PARCELAS URBANAS

POLÍGONOS URBANOS: 28125, 28136, 28146, 29151, 31161, 31175, 34201 y parte de los polígonos 30145 y 34181.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-1
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR	

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 24,4 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=473346.67	Y=4711858.57
2	X=473475.05	Y=4711819.72
3	X=473505.09	Y=4711737.22
4	X=473486.97	Y=4711707.80
5	X=473458.68	Y=4711804.94
6	X=473429.30	Y=4711774.51
7	X=473370.16	Y=4711787.96
8	X=473407.73	Y=4711712.05
9	X=473366.98	Y=4711561.83
10	X=473251.14	Y=4711496.16
11	X=473231.22	Y=4711542.00
12	X=473157.53	Y=4711513.02
13	X=473185.42	Y=4711435.59
14	X=473041.41	Y=4711403.45
15	X=473060.93	Y=4711301.15
16	X=472920.18	Y=4711186.54
17	X=472878.97	Y=4711118.96
18	X=472801.87	Y=4710982.66
19	X=472980.75	Y=4710951.73
20	X=472977.66	Y=4710937.41
21	X=472752.65	Y=4710982.12
22	X=472531.24	Y=4711020.10
23	X=472552.77	Y=4711041.49
24	X=472792.34	Y=4711289.59
25	X=472693.12	Y=4711422.48
26	X=473005.28	Y=4711599.33
27	X=472990.30	Y=4711623.84
28	X=473058.94	Y=4711647.64
29	X=473109.53	Y=4711640.94
30	X=473125.46	Y=4711727.55
31	X=473186.85	Y=4711774.73
32	X=473262.56	Y=4711815.79

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

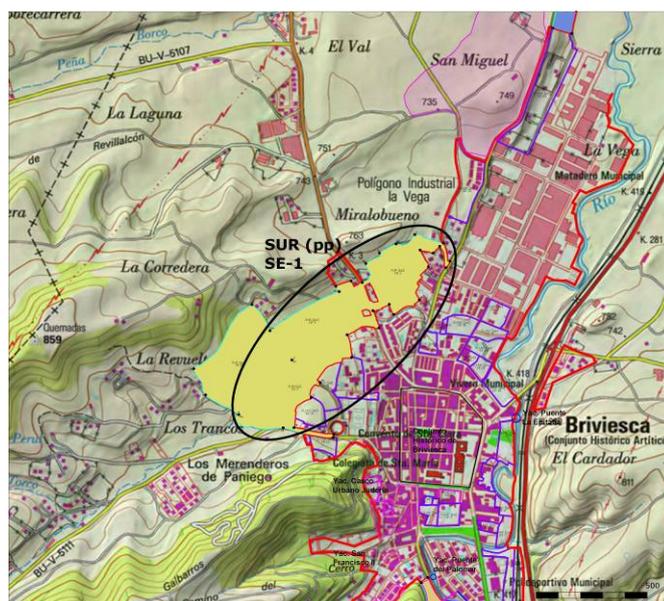
Negativos

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)

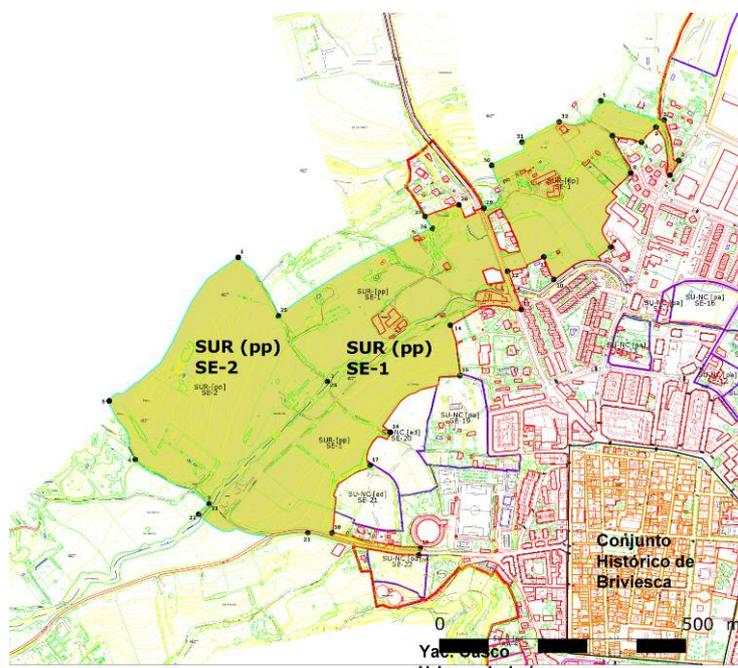
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-1

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-1</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Diferentes panorámicas de los polígonos urbanos 34181 y 34201 (Strato, 2009)

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-1</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Diferentes panorámicas de los polígonos urbanos 34181 y 34201 (Strato, 2009)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-2
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-2) tiene una extensión de 11,4 Has y se localiza al noroeste del casco urbano de la localidad de Briviesca. Las fincas revisadas están distribuidas por las parcelas 328, 344, 346, 347, 5042, 5243, 5461, 5581, 15242 y 25242 del polígono 505, según la información catastral consultada.

Es un terreno ubicado al norte de la carretera BU-V-5111; se trata de un espacio alomado que asciende hacia el alto denominado "Quemadas" (859 m), situado al noroeste. Durante la prospección arqueológica la mayor parte de las fincas revisadas se encontraban incultas, aunque su última producción de hace 2/3 años fue de forrajeras, con lo que el terreno aún conserva parte de la alfalfa que ha vuelto a crecer y una tupida vegetación herbácea propia de la época del año en la que se ha prospectado. Todo ello hace que en esta zona la visibilidad del terreno sea más bien escasa. Por el contrario, los terrenos de los laterales este y oeste del ámbito de actuación, en concreto las parcelas 328, 346 y 347 están sembradas este año de cereal de secano, que aún no se encuentra muy crecido, por lo que en estas fincas la visibilidad de la superficie ha sido bastante mejor, aquí se ha detectado algún elemento cerámico procedente de vertidos más o menos actuales, algo bastante habitual en espacios periurbanos como este.

La zona sureste de este sector 2 (parte de la parcela 5042) se encuentra ocupada por las instalaciones de unos antiguos gallineros; estas dependencias parece que hace ya algún tiempo que se hallan en desuso.

La revisión del Inventario Arqueológico indica que todos los yacimientos y restos arqueológicos conocidos se encuentran bastante alejados del sector. Hay que citar como elemento más próximo el propio Casco Histórico de Briviesca, que se encuentra 550 m al este.

El reconocimiento arqueológico efectuado durante los presentes trabajos de prospección ha deparado resultados negativos.

Para este SUR (pp) SE-2 hay que reseñar que hay un trabajo arqueológico previo que analiza parte de estas mismas tierras. Se trata de la "Prospección arqueológica relacionada con el estudio de impacto ambiental del sector SUNP-C, en Briviesca (Burgos). Expte: AA-444/210-097", realizado en diciembre de 2010 por la empresa 2B Arqueología y Gestión del Patrimonio, S. L., bajo la dirección técnica de Silvia Pascual Blanco y Gerardo Martínez Díez, para la promotora EYPO Ingeniería, S. L. Según el informe técnico, que se ha consultado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, las parcelas objeto de ese trabajo coinciden en su totalidad con las aquí revisadas como superficie urbanizable sector 2 (SUR (pp) SE-2). En el mencionado informe se señala la inexistencia de evidencias arqueológicas en el ámbito de estudio al igual que ahora ha acontecido.

LOCALIZACIÓN

POLÍGONO 505; PARCELAS: 328, 344, 346, 347, 5042, 5243, 5461, 5581, 15242 y 25242.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-2
---	----------------------

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 11,4 Has

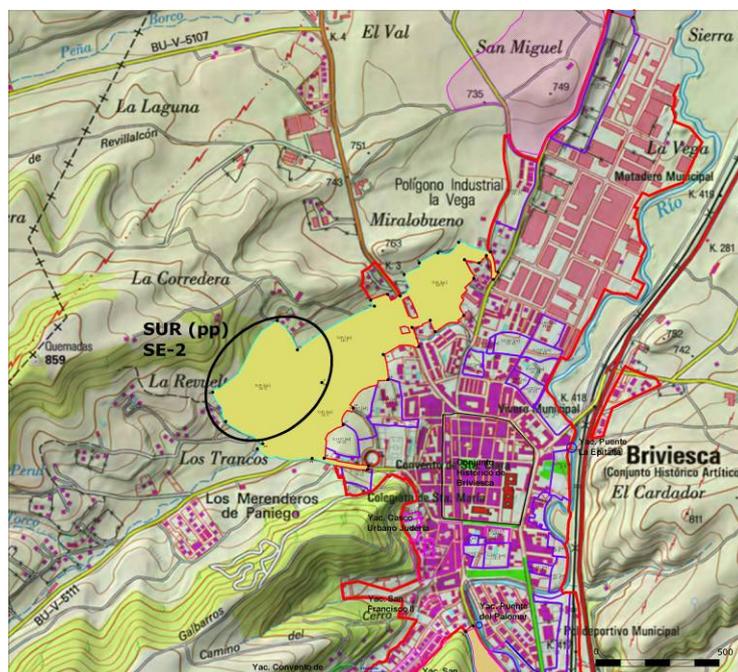
COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=472611.70	Y=4711540.89
2	X=472792.34	Y=4711289.59
3	X=472552.77	Y=4711041.49
4	X=472402.96	Y=4711131.17
5	X=472350.03	Y=4711249.89

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Negativos

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)

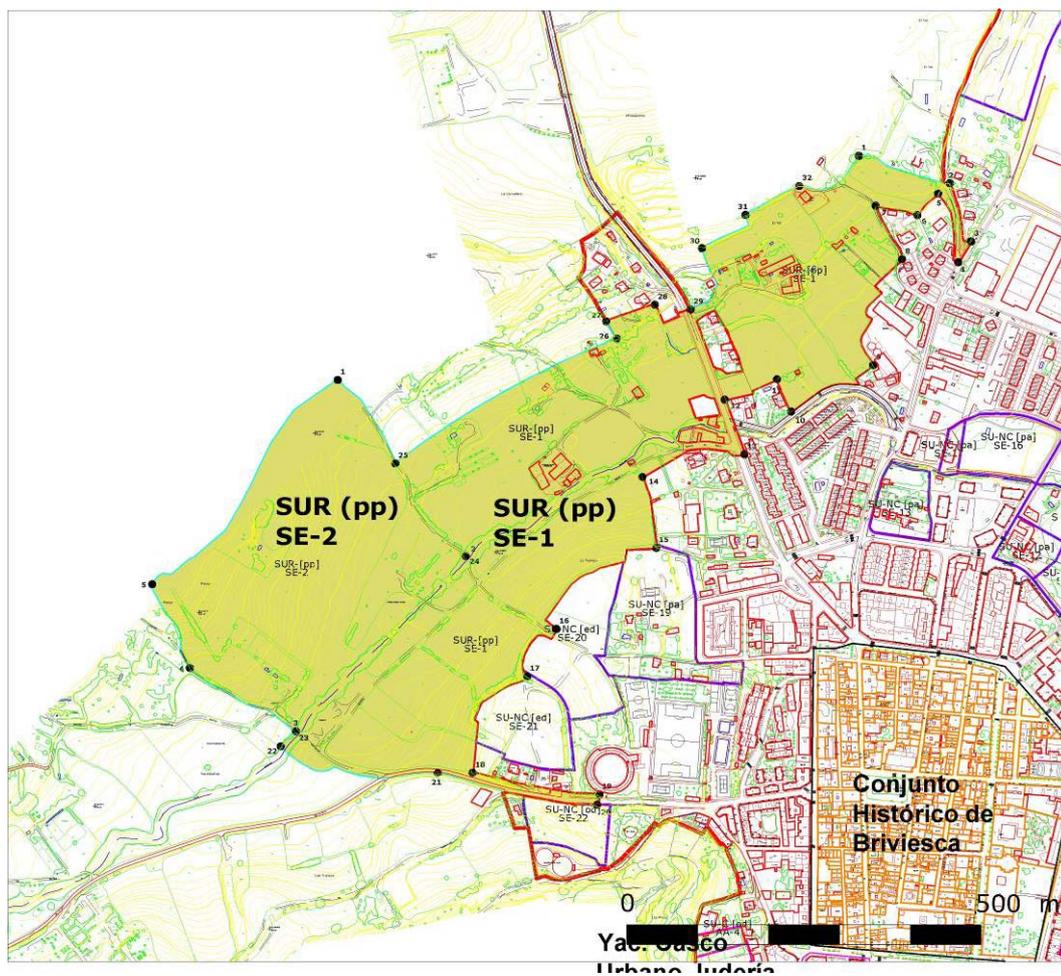


PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-2

PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-2</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Diversas vistas del ámbito central del SE-2.
Son parte de la parcela 5042, zona inculta que en su día se encontraba con plantas forrajeras.

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-2

FOTOGRAFÍA



Zona sur del sector SE-2, donde se localiza un antiguo gallinero y finca 347, del lateral occidental del nuevo suelo urbanizable, que se encuentra sembrada de cereal.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-3
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-3) tiene una extensión de 23,8 Has y se ubica al norte del casco urbano de Briviesca e inmediatamente al norte del polígono industrial La Vega. Incluye las parcelas 86-87 y 5468-5469 del polígono 502 y las fincas 223-232, 1525, 5386-5391y 15386 del polígono catastral 503. Posee otros límites que serían la carretera BU-V-5113 al oeste y al este una lindera que lo separa del SE-4. Se trata de tierras con aprovechamiento agrícola, dedicadas al cultivo del cereal de secano, en su mayoría; aunque también hay algún perdido y terreno inculto.

La zona norte de este sector coincide con las fincas 86-87 y 5468-5469, englobadas en el polígono 502, que se ubican al sur del conocido como camino de la charca; son tierras de labor en un terreno muy alomado que asciende desde la vega del río Oca. Las tierras en la actualidad están sembradas con cereal de secano, por lo tanto la visibilidad de la superficie es aceptable, por cuanto el cereal aún se encuentra relativamente bajo.

El espacio central y meridional de este sector 3 presenta la misma tónica topográfica que la zona septentrional; se trata de las primeras lomas por encima de la vega del río Oca. Todas las fincas de este espacio se encuentran dentro del polígono catastral 503. Las tierras 15286 y 235 están ocupadas con vegetación arbustiva, en concreto se trata de almendros, el resto de fincas de este sector están sembradas con cereal de secano, que han permitido una visión aceptable del terreno que revisar. Hay que reseñar que el espacio más meridional del sector es la zona más antropizada, entre terreno sembrados de cereal se localiza una nave de muebles del centro Reto y una fábrica de Quesos, que se ubican, para ser más precisos, en la parcela 232.

La prospección arqueológica realizada en todas las fincas examinadas ha deparado resultados negativos.

La revisión del Inventario Arqueológico muestra, aunque no se encuentra afectado, la importante proximidad del yacimiento arqueológico inventariado de San Miguel. En concreto su límite norte está a unos 90 m de las parcelas más meridionales de este sector urbanizable 3. Se trata de un enclave arqueológico bastante extenso, de cronología Bajomedieval Cristiana y Moderna, pero que por lo observado no debe verse alterado.

También hay que destacar que muy próximo a este SUR (pp) SE-3 se encuentra la parcela 234 del polígono catastral 503, que se localiza inmediatamente al este del ámbito de estudio, para la cual existía un trabajo arqueológico previo. Se trata de la "Prospección arqueológica, expte: 168/05-BU, Plan Parcial de la ampliación del polígono Industrial La Vega, Briviesca (Burgos)", realizada en mayo de 2005 por la empresa 2B Arqueología y Gestión del Patrimonio S L., bajo la dirección técnica de Silvia Pascual Blanco y Gerardo Martínez Díez. Según el informe técnico, que se ha consultado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, se habla de la inexistencia de evidencias arqueológicas en la zona de estudio, coincidiendo con los resultados ahora obtenidos

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-3
---	----------------------

LOCALIZACIÓN

POLÍGONO 502; PARCELAS: 86-87 y 5468-5469.

POLÍGONO 503; PARCELAS: 223- 232, 1525, 5386-5391y 15386.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 23,8 Has

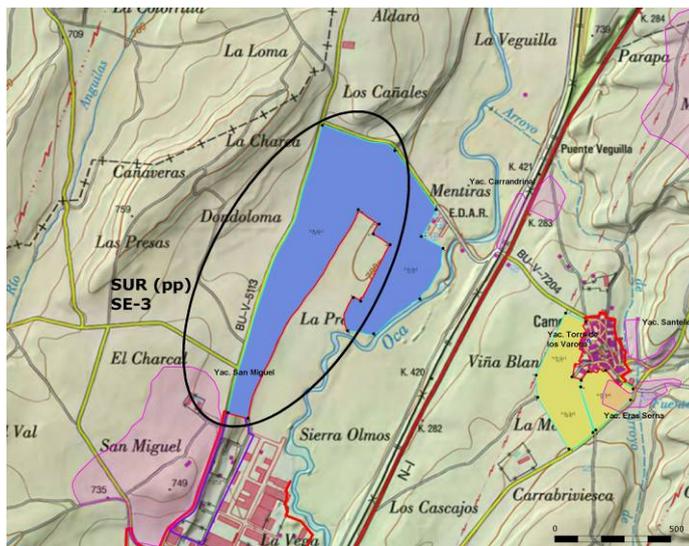
COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=474686.50	Y=4713931.39
2	X=474863.64	Y=4713675.91
3	X=474800.03	Y=4713559.20
4	X=474893.23	Y=4713507.28
5	X=474793.57	Y=4713288.36
6	X=474595.26	Y=4713136.89
7	X=474483.08	Y=4713149.92
8	X=474508.29	Y=4713294.12
9	X=474539.47	Y=4713278.72
10	X=474666.17	Y=4713523.17
11	X=474593.27	Y=4713570.53
12	X=474618.78	Y=4713613.00
13	X=474529.15	Y=4713675.53

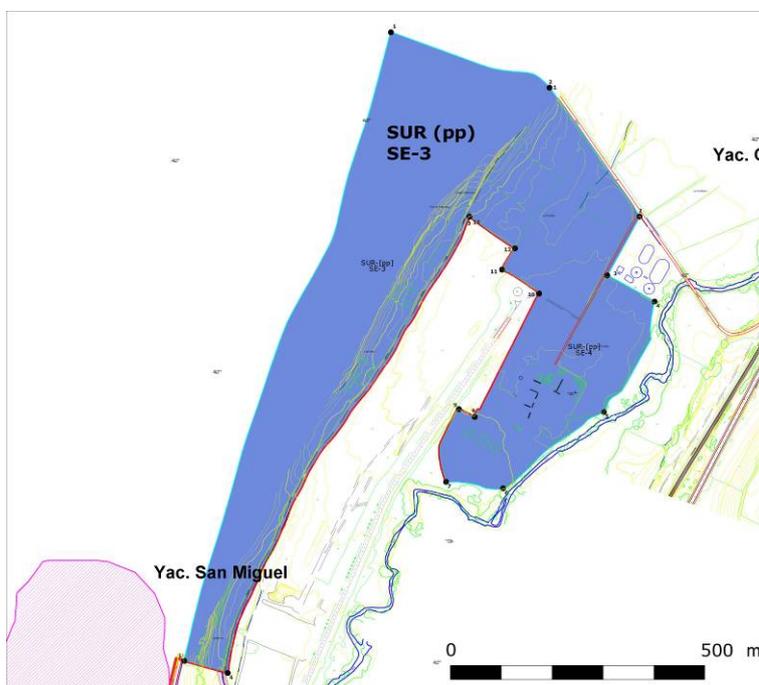
RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Negativos

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-3</p>
<p>LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)</p>	



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-3

FOTOGRAFÍA



Panorámicas del ámbito meridional del sector SE-3, en el que se localizan las naves de Muebles Reto y la fábrica de quesos, así como las parcelas limítrofes, donde se observan tierras aradas y sembradas de cereal, por encima de la vega del río Oca.

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-3</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Zona septentrional y central del sector urbanizable SE-3.

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-3

FOTOGRAFÍA



Vistas del yacimiento arqueológico de San Miguel, muy próximo al espacio meridional del sector SE-3.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-4
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-4) tiene una extensión de 18,4 Has y se encuentra al norte del casco urbano de Briviesca. Este terreno se ubica inmediatamente al este del anterior SUR (pp) SE-3, por lo tanto, también está justo al norte del polígono industrial La Vega y junto al río Oca, que discurre al este.

Este sector es de menor extensión que el SE-3 y se caracteriza por tierras que se dedican al cultivo del cereal de secano, aunque por su proximidad al cauce de agua también hay terrenos con bastante vegetación típica de ribera. Las parcelas objeto de estudio son las fincas 88-93 y 95-99 del polígono 502 y la tierra 1552 del polígono catastral 503.

La prospección se inició por el espacio más oriental y meridional de este sector, en concreto por la nave de butano (parcela 98, polígono 502) y las fincas limítrofes (de la 95 a 99), que se encontraban aradas, por lo que la visión del terreno en este punto ha sido buena.

Con posterioridad se continuó revisando por la zona norte del sector. Esta zona se localiza al sur de una fábrica de Biomasa y la ampliación de la EDAR coincide con las fincas 88 a la 93 del polígono 502 y la finca nº 1552 del polígono catastral 503. Son terrenos que se encuentran sembrados de cereal de secano, por lo que la visión en estas tierras ha sido algo peor que en las fincas del espacio oriental y meridional, pero aceptable, ya que el cereal no está aún muy alto.

La revisión arqueológica realizada en estos trabajos de prospección de todas las tierras examinadas ha deparado resultados negativos.

Los enclaves arqueológicos conocidos más próximos son los de "Carrandrinal" y "San Miguel", el primero de ellos es una estación arqueológica romana, inventariada en tierras de la pedanía de Briviesca llamada Cameno; este enclave se encuentra 250 m al noreste del espacio más septentrional del sector. El segundo de los yacimientos (San Miguel) se encuentra unos 300 m al suroeste del límite meridional del sector. En ambos casos, por la distancia a la que se encuentran del sector 4, no deben verse afectados por el cambio de calificación del suelo de estos terrenos.

También hay que reseñar que muy próximo a este SUR (pp) SE-4, en concreto en la parcela 234 del polígono catastral 503 (parcela que separa este SE4 del anterior sector urbanizable SE3), que se ubica inmediatamente al oeste del ámbito de estudio, ya contaba con un trabajo arqueológico previo. Se trata de "La prospección arqueológica, Expte: 168/05-BU, Plan Parcial de la ampliación del polígono Industrial La Vega, Briviesca (Burgos)", realizado en mayo de 2005 por la empresa 2B Arqueología y Gestión del Patrimonio S. L., bajo la dirección técnica de Silvia Pascual Blanco y Gerardo Martínez Díez. En ese informe técnico, consultado en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, se señala la inexistencia de evidencias arqueológicas en la zona de estudio, aspecto ratificado por la presente prospección.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-4
LOCALIZACIÓN	

POLÍGONO 502; PARCELAS: 88-93 y 95-99.

POLÍGONO 503; PARCELA: 1552.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 18,4 Has

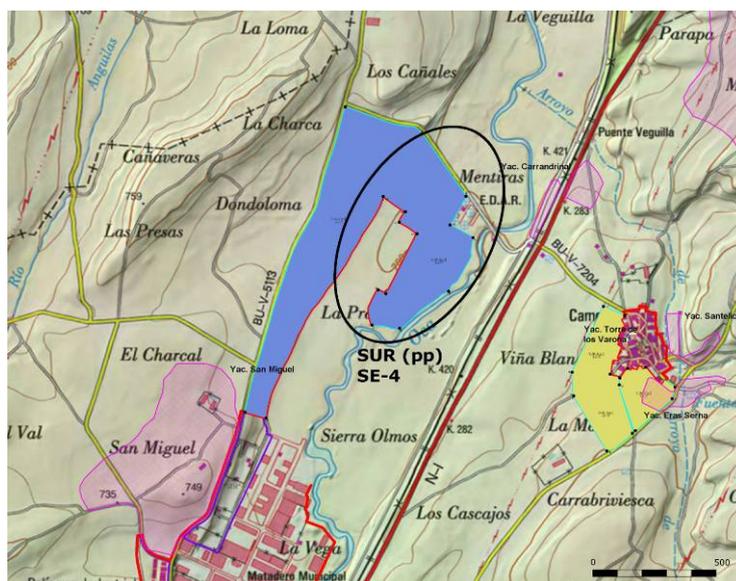
COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=474374.67	Y=4714041.18
2	X=474686.50	Y=4713931.39
3	X=474529.15	Y=4713675.53
4	X=474054.03	Y=4712770.78
5	X=473968.79	Y=4712794.86

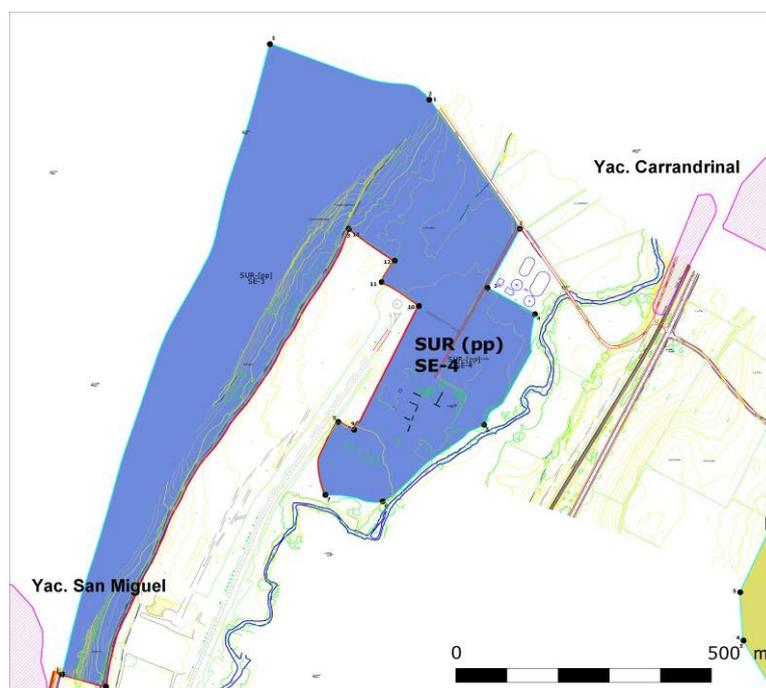
RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Negativos

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-4</p>
<p>LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)</p>	



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-4</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Zona norte y noreste del sector urbanizable SE-4, en el que se registran fincas aradas y una arboleda

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-4

FOTOGRAFÍA



Zona oriental del sector SE-4, donde se localiza la nave de butano (parcela 98, polígono 502) y fincas limítrofes aradas

**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-4

FOTOGRAFÍA



Vistas de la fábrica de Biomasa y la ampliación del EDAR, localizadas justo al norte del ámbito del sector y el cercano yacimiento arqueológico de "Carrandrinal", desde el noreste

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-5
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-5) posee una extensión de 4,1 Has y se ubica al oeste de la localidad de Cameno, pedanía de Briviesca. En concreto, engloba las fincas 11-13, 5033, 5046 y 15032, del polígono 502, que se localizan al sur de la carretera BU-V-7204 y al norte del camino de la Maza, que parte de Cameno.

La prospección se inició por el espacio más septentrional, ocupado por las parcelas 12 y 13 del polígono 502. Son tierras que se encuentran sembradas de cereal de secano, como este no se encuentra muy alto la visibilidad en estas fincas no ha sido mala. Las tierras 5033, 5046 y 15032 del mismo polígono catastral son edificaciones y pequeñas fincas cercadas en las que no se ha podido acceder; algunas parecen dedicadas a naves de uso agrícola.

Al sur de estos terrenos hay una senda que divide la zona de estudio en 2 y a partir de ese punto comienza el espacio más meridional del sector. Se trata de una gran finca, la nº 11 del mismo polígono catastral 502, en un pago que se denomina "Las Hoyas" y que se encuentra en la actualidad arado, por lo que la visibilidad del terreno en este caso ha sido buena, no detectándose ninguna evidencia arqueológica.

La revisión arqueológica efectuada durante los presentes trabajos de prospección ha proporcionado resultados negativos, aunque se debe reseñar la cercanía al sector (entre 80 y 100 m al este) del yacimiento arqueológico inventariado y BIC conocido como "Torre de los Varona", de cronología plenomedieval cristiana, cuyos restos estructurales están en pleno casco urbano junto a la iglesia de la localidad y por lo tanto, aunque próximo, no debería verse afectado. El resto de los enclaves arqueológicos conocidos se encuentran más distantes de la zona de estudio.

LOCALIZACIÓN

POLÍGONO 502; PARCELAS: 11-13, 5033, 5046 y 15032.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 4,1 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=475421.17	Y=4713226.71
2	X=475506.83	Y=4713188.62
3	X=475448.22	Y=4712950.15
4	X=475300.94	Y=4712861.73
5	X=475294.44	Y=4712957.41

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

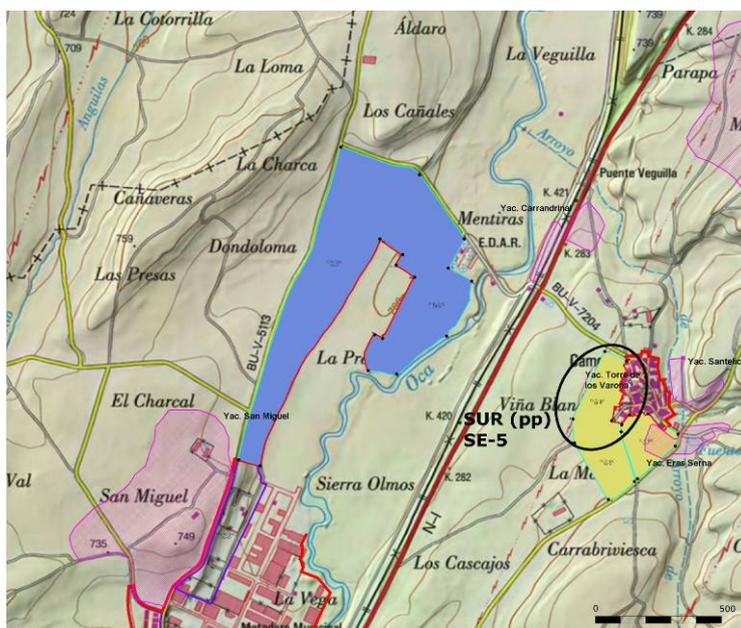
Negativos

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)

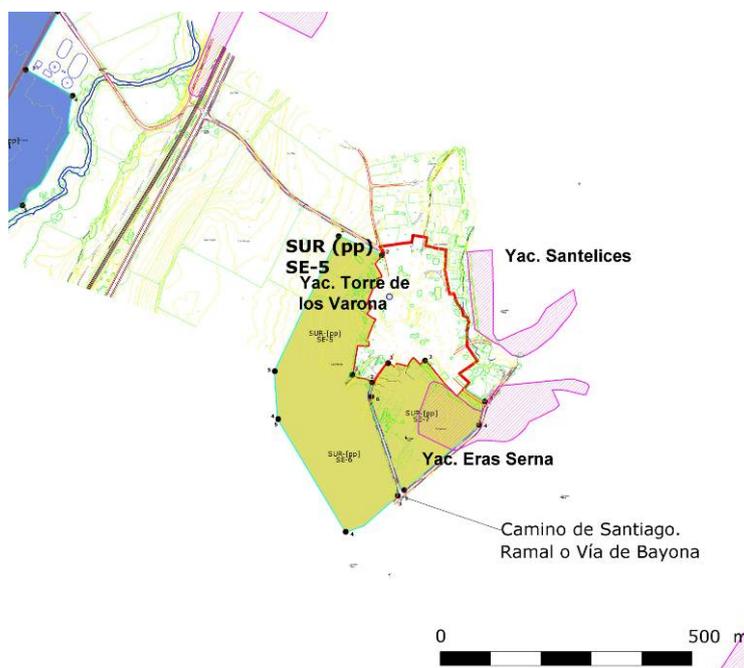
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-5

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-5</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Vista del ámbito septentrional del sector SE-5, en el que se registran fincas sembradas de cereal de secano y la senda que divide en dos partes el sector.

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-5</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Zona meridional del sector SE-5.
El BIC y yacimiento arqueológico de la “Torre de los Varona”, en la localidad de Cameno

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-6
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-6), posee una extensión de 4,2 Has y se encuentra al suroeste del casco urbano de Cameno, pedanía de Briviesca. Su límite sur sería una carretera local que se acerca a Cameno y continúa hacia Grisaleña, por el este limita con el sector urbanizable 7 (carretera de entrada al pueblo) y por el norte llega hasta el sector urbanizable SE-5 (camino local). Se trata de una única finca (nº 35), que se encuentra dedicada al cultivo de cereal, cuyo escaso desarrollo ha permitido una correcta visión de la superficie prospectada, no detectándose ninguna evidencia arqueológica.

Tras la revisión del Inventario arqueológico para el término municipal de Briviesca hay que reseñar la cercanía a este sector (a unos 70/80 m al oeste) de los límites del enclave arqueológico de "Eras Serna", de cronología Romana, Altomedieval y Plenomedieval. Una vez efectuados estos trabajos de campo puede señalarse que no debería estar afectado por el desarrollo de este sector. También hay que mencionar como elemento patrimonial destacado la presencia del Camino de Santiago, ramal o Vía de Bayona, que coincide con la carretera local que hace de límite meridional del sector, si bien este ramal del camino jacobeo, que desde la localidad francesa de Bayona llega hasta Burgos para unirse al Camino francés, no tiene protección específica en la comunidad castellano-leonesa.

El reconocimiento de campo efectuado durante los presentes trabajos de prospección ha deparado resultados negativos.

LOCALIZACIÓN

POLÍGONO 503; PARCELA 35.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 4,2 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=475448.22	Y=4712950.15
2	X=475487.54	Y=4712934.65
3	X=475538.27	Y=4712708.50
4	X=475435.14	Y=4712636.69
5	X=475300.94	Y=4712861.73

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Negativos

Debe señalarse como elemento patrimonial más destacado la presencia del Camino de Santiago, ramal o Vía de Bayona, que coincide con la carretera local que hace de límite meridional del sector, aunque este vial no presenta protección específica en la comunidad castellano-leonesa.

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-6</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Diversas vistas del sector Se-6, ocupado por una extensa finca, que se encuentra sembrada de cereal de secano

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-6</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Panorámica del sector SE-6 y carretera local, límite sur del sector, que coincide con el trazado del Camino de Santiago, Ramal o Vía de Bayona.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-7
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-7) tiene un área delimitada de 3,4 Has y se localiza al sur de la localidad de Cameno, pedanía de Briviesca. Sus límites serían por el este y sur una carretera local que se acerca a Cameno y continua hacia Grisaleña, por el norte el propio casco urbano de Cameno y por el oeste la carretera de entrada al pueblo y el propio sector urbanizable 6. El terreno de estudio tiene varias naveas agrícolas, algún erial y una gran tierra que se encuentra arada.

La mayor parte del espacio está ocupado por la parcela 36 del polígono 503, que es por donde se ha comenzado la revisión; el resto de las fincas son pequeñas parcelas, algunas de ellas cercadas, y que están dedicadas, en su mayoría, a uso agrícola, bien sea para guardar aperos y maquinaria de labranza o como antiguas eras para almacenar el cereal tras la cosecha. Estas fincas son las nº 5003-5008, 5010, 5012, 15001, 15002, 15006, 15007, 15010, 25006, 25007, 25010, 35007, 35010 y 45010-55007, todas ellas del polígono catastral 503. La finca nº 36 se encuentra arada en la actualidad, por lo que la visión de su superficie ha sido bastante aceptable.

Hay que reseñar que ocupando una parte de esta finca nº 36 del polígono 503, en concreto una hectárea, se localiza un enclave arqueológico inventariado. Se trata del yacimiento conocido como "Eras Serna", de cronología Romana, Altomedieval y Plenomedieval. En superficie, apenas si se observan algunos fragmentos cerámicos dispersos, aunque los límites del enclave parecen, según el Inventario Arqueológico, bastante evidentes, ocupando terrenos de ambos lados de la carretera local que se acerca a Cameno y continúa hacia la localidad de Grisaleña.

La revisión arqueológica efectuada durante los presentes trabajos de prospección ha proporcionado resultados positivos, ya que se observa como parte del yacimiento arqueológico de "Eras Serna" (ficha nº 38 del catálogo arqueológico del PGOU de Briviesca) se encuentra dentro de los límites establecidos para este futuro espacio urbanizable SE-7. También se debe señalar la presencia como elemento patrimonial, al igual que acontecía en el inmediato sector SE-6, del Camino de Santiago, en concreto su ramal o Vía de Bayona, que coincide con la carretera local que hace de límite oriental y meridional de este sector, si bien este ramal del camino jacobeo, que desde la localidad francesa de Bayona llega hasta Burgos para unirse al Camino Francés, no presenta protección específica en la comunidad castellano-leonesa.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-7
LOCALIZACIÓN	

POLÍGONO 503; PARCELAS: 36, 5003-5008, 5010, 5012, 15001, 15002, 15006, 15007, 15010, 25006, 25007, 25010, 35007, 35010, 45010 y 55007.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 3,4 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

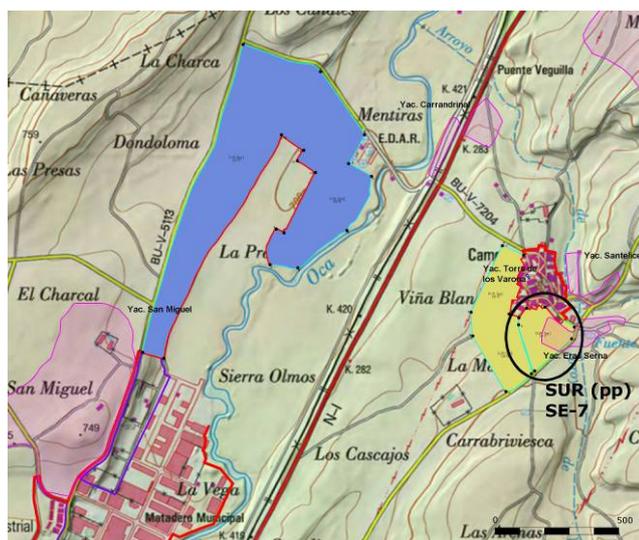
1	X=475519.04	Y=4712973.47
2	X=475592.68	Y=4712978.58
3	X=475711.31	Y=4712897.01
4	X=475699.98	Y=4712849.81
5	X=475551.10	Y=4712719.70
6	X=475486.78	Y=4712917.91

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

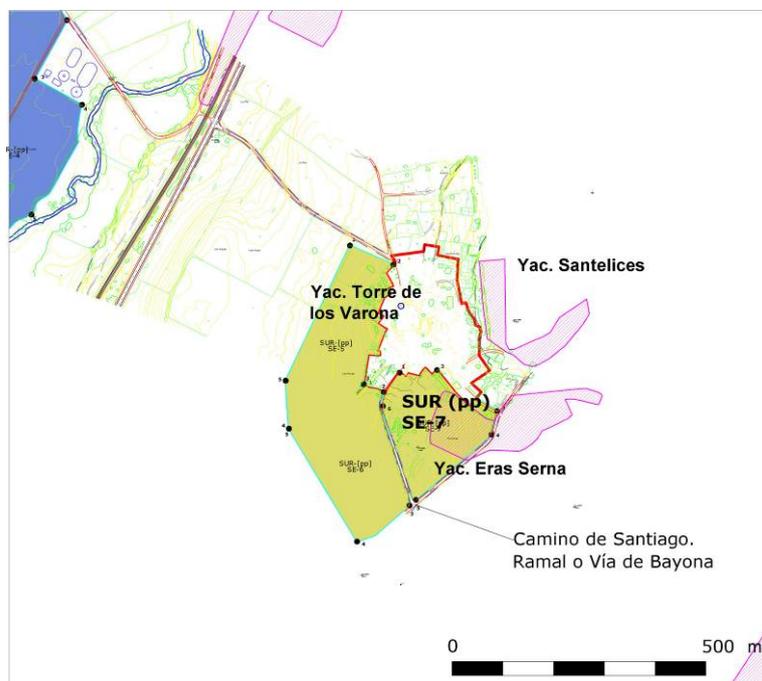
Positivos.

Ocupando una parte importante de la mitad oriental del sector SE-7 (en concreto, 1 Ha) se encuentra el enclave arqueológico inventariado conocido como "Eras Serna", que se ubica al sur del casco urbano de Cameno. También hay que destacar la presencia del ramal o vía de Bayona, vinculado al Camino de Santiago, y que viene a coincidir con la carretera local que hace de límite oriental de este sector, pero que no cuenta con una protección patrimonial específica.

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-7</p>
<p>LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)</p>	



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-7</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Sector SE-7. Panorámica de las pequeñas parcelas que se encuentran junto al casco urbano de Cameno y que están ocupadas por naves. Vista de la extensa finca nº 36

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pp) SE-7</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Vista del yacimiento “Eras Serna”, desde el este, y Camino de Santiago, ramal o Vía de Bayona, que coincide con la carretera local que hace de límite oriental del sector SE-7

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pp) SE-8
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pp) SE-8) tiene una extensión de 6,1 Has y se encuentra al sureste del casco urbano de Briviesca. Los límites de este sector son los siguientes: al este se encuentra la carretera Nacional I, al oeste llega hasta la vía férrea, por el sur está la carretera que da acceso a Briviesca desde la Nacional I y, por último, al norte el cambio se produce en una linde de tierras de labor. El terreno está dividido en dos por un pequeño arroyo, tributario de aguas del río Oca. Al sur de ese cauce hay tierras dedicadas al cultivo de cereal, mientras que al norte el terreno es inculto y destaca la presencia de una gran nave y un terreno cercado, que se emplea en la actualidad como desguace de vehículos.

La prospección comenzó por la zona norte del sector, en concreto por la parcela 57097, coincidente con el terreno cercado que posee una nave que se dedica a desguace de vehículos. Al sur se ubica la tierra 57096, terreno inculto desde hace varios años, que presenta una importante vegetación, lo que ha impedido observar la superficie con nitidez. En la esquina sureste de esta finca, junto a la carretera, se constata la presencia de una edificación arruinada, que posiblemente haya que vincular con la propia Nacional I. Por último, el ámbito meridional del sector engloba una parcela (la nº 5090) que se encuentra sembrada de cereal de secano y por lo tanto es la única que ha permitido una visión nítida de la superficie. La revisión arqueológica efectuada ha deparado unos resultados negativos, observando únicamente en las parcelas la presencia de algún vertido subactual.

Durante estos trabajos de prospección se ha constatado que el yacimiento arqueológico conocido más cercano, "Briviesca I" (ficha nº 1 del catálogo arqueológico del PGOU de Briviesca), de cronología romana, se localiza 150 m al sur de los límites de este sector, por lo que no debería verse afectado. También se debe señalar la cercana presencia de la Vía romana de *Hispania in Aquitaniam Ab Asturica Burdigalam*, que comprende 2 fichas de Inventario Arqueológico (la nº 09-056-0001-09, conocida como "Camino de los Romanos", y la nº 09-056-0004-08 denominada "Vía Romana"), englobadas en la ficha nº 6 del catálogo del PGOU, y por lo tanto con una protección específica de carácter patrimonial. La calzada parece coincidir con una senda local, conocida como camino de las Piñuelas. Los restos de este posible vial romano se localizan 180 m al norte del límite del sector y por lo tanto tampoco deben verse alterados. Algo más alejados, aunque próximos, y por lo tanto a tener en cuenta, están los yacimientos inventariados de "Ermita San Juan/San Juan I", coincidente con el cerro de San Juan, donde se emplaza la *Virovesca* autrigona y romana, con cronologías de Hierro II, Romana, Medieval y Moderna, ubicado 220 m al oeste del sector y con el río Oca por medio, y "La Cera", enclave de cronología moderna y contemporánea, que se localiza 350 m al oriente de la futura zona urbanizable.

Por último, hay que señalar que dentro del catálogo arqueológico del PGOU (Strato, 2009) se encuentra una ficha, la nº 35, que se denomina "Briviesca en el mundo antiguo", y que engloba varios yacimientos con fichas individuales y los espacios de vacío entre ellos. Esta ficha de protección (que refleja una de las áreas de protección arqueológica establecidas en el trabajo de J.L. Ibarra y A. I. Ortega, Norma complementaria del Plan Especial del Centro Histórico de Briviesca sobre Inventario y Protección Arqueológica, 1997), delimita una amplia zona en las inmediaciones del cerro de San Juan, con la que se pretende establecer un área de cautela para salvaguardar los posibles restos de la antigua "*Virovesca*". El futuro sector urbanizable SE-8 se encuentra dentro de este espacio definido por la ficha nº 35 y aunque no afecta a ninguno de los enclaves arqueológicos conocidos, se debe tener en consideración, estableciéndose diferentes medidas de corrección arqueológica.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pp) SE-8
LOCALIZACIÓN	

POLÍGONO 511; PARCELAS: 57090, 57096 y 57097.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 6,1 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=473911.97	Y=4709862.75
2	X=473818.03	Y=4709384.19
3	X=473674.42	Y=4709412.72
4	X=473817.39	Y=4709825.52

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Negativos

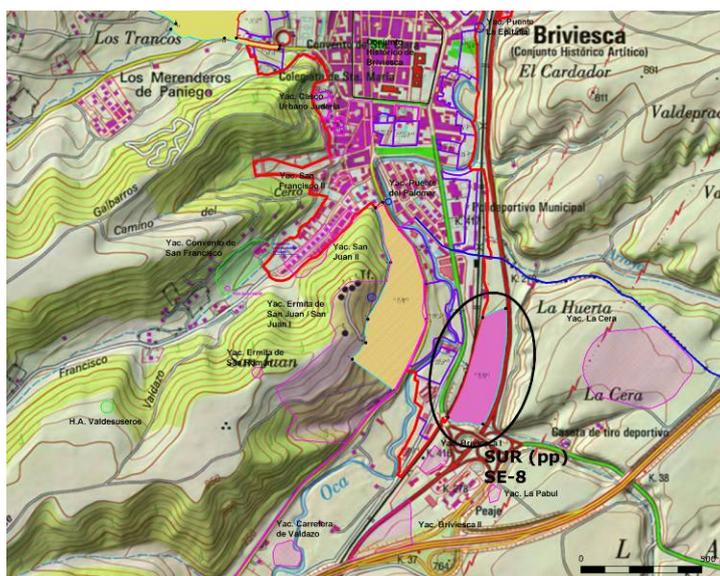
Debido a que se localiza dentro de la ficha nº 35 ("Briviesca en el mundo antiguo") del catálogo arqueológico del PGOU de Briviesca, que establece un área de cautela para salvaguardar los posibles restos soterrados de la antigua "*Virovesca*" en el entorno inmediato del Cerro de San Juan, deben plantearse unas medidas correctoras de carácter arqueológico en este sector SE-8, de cara a su desarrollo. Éstas pasan necesariamente por la ejecución de una campaña preliminar de sondeos arqueológicos, que evalúen el posible potencial arqueológico soterrado, siempre de manera previa al desarrollo urbanizable de este sector.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)

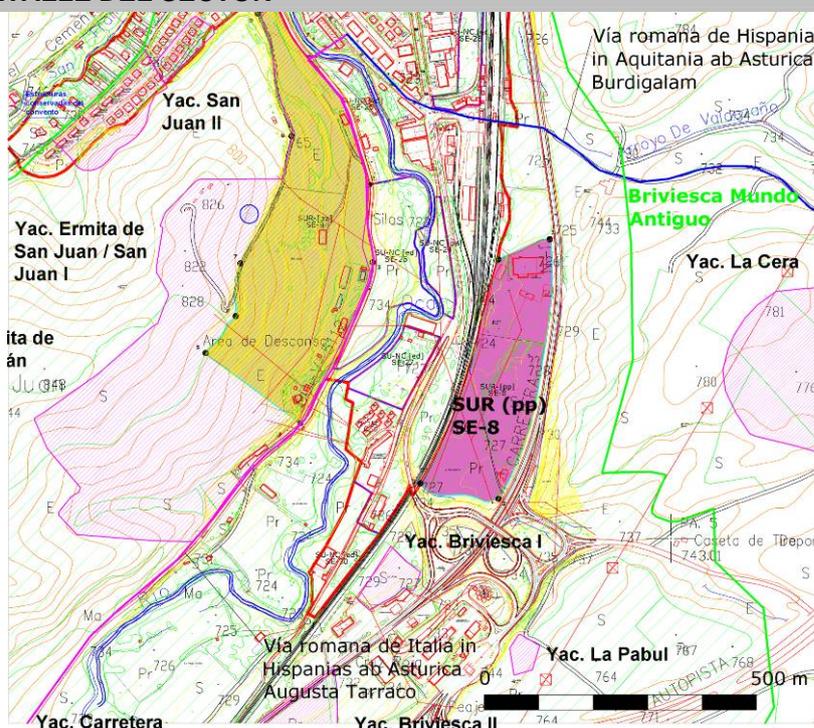
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-8

LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)**

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-8

FOTOGRAFÍA



Vista de la parcela 5797, donde se localiza el desguace de vehículos, y panorámica de la finca 5790 en el ámbito meridional del sector, única que se encuentra sembrada

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE
BRIVIESCA (BURGOS)

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES

SUR (pp) SE-8

FOTOGRAFÍA



Yacimiento de cronología romana "Briviesca I", desde el norte.
Actual camino de las Piñuelas, coincidente con el posible trazado de la Vía romana de *Hispania in Aquitaniam Ab Asturica Burdigalam*,

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)	SUR (pa) SE-9
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	
DESCRIPCIÓN	

La superficie urbanizable (SUR (pa) SE-9) tiene una extensión de 11,5 Has y está ubicada al suroeste del casco urbano de Briviesca. Presenta como límites del sector por el norte y el este la carretera BU-V-5112, por el oeste el camino el Castelar y por el sur un cambio de parcelas catastrales. Las fincas que engloba el sector serían las 562-572, 1576, 5111, 5114, 5338, 5399, 5419, 5420 y 10565, todas ellas del polígono catastral 507.

El terreno de este sector son las primeras lomas que ascienden hacia el alto de San Juan desde el fondo del valle del río Oca. Estas tierras en su mayoría son terrenos de pradería o incultos, donde la visión de la superficie no es muy buena. Hay que reseñar que ocupando la totalidad de este sector se localiza uno de los enclaves emblemáticos de Briviesca, como es el yacimiento arqueológico de "Ermita San Juan/San Juan I", que posee 32 Has y es de cronología del Hierro II, Romana, Medieval y Moderna. Este enclave se corresponde con el emplazamiento de la *Virovesca* autrigona, que posteriormente fue romanizada, ubicándose una ciudad de cierta entidad, enclavada en la encrucijada de varias vías importante de la Hispania romana.

Las evidencias arqueológicas superficiales atribuibles a los periodos más antiguos, sobre todo restos constructivos y cerámicos, se localizan en la plataforma superior y en la ladera este del cerro, mientras que en su caída norte, en un cortado del tramo inferior muy próximo al camino de San Francisco, se constata la presencia de tumbas de lajas cubiertas por vegetación y por una importante acumulación de sedimento arrastrado desde las cotas superiores. La tipología de dichas tumbas hace pensar que se trata de una necrópolis medieval. Por lo tanto, este espacio es en el que se ubicaba la primigenia ciudad indígena y romana que da lugar a la medieval Briviesca, que surge en el valle.

Para el desarrollo urbanístico de este sector (denominado anteriormente SUNP-B, cuyo promotor es la empresa Ampira XXI, S. L.) se realizaron en el año 2006 dos trabajos arqueológicos por parte de la empresa Aratikos, bajo la dirección de Ángel L. Palomino Lázaro y Miguel Arbizu Sagredo. En ellos se efectuó una prospección arqueológica intensiva y una excavación de sondeos arqueológicos en el yacimiento de "San Juan I". El espacio entonces delimitado para SUNP-B coincide con el actual SUR (pa) SE-9. Los informes técnicos correspondientes a estas actuaciones se encuentran depositados en el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Burgos, donde se han consultado, confirmando los resultados positivos que ya existían reflejados en la ficha del Inventario Arqueológico. En concreto, durante la fase de sondeos se realizaron 40 cortes arqueológicos de 20 m² cada uno; en una buena parte de ellos aparecieron depósitos sedimentarios -echadizos o rellenos-, conteniendo abundantes evidencias de actividad antrópica, así como restos parciales de estructuras constructivas.

En el correspondiente informe técnico, la empresa Aratikos proponía para este sector una serie de medidas correctoras en el caso de que se llegase a desarrollar, y que se exponen a continuación:

A.- Establecer un área de reserva arqueológica en la mayor parte de la plataforma central y en el extremo meridional del área del sector, coincidiendo con la zona donde la concentración de evidencias arqueológicas presenta una mayor densidad.

B.- Se proponía cuatro áreas de excavación en extensión, en el espacio comprendido por los sondeos nº 5, 7, 9, 17, 25, 29, 39 y 41 e implicaba la excavación de un área amplia en torno a los mismos.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pa) SE-9
---	----------------------

Con los resultados obtenidos la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos informó al respecto a la promoción y al Ayuntamiento de Briviesca. Este informe se incluyó en la Declaración de Impacto Ambiental del Plan Parcial del sector SUNP-B 'San Juan', en el término municipal de Briviesca (Burgos), promovido por Ampira XXI, S. L., que fue hecha pública, mediante Resolución del 30 de agosto de 2007, por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. En la misma, y de forma textual, se señalaba lo siguiente al respecto del potencial arqueológico de este ámbito urbanístico:

1.n) La intervención arqueológica ha puesto de manifiesto la intensa ocupación sucedida en la ladera oriental del Cerro de San Juan, observando una gran concentración de evidencias en la zona central y meridional de la ladera, que va disminuyendo de forma progresiva en dirección septentrional. En este sentido, las evidencias documentadas corresponden mayoritariamente a la ocupación celtibérica, si bien se ha constatado claramente, también, la presencia romana Alto imperial e incluso, en menor medida, de la primera Edad del Hierro.

Atendiendo a los resultados positivos de la intervención arqueológica y a la delimitación establecida para el yacimiento arqueológico, se deberá establecer un área de reserva arqueológica, coincidiendo con la zona de mayor concentración de evidencias arqueológicas (27% del área de afección del proyecto). Se deberá realizar la excavación arqueológica integral del resto de los sectores donde los resultados de los sondeos arqueológicos han sido positivos (9,6% de la superficie total) y se realizará un seguimiento arqueológico detallado de las labores de remoción de terreno vinculadas a la ejecución del proyecto que garantice la correcta protección y documentación del patrimonio arqueológico. Se recuerda que a los efectos previstos en el Art. 30.2 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León, el promotor deberá remitir el proyecto a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, para su estudio y autorización en su caso.

2) Si en el transcurso de los trabajos de urbanización apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura, que dictará las normas de actuación que procedan."

Con esta documentación se efectuó la Modificación oportuna del Plan Parcial, con los correspondientes planos y ordenanzas al respecto del apartado arqueológico. Entregada esa documentación, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en su reunión del 29 de mayo de 2009, acordó informar favorablemente el Plan Parcial.

Sin embargo, y por otras circunstancias, este sector no se desarrolló en su momento, por lo que finalmente ha acabado integrado en la documentación del presente Plan General de Ordenación Urbana.

LOCALIZACIÓN

POLÍGONO 507; PARCELAS: 562-572, 1576, 5111, 5114, 5338, 5399, 5419, 5420 y 10565.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS) PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES	SUR (pa) SE-9
CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR	

SUPERFICIE TOTAL (Has.): 11,5 Has

COORDENADAS UTM (ETRS-89) DEL PERÍMETRO DEL SECTOR:

1	X=473405.50	Y=4710302.45
2	X=473579.98	Y=4709963.33
3	X=473586.53	Y=4709820.55
4	X=473456.51	Y=4709517.98
5	X=473280.10	Y=4709653.12
6	X=473335.38	Y=4709721.18
7	X=473344.13	Y=4709818.38
8	X=473437.56	Y=4710053.51
9	X=473375.23	Y=4710279.24

RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS

Positivos. Se establecen las pertinentes cautelas y correcciones arqueológicas.

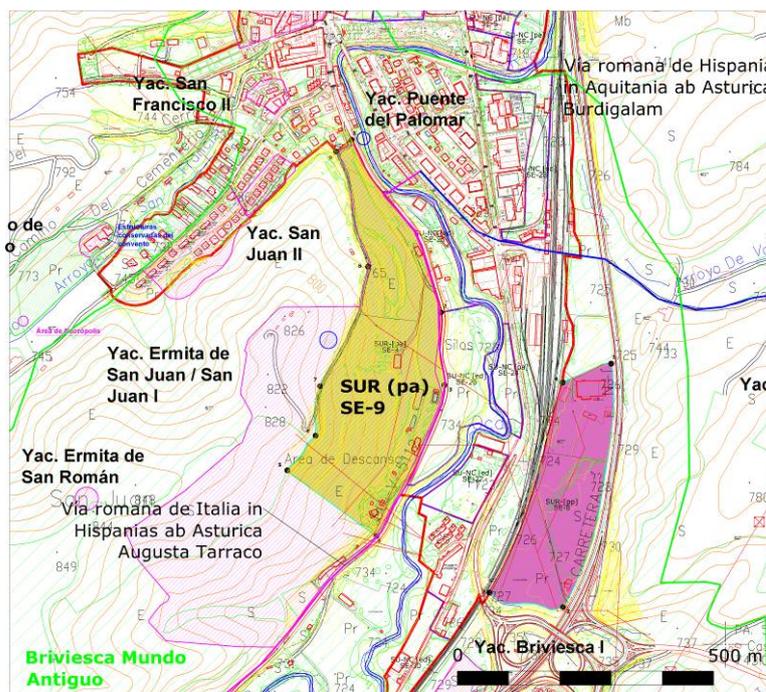
Como bien se pudo analizar tras los resultados obtenidos en la campaña de excavación de sondeos efectuada en el año 2006, el desarrollo del sector afectaría de forma importante al yacimiento "Ermita San Juan/San Juan I", correspondiente con el emplazamiento original de la *Virovesca* autrigona y romana.

En consecuencia, la Declaración de Impacto Ambiental del Plan Parcial del sector SUNP-B 'San Juan' (agosto de 2007) establecía las medidas correctoras y cautelas arqueológicas necesarias para el desarrollo efectivo de este sector (que ahora ha pasado a denominarse como SE-9). Tras la Modificación oportuna del Plan Parcial, a consecuencia de las prescripciones anteriores, la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en su reunión del 29 de mayo de 2009, lo informó favorablemente. De este modo, cuando se efectúe el proceso de urbanización se establecerán las oportunas áreas de reserva arqueológica (27% de la superficie del proyecto), se deberá efectuar la excavación arqueológica integral de aquellos sectores donde los resultados previos fueron positivos (9,6%) y el control de todos los movimientos de tierras que se produzcan.

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pa) SE-9</p>
<p>LOCALIZACIÓN DEL SECTOR EN EL TÉRMINO MUNICIPAL (MAPA M.T.N.E.)</p>	



PLANTA DE DETALLE DEL SECTOR



<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pa) SE-9</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Diversas fotografías actuales de las fincas que componen el sector SE-9

<p>PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (P.G.O.U.) DE BRIVIESCA (BURGOS)</p> <p>PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SECTORES URBANIZABLES</p>	<p>SUR (pa) SE-9</p>
<p>FOTOGRAFÍA</p>	



Vista general del yacimiento de “Ermita San Juan/San Juan I”. Carretera BU-V-5112, límite oriental del SE-9, que coincide con el hipotético trazado de la vía romana de *Italia in Hispanias ab Asturica Augusta Tarraco* a su paso por Briviesca

6.- VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS CORRECTORAS

Los trabajos de prospección arqueológica intensiva de los sectores de suelo urbanizable integrados en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos) se han efectuado en el mes de marzo de 2012, ejecutándose a petición del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, promotor de esta normativa urbanística, para completar de esta forma el estudio arqueológico integrado en la redacción del PGOU que está llevando a cabo el gabinete Rueda y Vega Arquitectos.

La necesidad de los presentes trabajos respondía a las prescripciones establecidas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos que, en cumplimiento de la vigente Ley 12/2002 de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León (recogido en el Decreto 37/2007, de 19 de abril), que señala como puntos básicos para los mismos la revisión y evaluación de la documentación del Inventario Arqueológico de Castilla y León para el municipio de Briviesca, y el reconocimiento intensivo de aquellos terrenos que cambien su clasificación de rústicos a urbanizables. Para el primer punto ya se elaboró en su momento la memoria arqueológica correspondiente, que incluía el catálogo de yacimientos y la normativa de aplicación (Strato, 2009), restando por efectuar la prospección intensiva de los terrenos urbanizables, fin primordial del presente informe.

El hecho de que en el PGOU se haya contemplado, con posterioridad a la redacción y elaboración de la normativa y el catálogo arqueológico, la conversión de algunos terrenos situados en los perímetros de los actuales cascos urbanos de Briviesca y de su pedanía de Cameno en sectores de Suelo Urbanizable, hacía necesario efectuar su prospección arqueológica intensiva para evaluar su potencial arqueológico y patrimonial y comprobar que, al menos en superficie, no se detectan evidencias que indiquen la existencia de estaciones arqueológicas que deban ser protegidas conforme a lo dispuesto por la legislación vigente en materia de Patrimonio en Castilla y León.

La prospección de los sectores establecidos como nuevos suelos urbanizables de Briviesca (con denominación genérica SUR (pp) SE-_), cuyo desarrollo se ha expuesto en el apartado anterior, ha deparado unos resultados variopintos, por cuanto hay ámbitos libres de incidencias arqueológicas y hay otros con cargas patrimoniales que deberán ser tenidas en consideración a la hora de su desarrollo, estableciéndose para ellos las debidas cautelas.

Los sectores urbanizables planteados en esta ocasión son nueve, poseyendo una superficie total de 107,3 Has. Tres de ellos (SE-5, 6 y 7) se localizan en la periferia de la pedanía de Cameno, mientras que los seis restantes se emplazan en las inmediaciones del actual casco urbano de Briviesca (cuatro al norte, SE-1, 2, 3 y 4, y otros dos al sur, SE-8 y 9). De ellos, los sectores SE-1 y SE-9 contaban con Planes Parciales propios, que incluían estudios arqueológicos individualizados, por lo que no han sido objeto de revisión en campo en la presente ocasión (aunque sí se reflejan los resultados arqueológicos obtenidos en ellos), centrándose la presente prospección en los restantes 7 sectores, que poseen una superficie de 71,4 Has.

Las principales características de estos nuevos sectores urbanizables de Briviesca, con los resultados obtenidos en los trabajos de prospección, se plasman en la tabla siguiente.

*Estudio arqueológico integrado en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos)
Prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables*

SECTOR URBANIZABLE	POLÍGONOS Y PARCELAS CATASTRALES	SUPERFICIE	TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS ANTERIORES	RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS
SUR (pp) SE-1	<u>RÚSTICA</u> Pol. 501; parcelas 18, 5050 y 5053-5057 Pol. 505; parcelas: 327, 5022 y 5033-5034 <u>URBANA</u> Pol. urbanos: 28125, 28136, 28146, 29151, 31161, 31175, 34201 y parte de los polígonos 30145 y 34181	24,4 Has	Este ámbito contaba con un Plan Parcial anterior, denominado Plan Regional 'El Fontanal', cuya prospección efectuó Strato en el año 2009.	No
SUR (pp) SE-2	Pol. 505; parcelas: 328, 344, 346, 347, 5042, 5243, 5461, 5581, 15242 y 25242	11,4 Has	Una parte de este sector, entonces denominado SUNP-C, fue objeto de prospección en el año 2010 por 2B Arqueología, sin obtenerse resultados arqueológicos positivos.	No
SUR (pp) SE-3	Pol. 502; parcelas: 86-87 y 5468-5469 Pol. 503; parcelas: 223-232, 1525, 5386-5391y 15386	23,8 Has	Para una parcela ocupada por este sector, correspondiente a la ampliación del Polígono Industrial La Vega, ya había un trabajo arqueológico anterior, efectuado por 2B Arqueología, en 2005, sin hallazgos arqueológicos.	No
SUR (pp) SE-4	Pol. 502; parcelas: 88-93 y 95-99 Pol. 503; parcela: 1552	18,4 Has	Al oeste de este sector se encuentra la ampliación del Polígono Industrial La Vega, para el cual se efectuó en el año 2005 un estudio arqueológico, por parte de 2B Arqueología, que no deparó hallazgos arqueológicos.	No
SUR (pp) SE-5	Pol. 502; parcelas: 11-13, 5033, 5046 y 15032	4,1 Has		No
SUR (pp) SE-6	Pol. 503; parcela 35	4,2 Has		No Únicamente se debe reseñar como elemento patrimonial la presencia del ramal o vía de Bayona, vinculado al Camino de Santiago, que coincide con la carretera local que hace de límite meridional del sector. Sin embargo, no posee una protección específica.

SECTOR URBANIZABLE	POLÍGONOS Y PARCELAS CATASTRALES	SUPERFICIE	TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS ANTERIORES	RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS
SUR (pp) SE-7	Pol. 503; parcelas: 36, 5003-5008, 5010, 5012, 15001, 15002, 15006, 15007, 15010, 25006, 25007, 25010, 35007, 35010, 45010 y 55007	3,4 Has		<p>Este desarrollo urbanístico afectaría a una parte del enclave arqueológico inventariado conocido como "Eras Serna" (ficha nº 38 del catálogo arqueológico del PGOU de Briviesca); en concreto se solapan en una superficie de 1 Ha.</p> <p>También hay que señalar como elemento patrimonial la presencia del ramal o vía de Bayona, vinculado al Camino de Santiago, que coincide con la carretera local que hace de límite del sector por el este. Sin embargo, no posee una protección específica.</p>
SUR (pp) SE-8	Pol. 511; parcelas: 57090, 57096 y 57097	6,1 Has		<p>No</p> <p>Sin embargo, su superficie se adentra en la delimitación de la ficha "Briviesca en el mundo antiguo" (ficha nº 35 del catálogo arqueológico del PGOU), que engloba una serie de yacimientos y zonas de potencialidad arqueológica en el entorno del cerro de San Juan, emplazamiento de la antigua <i>Virovesca</i>.</p>
SUR (pa) SE-9	Pol. 507; parcelas: 562-572, 1576, 5111, 5114, 5338, 5399, 5419, 5420 y 10565	11,5 Has	<p>Este ámbito contaba con un Plan Parcial anterior, denominado Sector SUNP-B, 'San Juan', para el cual se efectuaron sendas campañas de prospección y excavación de sondeos arqueológicos, efectuadas en el año 2006 por Aratikos, con resultados positivos.</p>	<p>El desarrollo del sector afectaba de forma muy intensa al yacimiento arqueológico "Ermita San Juan/San Juan I" (ficha nº 12 del catálogo del PGOU), espacio en el que se emplaza la primigenia ciudad indígena y romana de <i>Virovesca</i>, mientras que por su límite oriental discurriría la antigua vía romana de <i>Italia in Hispanias ab Asturica Augusta Tarraco</i>, que viene a coincidir en este punto con la trayectoria de la carretera BU-V-5112.</p> <p>Los trabajos arqueológicos anteriores (Aratikos, 2006) establecieron el potencial arqueológico de este sector y determinaron una serie de medidas correctoras, que fueron prescritas por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos y por la Declaración de Impacto Ambiental emitida en agosto de 2007 por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos. De acuerdo a ello, se modificó el Plan Parcial, siendo aprobado por el organismo con competencias en Patrimonio en mayo de 2009.</p>

En consonancia a los resultados obtenidos en los trabajos de prospección arqueológica (tanto los ejecutados por este gabinete como los llevados a cabo anteriormente por otros equipos en los diferentes sectores) se pueden establecer una serie de medidas correctoras del posible impacto arqueológico, que se plasman en el cuadro siguiente, organizadas por cada uno de los ámbitos de estudio.

SECTOR URBANIZABLE	RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS PRÓXIMOS	MEDIDAS CORRECTORAS
SUR (pp) SE-1	No El yacimiento "San Miguel" se encuentra 450 m al norte El conjunto histórico de Briviesca (incoado BIC) se localiza 300 m al E	Ninguna Si durante el desarrollo efectivo del sector apareciesen evidencias arqueológicas inéditas o hallazgos casuales se procedería según establece el Art. 60.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y que igualmente se recoge en el apartado 2 de la normativa arqueológica del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.
SUR (pp) SE-2	No El conjunto histórico de Briviesca (incoado BIC) se localiza 600 m al E	Ninguna Si durante el desarrollo efectivo del sector apareciesen evidencias arqueológicas inéditas o hallazgos casuales se procedería según establece el Art. 60.1 de la Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, y que igualmente se recoge en el apartado 2 de la normativa arqueológica del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca.
SUR (pp) SE-3	No El yacimiento "San Miguel" se encuentra 40 m al suroeste	Control arqueológico de los movimientos de tierras que se lleven a cabo durante el desarrollo efectivo del sector. El límite del sector por el este, coincidente con la carretera BU-V-5113, no debe ser sobrepasado, al encontrarse muy cercano el yacimiento 'San Miguel'.
SUR (pp) SE-4	No El yacimiento "Carrandrinas" se encuentra 220 m al noreste y "Nogalera" a 600 m al norte	Control arqueológico de los movimientos de tierras que se lleven a cabo durante el desarrollo efectivo del sector.
SUR (pp) SE-5	No La "Torre de los Varona" (catalogada BIC) se encuentra a 50 m al este, dentro del actual casco urbano de Cameno; el yacimiento "Eras Serna" se emplaza a 160 m al sureste y "Santelices" a 180 m al este	Control arqueológico de los movimientos de tierras que se lleven a cabo durante el desarrollo efectivo del sector, dada la cercanía de algunos enclaves patrimoniales.
SUR (pp) SE-6	No La "Torre de los Varona" (catalogada BIC) se encuentra a 170 m al norte, dentro del actual casco urbano de Cameno, mientras que los yacimientos "Eras Serna" y "Santelices" se encuentran a 70 m al este y 230 m al noreste, respectivamente El ramal o vía de Bayona, vinculado al Camino de Santiago, coincide con la carretera local que define el límite meridional del sector	Control arqueológico de los movimientos de tierras que se lleven a cabo durante el desarrollo efectivo del sector, dada la cercanía de algunos enclaves patrimoniales, especialmente el ramal de Bayona del Camino de Santiago.

SECTOR URBANIZABLE	RESULTADOS ARQUEOLÓGICOS Y ENCLAVES ARQUEOLÓGICOS PRÓXIMOS	MEDIDAS CORRECTORAS
SUR (pp) SE-7	<p>Este desarrollo urbanístico afectaría a una parte del enclave arqueológico de cronología romana "Eras Serna", dado que se solapan en una superficie de 1 Ha, dada su condición de Suelo Rústico de Protección Cultural</p> <p>El ramal o vía de Bayona, vinculado al Camino de Santiago, coincide con la carretera local que hace de límite del sector por el este</p> <p>Por otro lado, la "Torre de los Varona" (BIC) se encuentra a 145 m al norte y el yacimiento "Santelices" a 120 m al noreste</p>	<p>Debe desestimarse dentro del sector SE-7 la superficie ocupada por el yacimiento "Eras Serna", para evitar su alteración.</p> <p>Ejecución de una campaña preliminar de sondeos arqueológicos dentro de la superficie delimitada para el sector urbanístico y en el perímetro del enclave de "Eras Serna", con el fin de comprobar la nula continuidad de hallazgos arqueológicos. En caso de resultados positivos la administración competente determinará la viabilidad o no de este sector urbanizable SE-7.</p> <p>En cualquier caso, y si se desarrolla finalmente, deberá llevar parejo un control arqueológico de los movimientos de tierras que se efectúen en el sector.</p>
SUR (pp) SE-8	<p>No</p> <p>Su superficie se adentra en la delimitación de la ficha 'Briviesca en el mundo antiguo' (ficha nº 35 del catálogo arqueológico del PGOU), que engloba una serie de yacimientos y zonas de potencialidad arqueológica en el entorno del cerro de San Juan, emplazamiento de la antigua <i>Virovesca</i>.</p> <p>Se encuentra relativamente próximo a los yacimientos "Briviesca I" (60 m al suroeste), "La Pabul" (120 m al sureste), "Ermita de San Juan/San Juan I", 110 m al oeste) y "La Cera" (160 m al oeste)</p>	<p>Ejecución de una campaña preliminar de sondeos arqueológicos dentro de la superficie del sector, con el fin de comprobar la existencia o no de evidencias arqueológicas. En caso de resultados positivos la administración competente determinará la viabilidad o no de este sector urbanizable SE-8.</p> <p>Si se desarrolla el sector deberá llevar parejo, en todo caso, un control arqueológico de los movimientos de tierras que se efectúen.</p>
SUR (pa) SE-9	<p>El desarrollo del sector afectaba de forma muy intensa al yacimiento arqueológico "Ermita San Juan/San Juan I" (ficha nº 12 del catálogo del PGOU), espacio en el que se emplaza la primigenia ciudad indígena y romana de <i>Virovesca</i>.</p> <p>Por su límite oriental discurriría la antigua vía romana de <i>Italia in Hispanias ab Asturica Augusta Tarraco</i>, que viene a coincidir en este punto con la trayectoria de la carretera BU-V-5112</p>	<p>Las medidas correctoras fueron establecidas para el Plan Parcial original (SUNP-B, que ahora ha pasado a denominarse SE-9) en la Declaración de Impacto Ambiental emitida en agosto de 2007 por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (el Plan Parcial fue aprobado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos en mayo de 2009). Son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - establecimiento de un área de reserva arqueológica, coincidiendo con la zona de mayor concentración de evidencias arqueológicas (27% del área de afección del proyecto). - excavación arqueológica integral del resto de los sectores donde los resultados de los sondeos arqueológicos fueron positivos (9,6% de la superficie). - seguimiento arqueológico detallado de las labores de remoción de terreno vinculadas a la ejecución del proyecto que garantice la correcta protección y documentación del patrimonio arqueológico. - si en el transcurso de los trabajos de urbanización apareciesen en el subsuelo restos históricos, arqueológicos o paleontológicos, se paralizarán las obras en la zona afectada procediendo el promotor a ponerlo en conocimiento del Servicio Territorial de Cultura, que dictará las normas de actuación que procedan.

Por tanto, no hay grandes impedimentos para que estos terrenos pasen a ser urbanizables (especialmente en los sectores SE-1 a SE-6, ambos inclusive), pero deberán ejecutarse las medidas correctoras señaladas en el cuadro anterior. Las se llevarán a cabo en las diferentes fases del desarrollo efectivo de estos sectores; bien de forma previa (caso del recorte en la extensión del sector SE-7 o el establecimiento del área de reserva en el SE-9), a lo largo de su tramitación administrativa (caso de las campañas de sondeos evaluatorios del potencial arqueológico establecidos para los sectores SE-7 y SE-8 o las excavaciones planteadas para SE-9) o bien durante los movimientos de tierras vinculados a los programas de urbanización y construcción (es el caso del control y seguimiento arqueológico establecido para los sectores SE-4, SE-5 y SE-6, además del resultante tras los trabajos anteriores en los sectores SE-7, SE-8 y SE-9).

En todo caso, tal y como se determina en la normativa arqueológica integrada en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca, deben seguirse unos pasos administrativos y solicitar unos premios oficiales a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, como organismo competente en temas de patrimonio arqueológico, quien determinará a la vista de los resultados obtenidos aquellas prescripciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la legalidad arqueológica vigente, siempre en consonancia con la ordenanza urbanística de Briviesca.

Para finalizar esta memoria quedaría por señalar que todas las apreciaciones, propuestas y conclusiones establecidas en las páginas anteriores deben atenerse en todo momento a las directrices que determine la respectiva administración autonómica, con plenas competencias en Patrimonio Histórico-Artístico, Monumental y Arqueológico, en concreto la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos y la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

En La Cistérniga (Valladolid) a 26 de marzo de 2012

Jesús Carlos Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

7.- BIBLIOGRAFÍA

2B ARQUEOLOGÍA (2005): Prospección arqueológica del Plan Parcial de la ampliación del polígono industrial 'La Vega', Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

2B ARQUEOLOGÍA (2008): Informe técnico. Sondeo Arqueológico. Vía Romana "De Italia a Hispania". Término Municipal de Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

2B ARQUEOLOGÍA (2010): Prospección arqueológica relacionada con el estudio de Impacto Ambiental del sector SUNP-C, en Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ABÁSULO ÁLVAREZ, J. A. (1975): Comunicaciones de la época romana en la provincia de Burgos, Burgos.

ABÁSULO ÁLVAREZ, J. A. (1985): "Época romana", Historia de Burgos, I, Edad Antigua, Burgos, pp. 285-391.

AMADOR DE LOS RÍOS, R. (1888): España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia. Burgos. Barcelona.

ANDRÉS, J. (1968/1969): "La comunidad judía de Briviesca en los siglos XIV y XV", Boletín de la Institución Fernán González, XVIII.

ANTEQUEM (2010): Trabajos de prospección arqueológica intensiva en el área afectada por el "Proyecto de plataforma de la línea de alta velocidad Madrid-País Vasco/frontera francesa. Tramo: Burgos-Vitoria. Subtramo: Prádanos de Bureba-Briviesca, en la provincia de Burgos, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARATIKOS (2005): Informe técnico. Prospección arqueológica intensiva, documentación y diagnóstico del trazado de la vía romana de Italia a Hispania a su paso por las provincias de Burgos, Palencia y León, Informe inédito, Junta de Castilla y León, Dirección General de Patrimonio Cultural.

ARATIKOS (2006a): Proyecto de puesta en valor de la Vía Romana “De Italia a Hispania” entre Cerezo del Río Tirón y Briviesca, Burgos.

ARATIKOS (2006b): Prospección arqueológica intensiva del ámbito del Plan Parcial Sector SUNP-B “San Juan”, en Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARATIKOS (2007): Excavación de sondeos arqueológicos en el sector SUNP-B “San Juan”, en Briviesca (Burgos), Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARCHEOS (1992): Estudio Informativo del proyecto de gasoducto de Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARQUETIPO (2004): Incidencia del P. E. Cerro Blanco en el Patrimonio Arqueológico y Etnológico. Prospección Arqueológica, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARQUETIPO (2006): Estudio de Impacto al Patrimonio Histórico, Artístico, Arqueológico y Etnológico. Prospección arqueológica Línea Eléctrica 45 kv ST Cerro Blanco-ST Alcocero de Mola, Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ARQUETIPO (2007): Vigilancia Arqueológica. Obras de Construcción. Parques Eólicos Cerro Blanco-Bureba (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

CADIÑANOS BARDECI, I. (1987): Arquitectura fortificada de la provincia de Burgos, Madrid.

CADIÑANOS BARDECI, I. (1996): “La Merindad de la Bureba y sus ordenanzas”, Estudios mirandeses: Anuario de la Fundación Cultural "Profesor Cantera Burgos", nº 16, pp. 61-90.

CRONOS (2003): Estudio de Impacto sobre el Patrimonio Cultural de la Planta de Biomasa en Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

CRONOS (2008a): Estudio de Impacto sobre el patrimonio cultural del Proyecto Explotación de áridos y zahorras “Quintanillabón”, en el término municipal de Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

CRONOS (2008b): Adenda al Estudio de Impacto sobre el patrimonio cultural del Proyecto Explotación de áridos y zahorras “Quintanillabón”, en el término municipal de Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

DELGADO ARCEO, M^a. E. (2005): Prospección arqueológica para la extracción de áridos en las fincas rústicas de los términos municipales de Briviesca, Aguilar de Bureba y Vileña (Provincia de Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

ELORZA GUINEA, J. C. y SACRISTÁN DE LAMA, J. C. (1990): “Arqueología preventiva y de gestión (1984-1988). Burgos”, Nvmantia, III, Valladolid, p. 251.

EPYPSA (1988): Análisis del medio Físico. Delimitación de Unidades y estructura territorial. Burgos, Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, Consejería de Fomento, Junta de Castilla y León, Valladolid.

GUTIÉRREZ BEHEMERID, M^a A. (1980): “Nuevos yacimientos romanos de la zona de Briviesca (Burgos)”, BSAA, XLVI, pp. 220-222.

HUERTA HUERTA, P. L. (2002): Enciclopedia del Románico en Castilla y León, vol. Burgos II, Fundación Santa María la Real, pp. 1477-1484.

HUIDOBRO SERNA, L. (1948): "Iglesias románicas de la provincia. Valdazo", Boletín de la Institución Fernán González", año XXVI, nº 102, pp. 4-6.

HUIDOBRO SERNA, L. (1953): "Señoríos de los preladados burgaleses. Fortalezas y palacios a ellos anejos. Iglesias", Boletín de la Institución Fernán González, año XXXII, nº 123, pp. 509-521.

IBARRA ÁLVAREZ, J. L. y ORTEGA MARTÍNEZ, A. I. (1997): Norma complementaria del Plan Especial del Centro Histórico de Briviesca sobre Inventario y Protección Arqueológica, inédito, Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

LOJENCIO, L. L. de y RODRÍGUEZ, A. (1978): Castilla /1, Burgos, Logroño, Palencia y Santander, España Románica, vol. 1, pp. 364-365.

MADOZ, P. (1845-1850): Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, Ed. facsímil del volumen correspondiente a la provincia de Burgos, 1984, Valladolid.

MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1987): Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación, Valladolid.

MONZÓN MOYA, F. (1999a): Urbanización de la Unidad de Actuación 5 U.E. 8 del P.G.O.U. Seguimiento, valoración y documentación arqueológica, Abril 1999, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

MONZÓN MOYA, F. (1999b): Urbanización de la Unidad de Actuación 5 U.E. 8 del P.G.O.U. Seguimiento, valoración y documentación arqueológica, Agosto 1999, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

MONZÓN MOYA, F. (1999c): Urbanización de la Unidad de Actuación 5 U.E. 8 del P.G.O.U. Seguimiento, valoración y documentación arqueológica, Polígono 1, parcela 542, II Fase, Agosto-Septiembre 1999, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

MONZÓN MOYA, F. (2000a): Urbanización en la zona de San Francisco. Yacimiento San Francisco II. Excavación, seguimiento y documentación arqueológica. I Fase: Sondeos arqueológicos, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

MONZÓN MOYA, F. (2000b): Urbanización en la zona de San Francisco. Yacimiento San Francisco II. Excavación, seguimiento y documentación arqueológica. II Fase: Supervisión del vaciado, Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

MORENO GALLO, I. (2001): Descripción de la vía romana de Italia a Hispania en las provincias de Burgos y Palencia, Diputación de Burgos y Diputación de Palencia, pp. 17-18.

ORTEGA MARTÍNEZ, A. I. (1998): “La villa de Briviesca en la Baja Edad Media: datos y reflexiones para su estudio”, Boletín de la Institución Fernán González, nº 217, pp. 321-352.

OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, B. (1952): “Cerro de San Juan (Briviesca)”, Memoria de Museos arqueológicos provinciales, XIII, Madrid, pp. 28-32.

OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, B. (1962): “Catálogo Arqueológico de la provincia de Burgos”, Noticiario Arqueológico Hispánico, VI, 1962, Madrid.

PALOMERO, F. e ILARDIA, M. (1991-92): Rutas del románico burgalés, tomo III, Burgos, pp. 73-74.

PALOMERO, F. e ILARDIA, M. (1995): El Arte Románico Burgalés. Un lenguaje plástico actual medieval, León, pp. 121-122.

PALOMINO LÁZARO, A. L., ARBIZU SAGREDO, M. y NEGREDO GARCÍA, M. J. (2006): “Prospección, documentación y diagnóstico del trazado de la vía romana de Italia a Hispania a su paso por las provincias de Burgos, Palencia y León”, Nuevos elementos de ingeniería romana, III Congreso de Obras públicas Romanas, Astorga, pp. 87-112.

PASCUAL DíEZ, A. C. y SAN MIGUEL MATÉ, L. C. (1996): “Arqueología preventiva y de gestión (1993-1994). Provincia de Burgos”, Numantia, VI, pp. 285-304.

PASCUAL DíEZ, A. C. (1999): “Actividades arqueológicas (1995-1996). Provincia de Burgos”, Numantia, VII, pp. 231-243.

PÉREZ CARMONA, J. (1974): Arquitectura y escultura románicas en la provincia de Burgos, Madrid.

RODRÍGUEZ PAJARES, E. J. (2002): El románico en La Bureba, Burgos.

SACRISTÁN DE LAMA, J. D. (1998): “La Edad del Hierro en la provincia de Burgos”, I Congreso de Arqueología de Burgos.

SACRISTÁN DE LAMA, J. D. (2007): La Edad del Hierro en la provincia de Burgos, Burgos.

SAGREDO FERNÁNDEZ, F. (1979): Briviesca Antigua y Medieval. De Virovesca a Briviesca. Datos para la Historia de la Bureba, Madrid.

SAGREDO GARCÍA, J. (1999): Guía de Briviesca y La Bureba, Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, Burgos.

SENTENACH Y CABAÑAS, N. (1924): “La Bureba”, Boletín de la Sociedad Española de Excursiones, 32, pp. 158-202.

STRATO (2009): Prospección arqueológica intensiva del Plan Regional 'El Fontanal', en Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

STRATO (2009): Estudio arqueológico (catálogo y normativa) que se integra en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos), Informe inédito depositado en el Servicio Territorial de Cultura de Burgos.

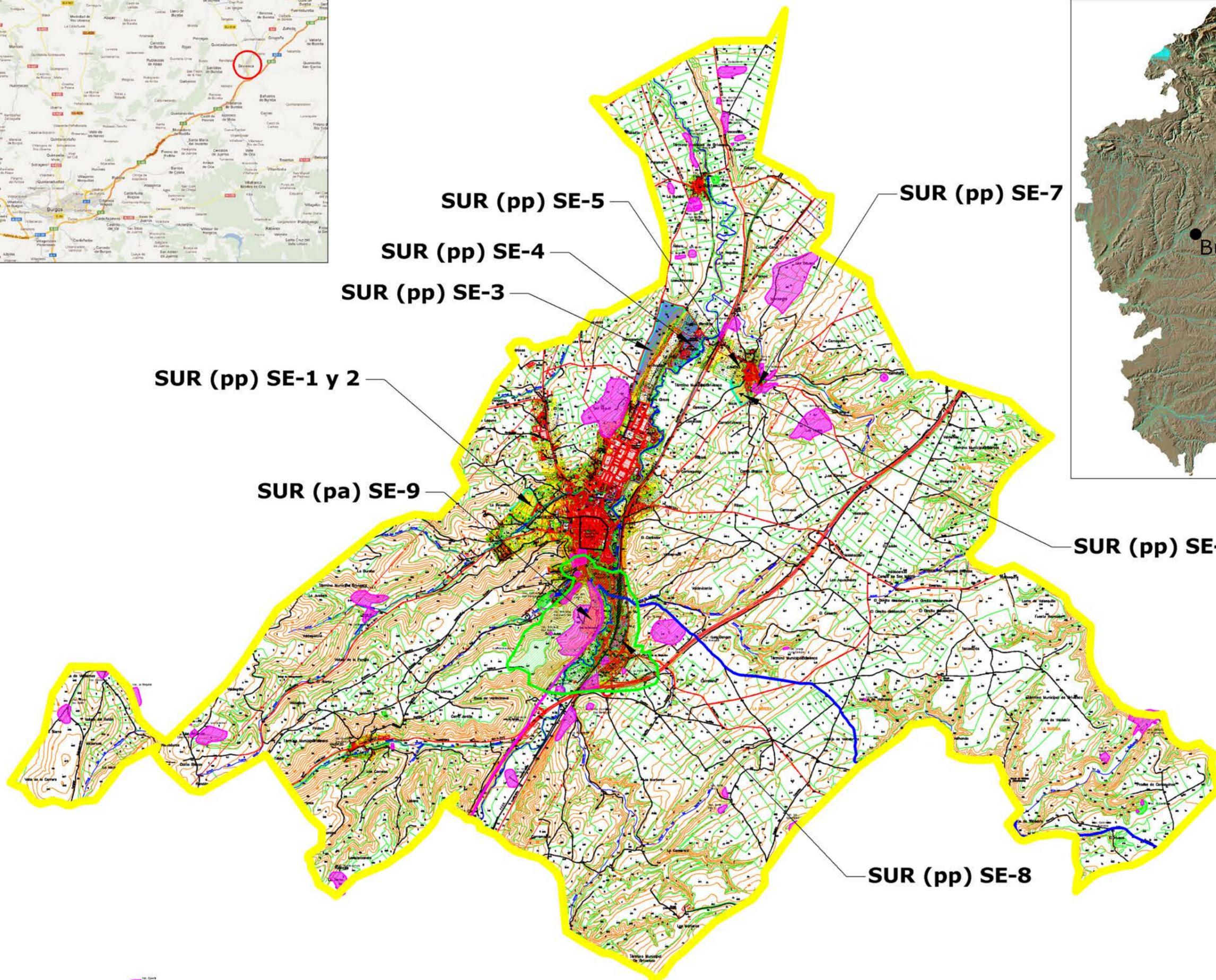
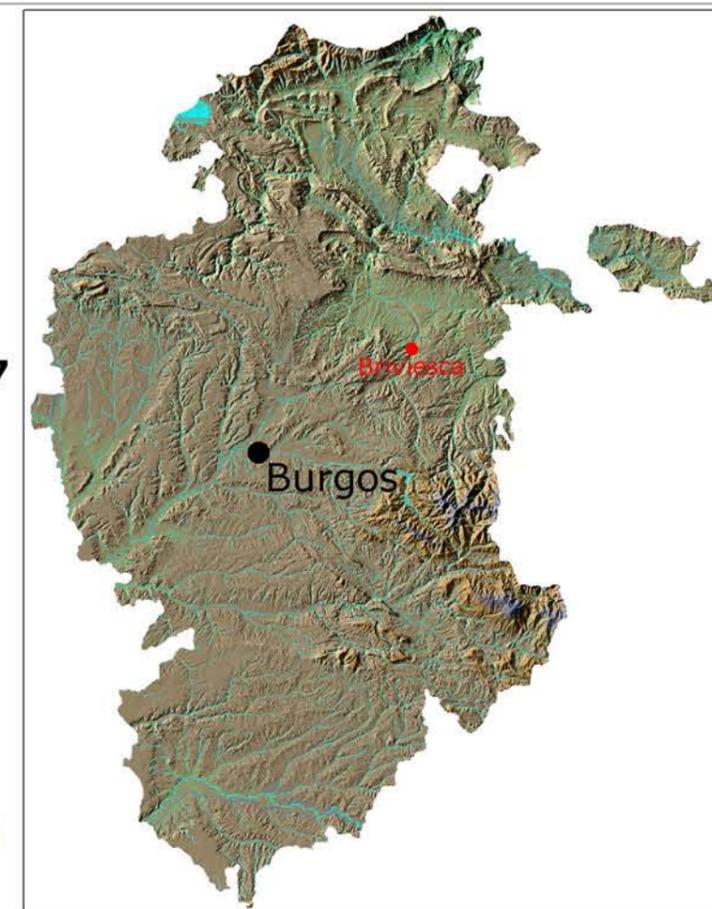
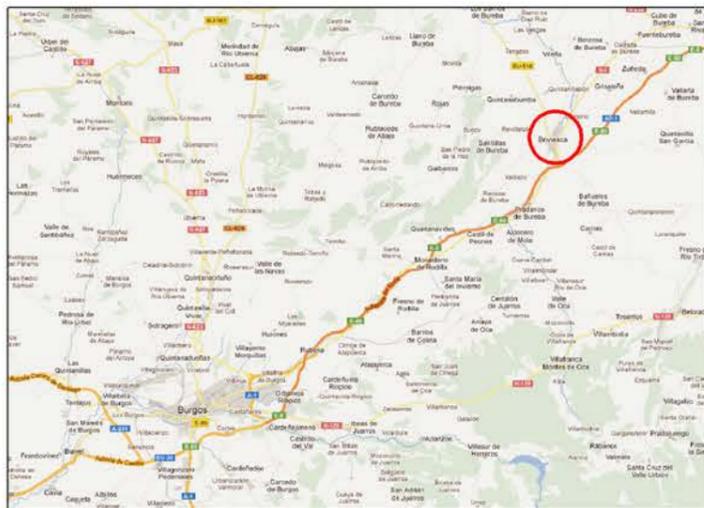
VAL, G. del (1842): "España pintoresca. Briviesca y sus cercanías", Semanario Pintoresco Español, p. 310.

VALDIVIELSO AUSÍN, B. (1999): Rutas del románico en la provincia de Burgos, Valladolid.

VV.AA. (1982): Arqueología Burgalesa, Burgos.

VV.AA. (2002): Enciclopedia del Románico en Castilla y León. Burgos, Santander.

8.- DOCUMENTACIÓN PLANIMÉTRICA



SUR (pp) SE-5

SUR (pp) SE-4

SUR (pp) SE-3

SUR (pp) SE-1 y 2

SUR (pa) SE-9

SUR (pp) SE-7

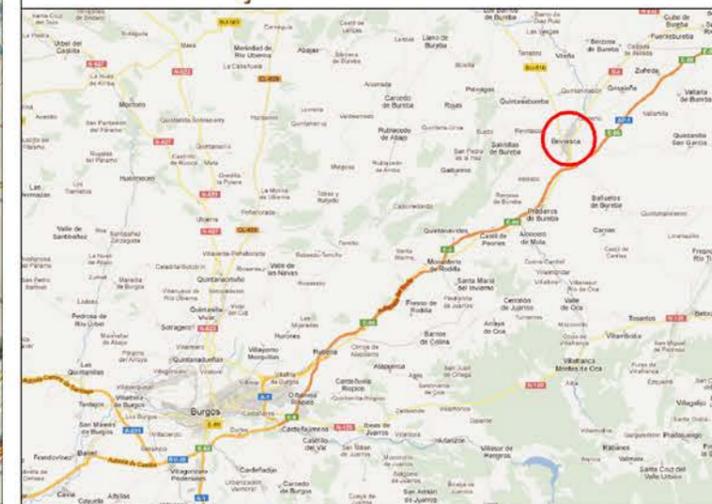
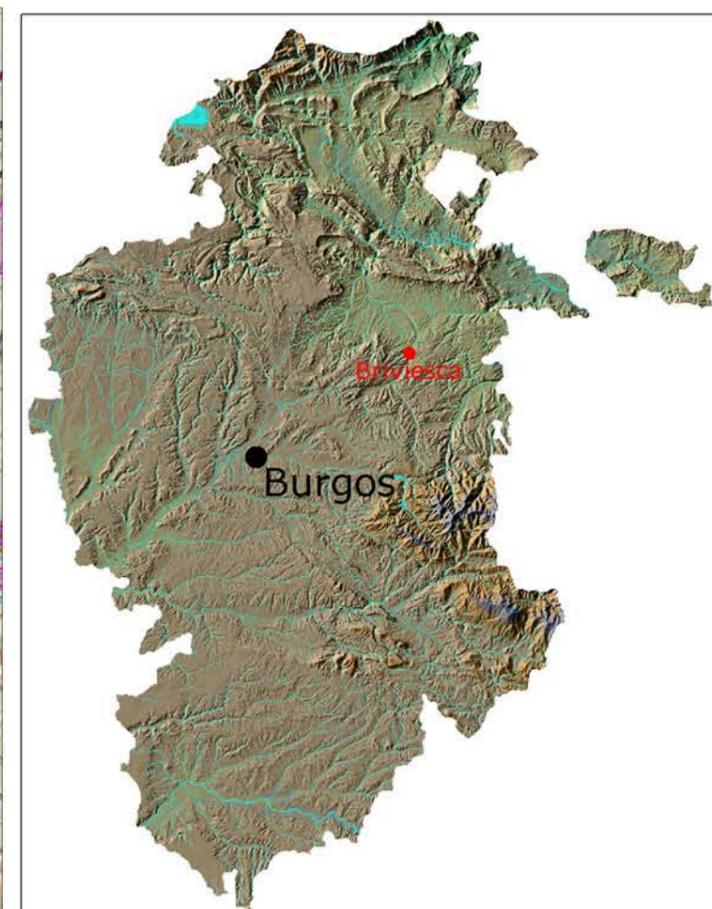
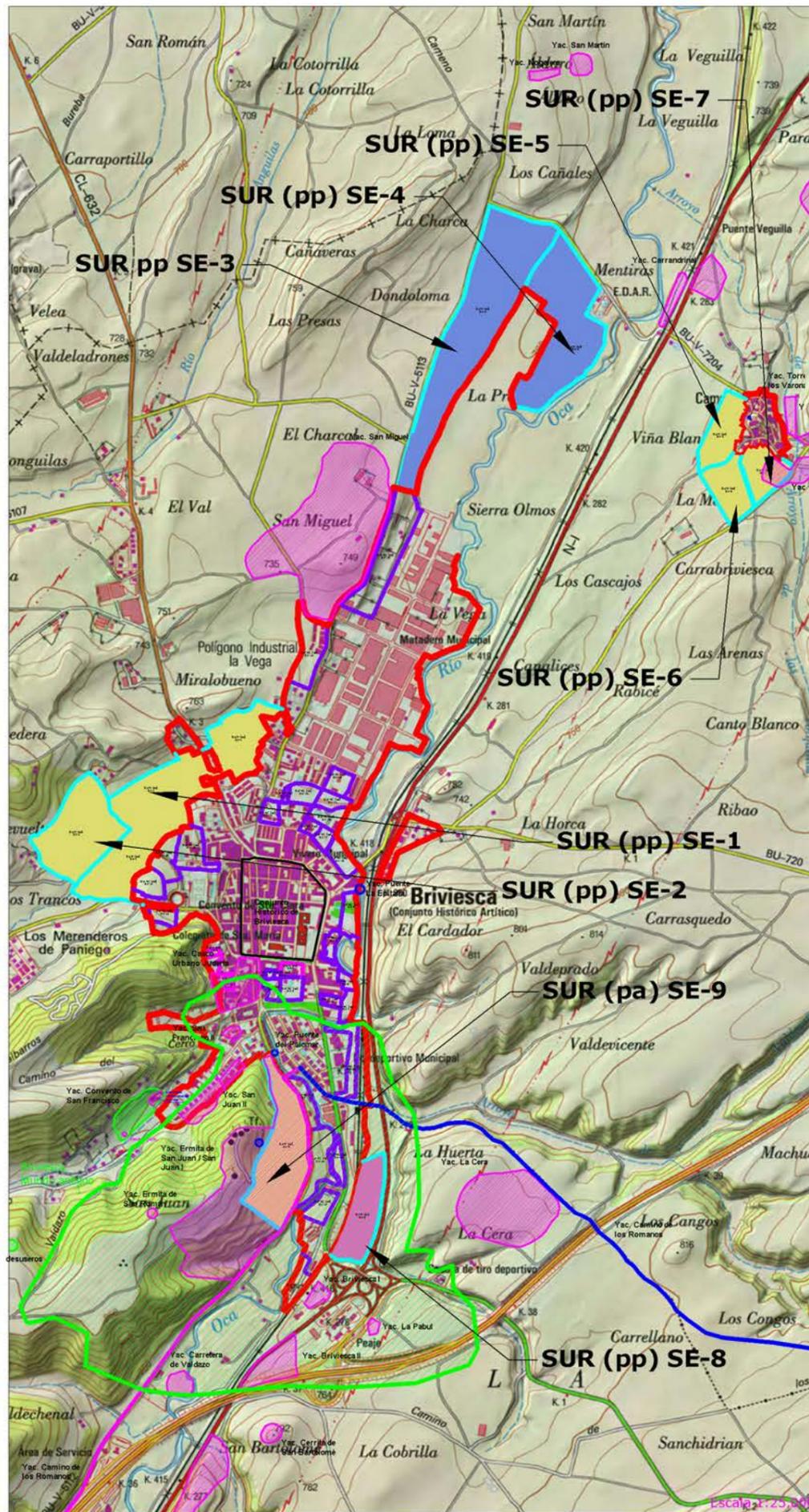
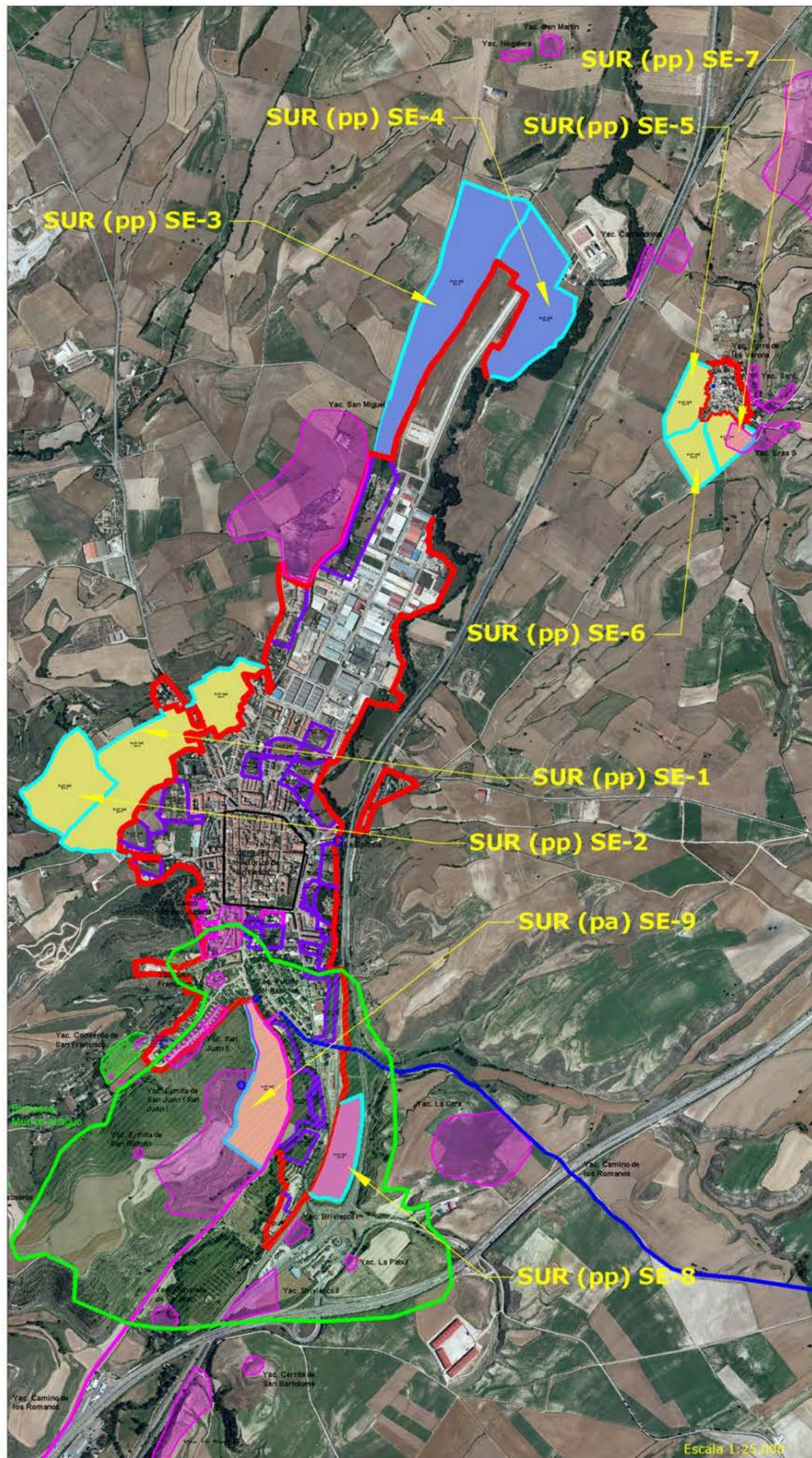
SUR (pp) SE-6

SUR (pp) SE-8



TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)

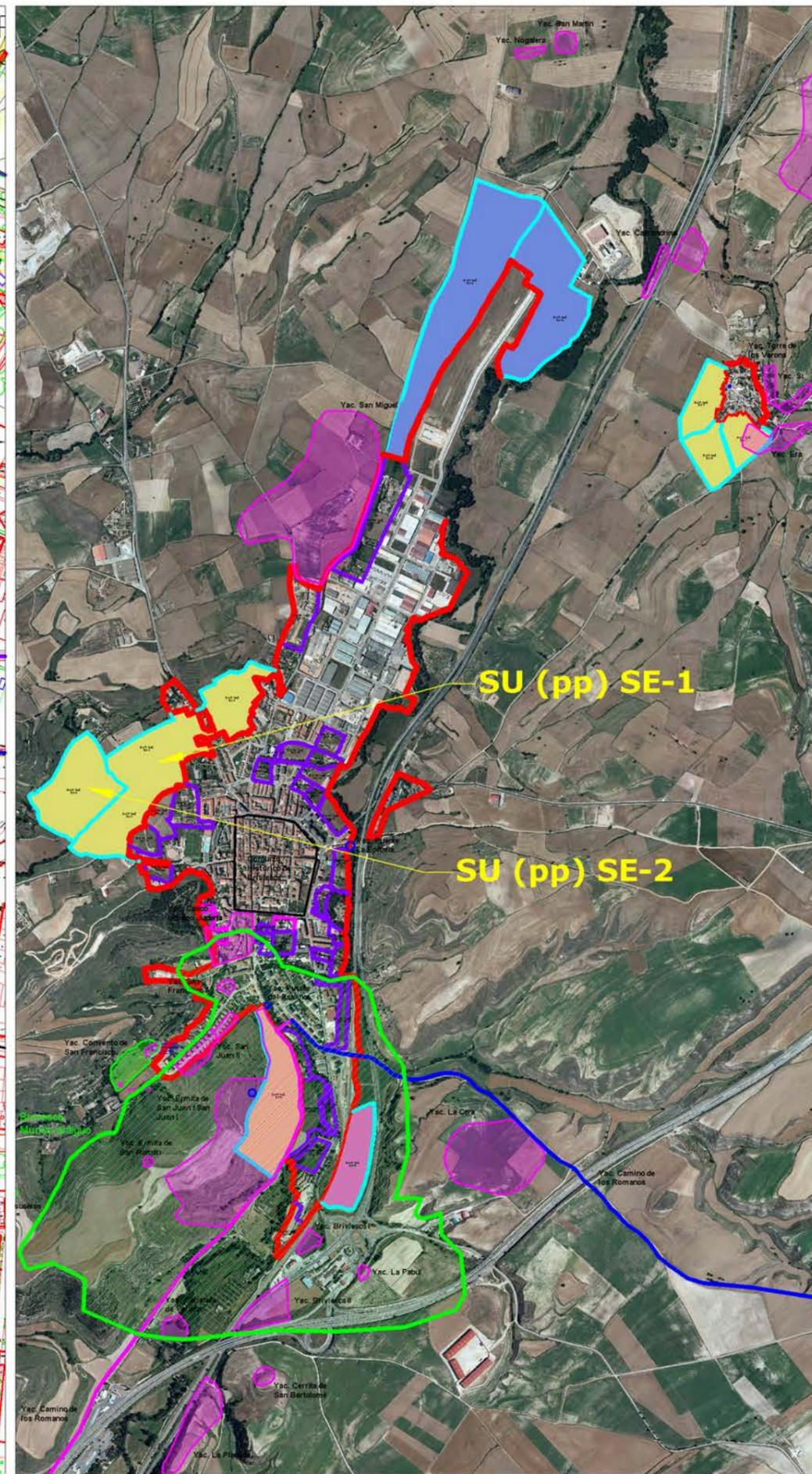
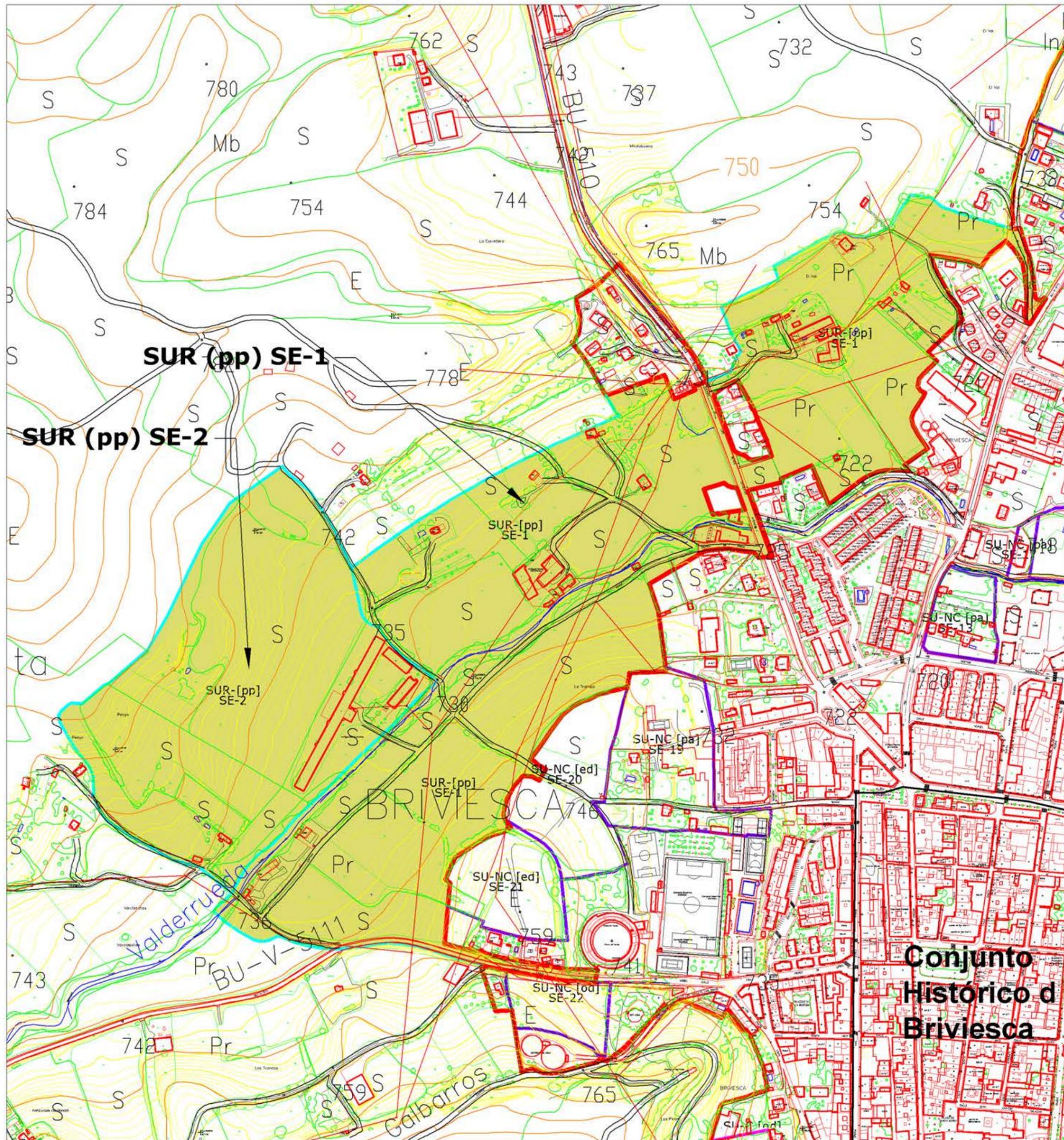
Designación: Término municipal de Briviesca con la situación de los yacimientos arqueológicos catalogados y el emplazamiento de los sectores urbanizables		
Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:50.000	Nº Plano: 1
Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos



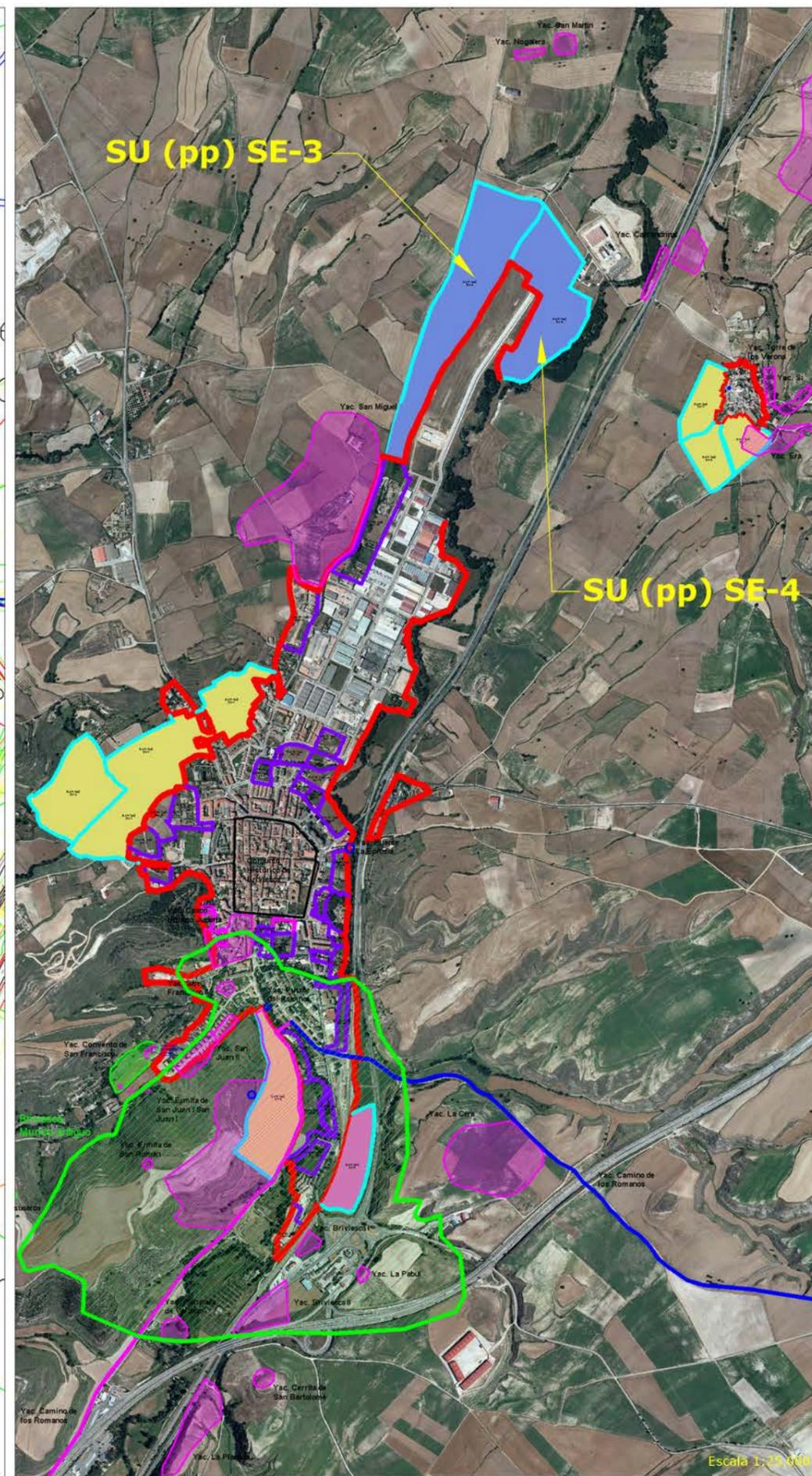
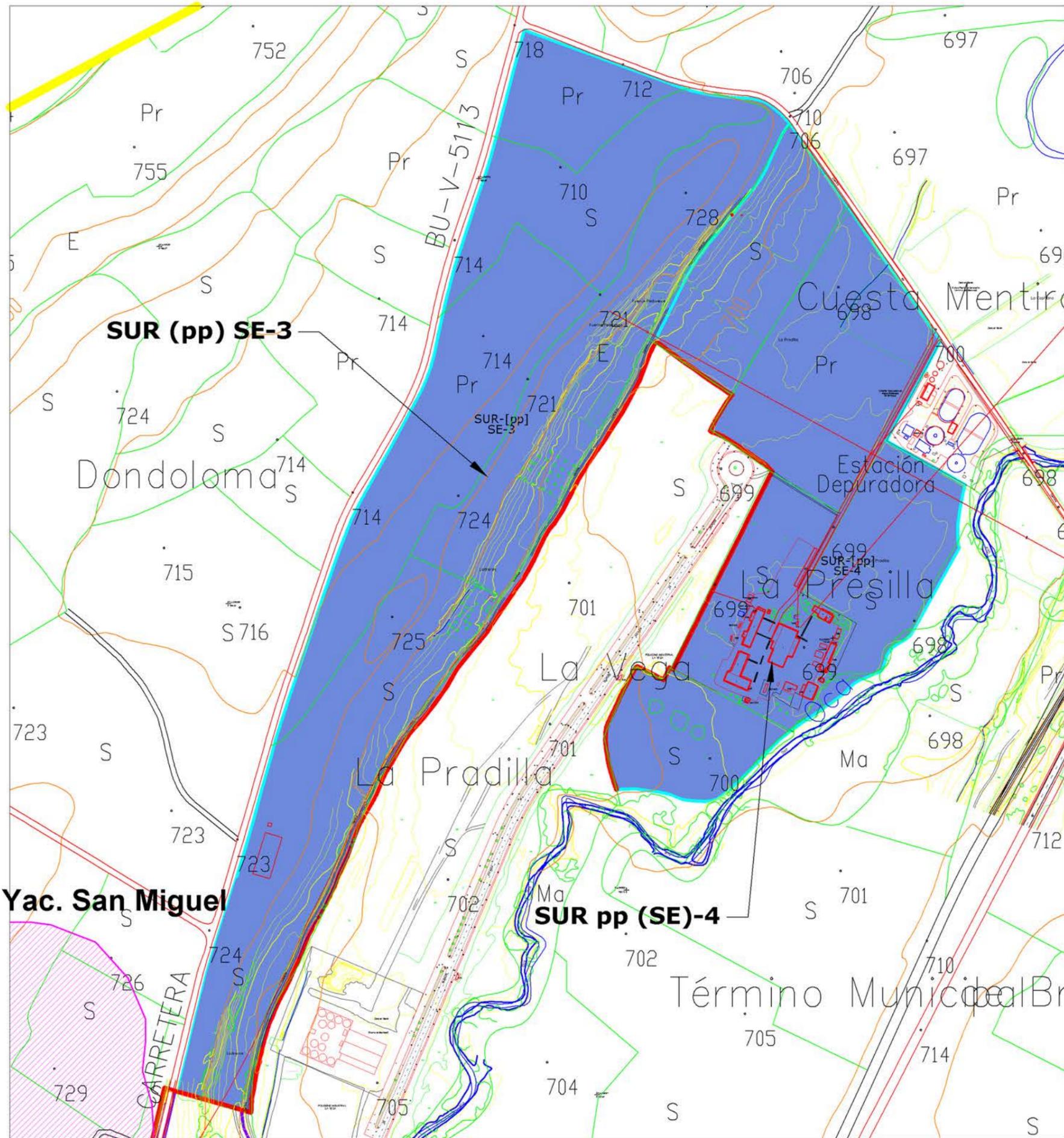
STRATO

TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)

Designación: Situación de sectores urbanizables y yacimientos arqueológicos de Briviesca sobre el mapa provincial, MTNE y ortofoto (©IGNE.2009)			
Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:25.000	Nº Plano: 2	
Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	



	TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)			Designación: Sectores Urbanizable: SUR (pp) SE-1 y SUR (pp) SE-2
	Fecha: Marzo de 2012	Escala: Gráfica	No. Plano: 3	
	Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	



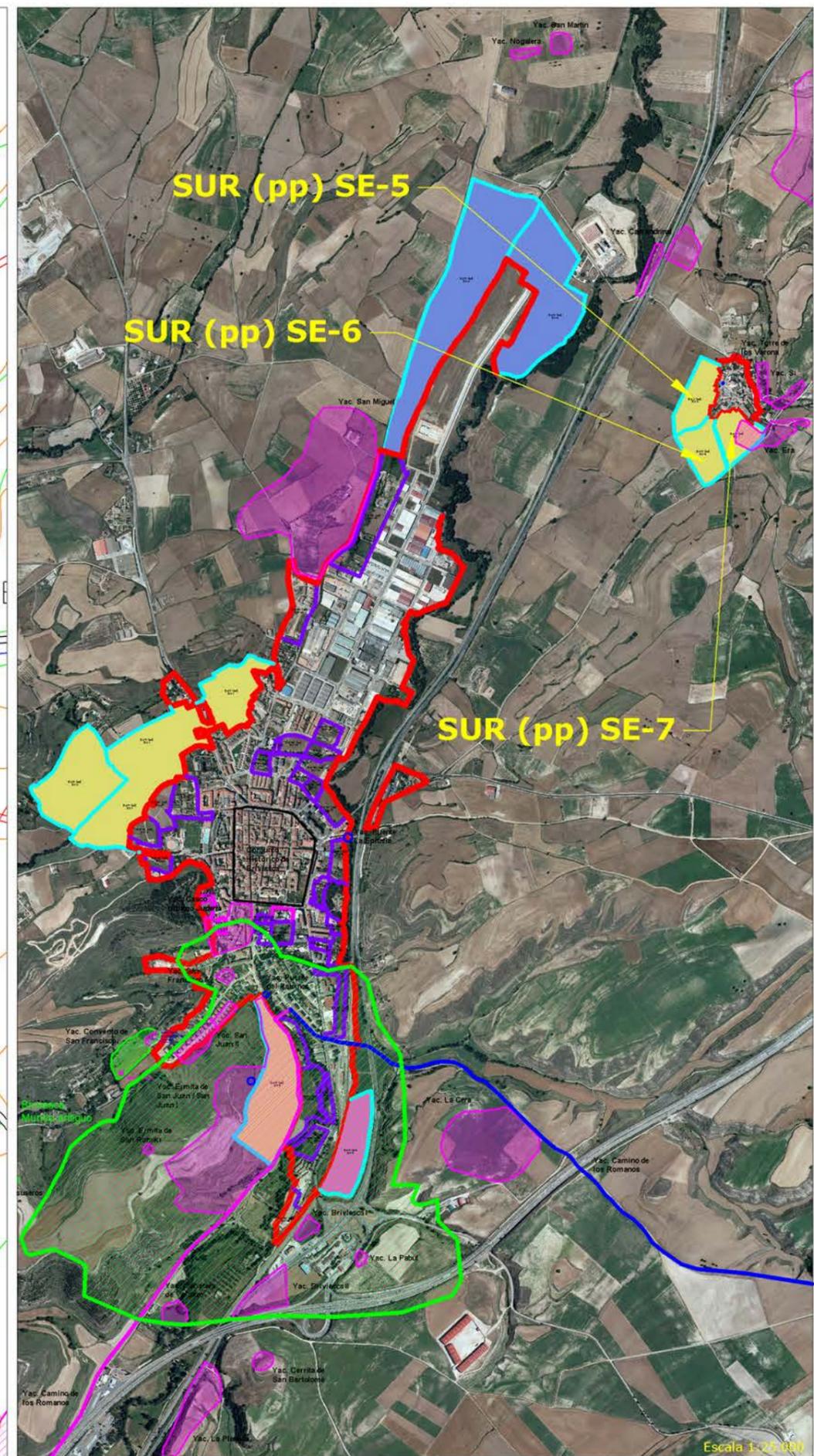
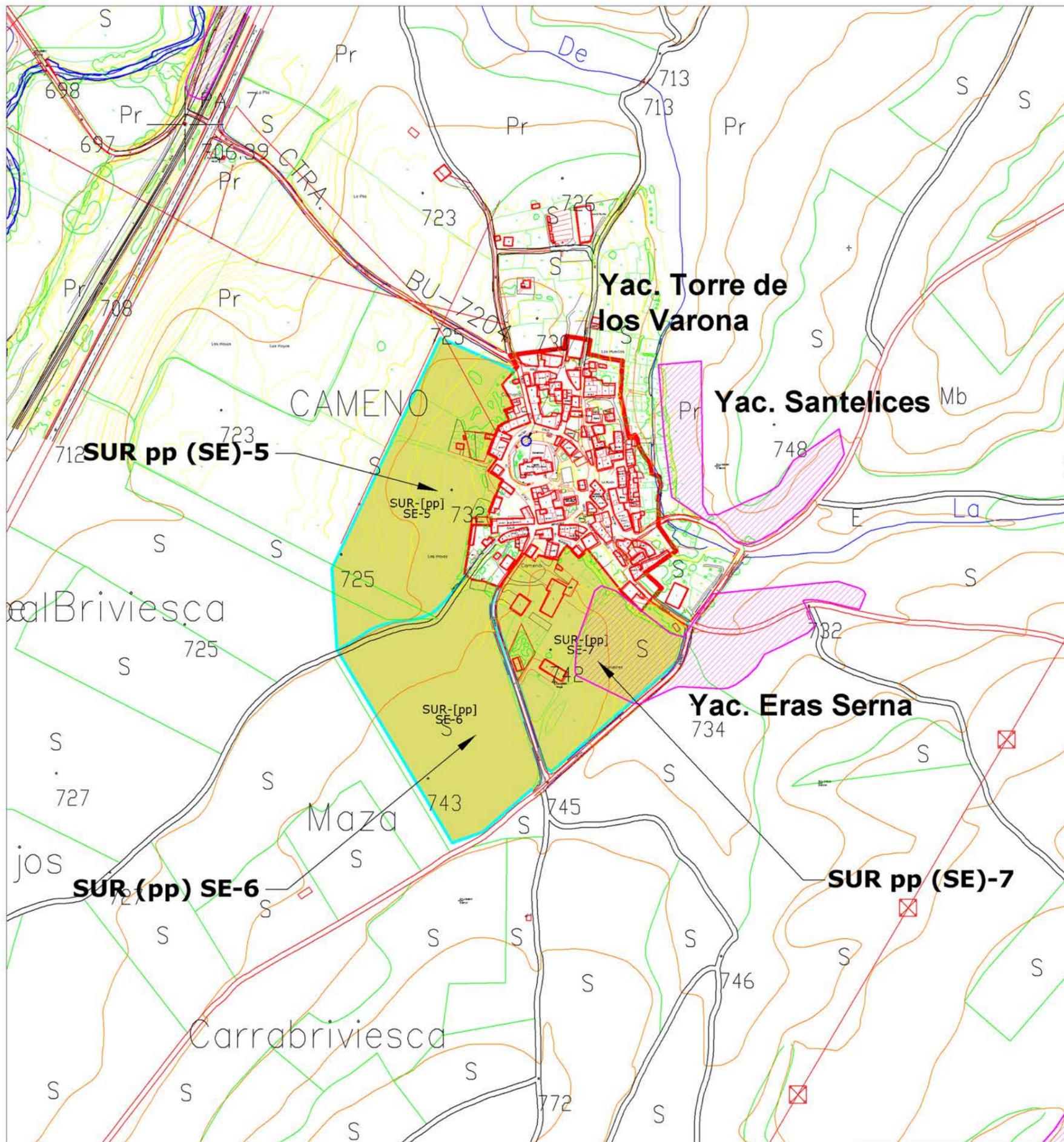
Yac. San Miguel

SUR pp (SE)-4

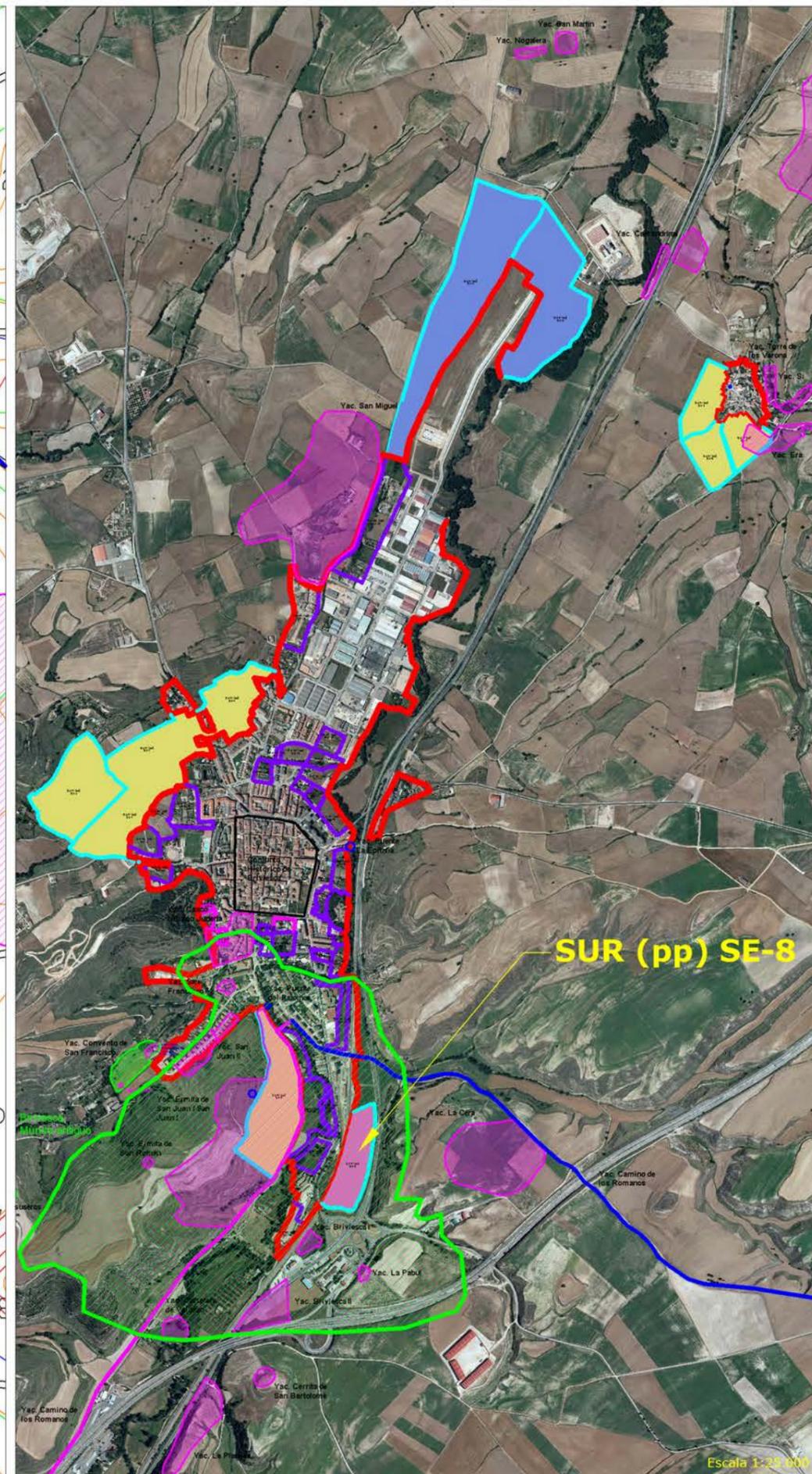
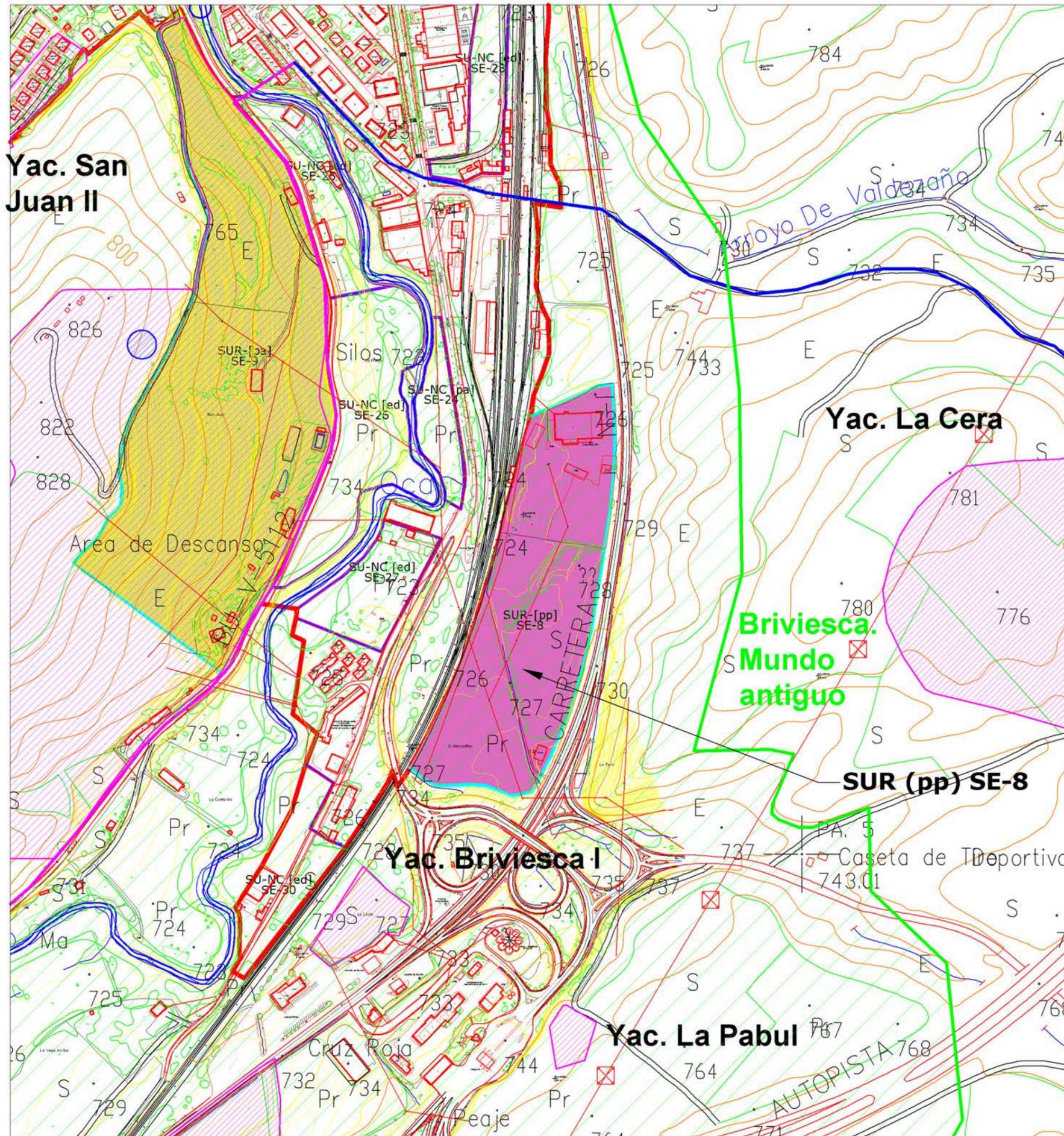
SU (pp) SE-3

SU (pp) SE-4

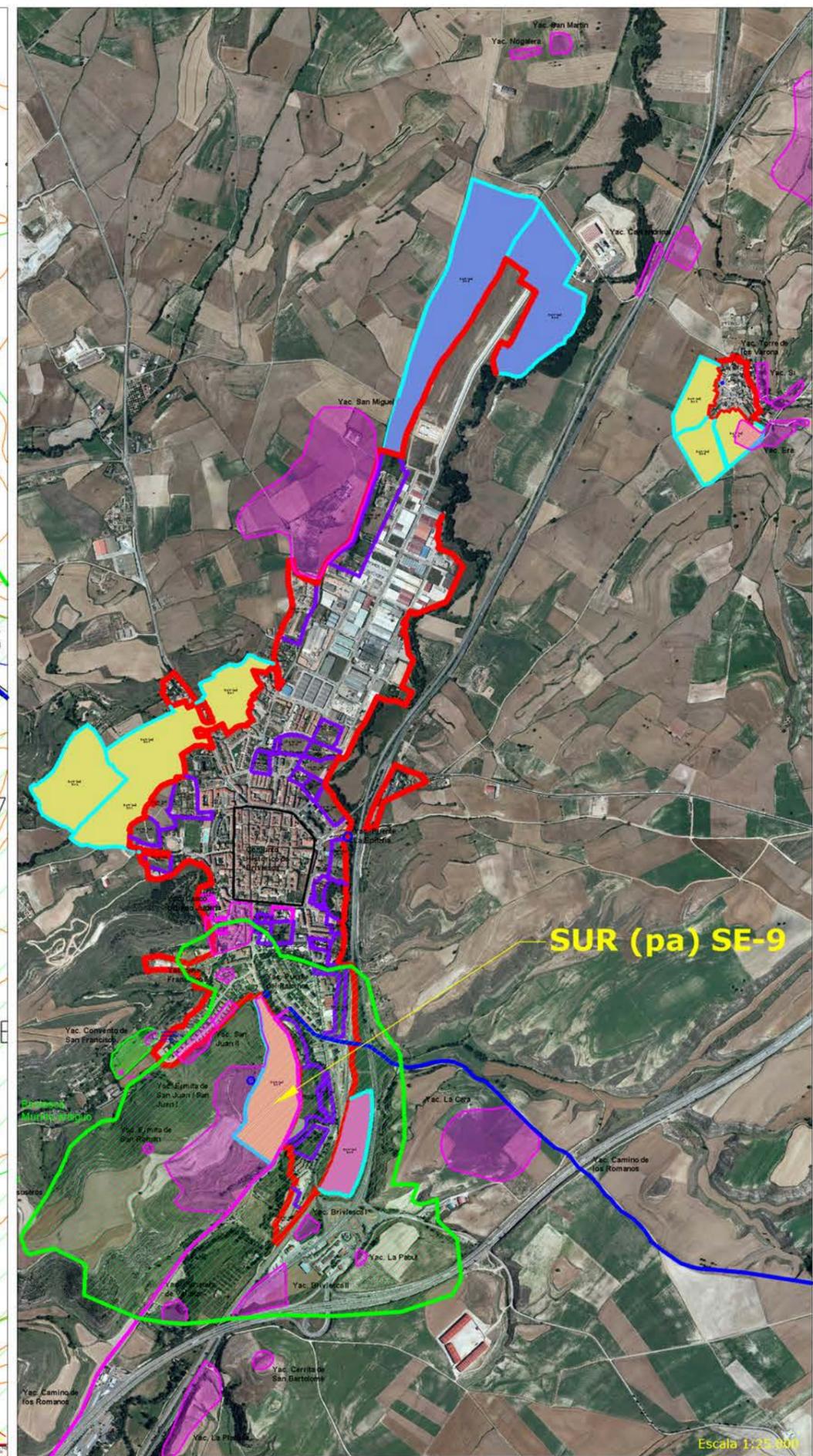
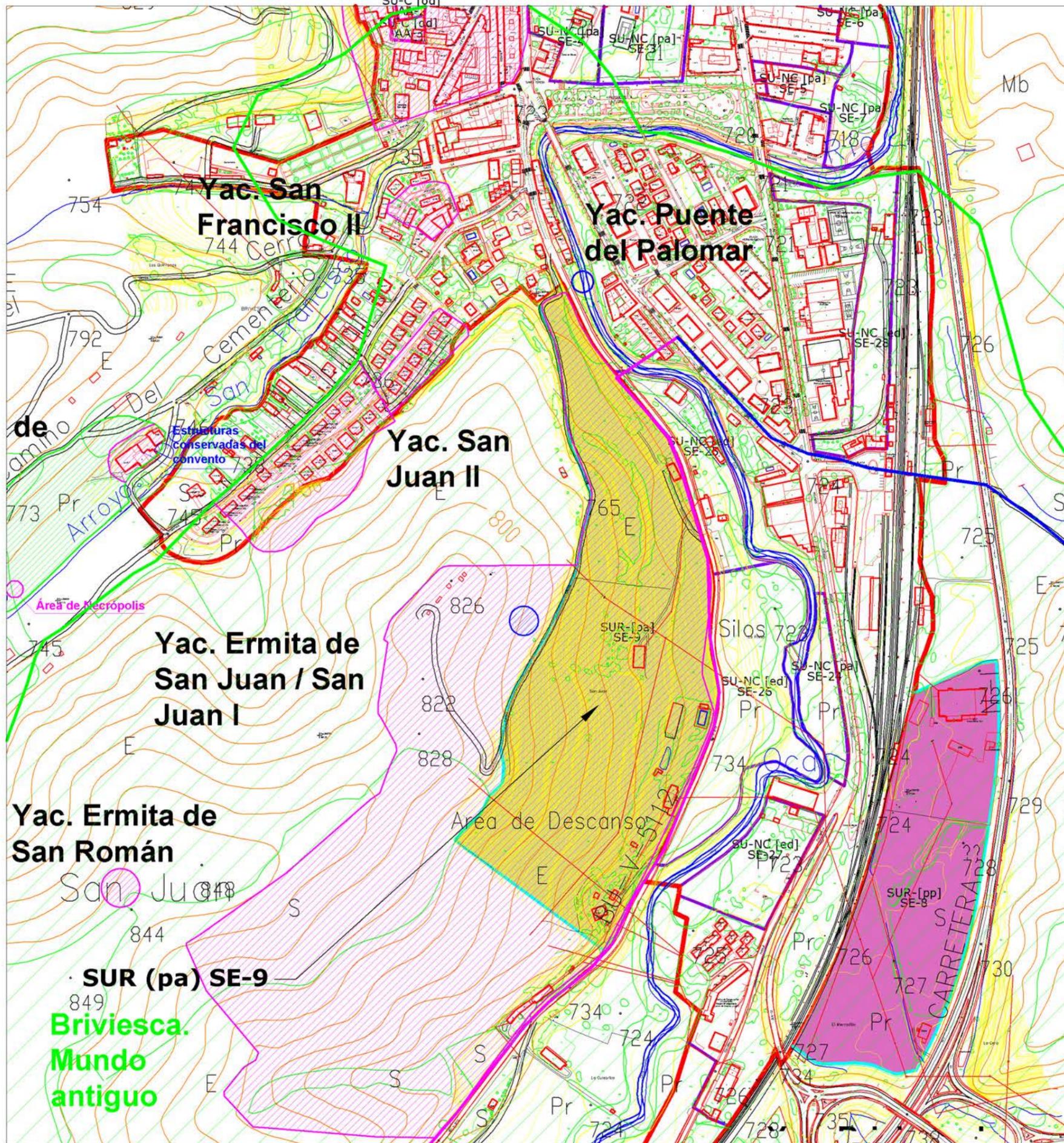
	TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)			Designación: Sectores Urbanizable: SUR (pp) SE-3 y SUR (pp) SE-4
	Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:5.000	Nº Plano: 4	
	Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	



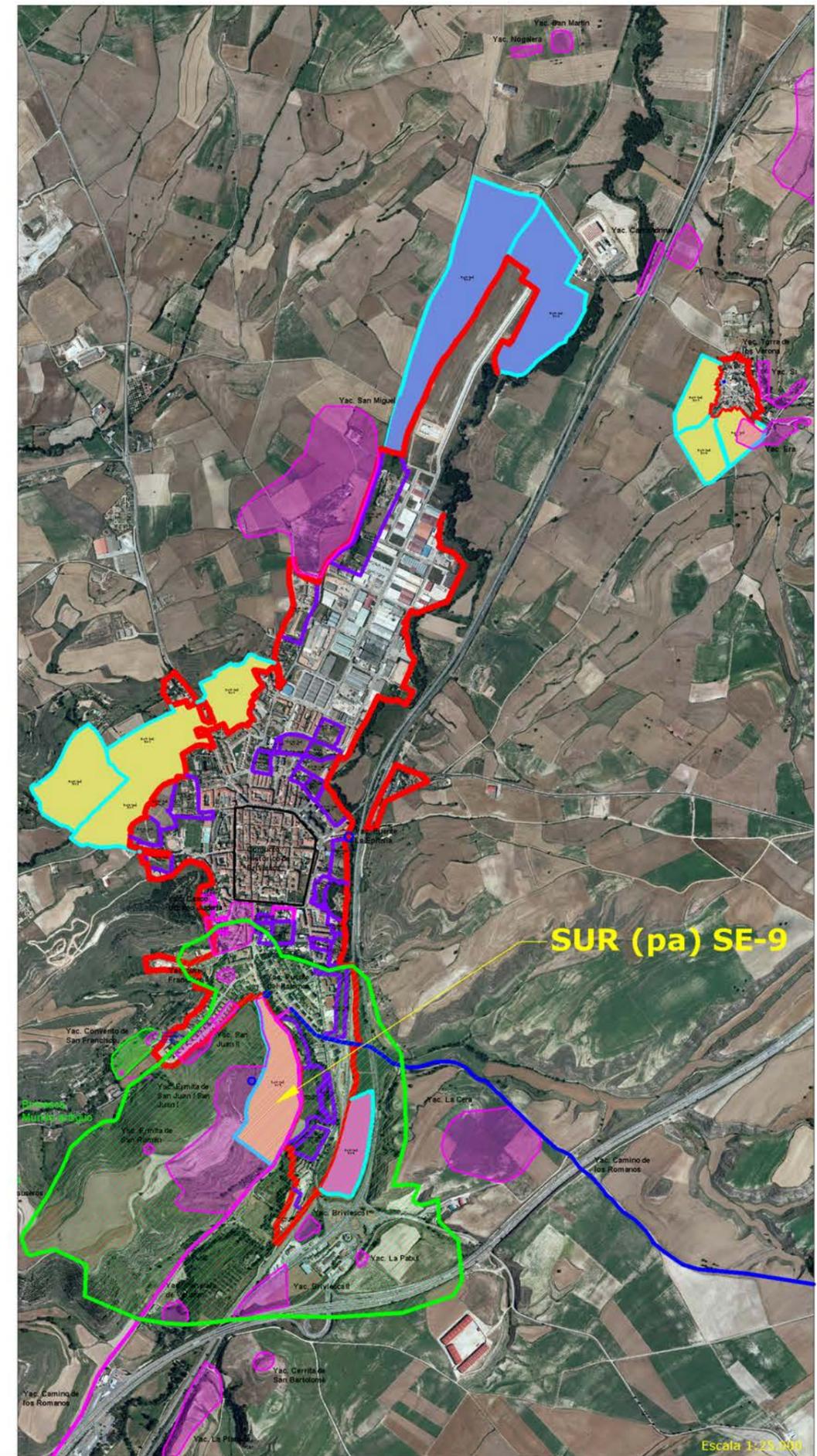
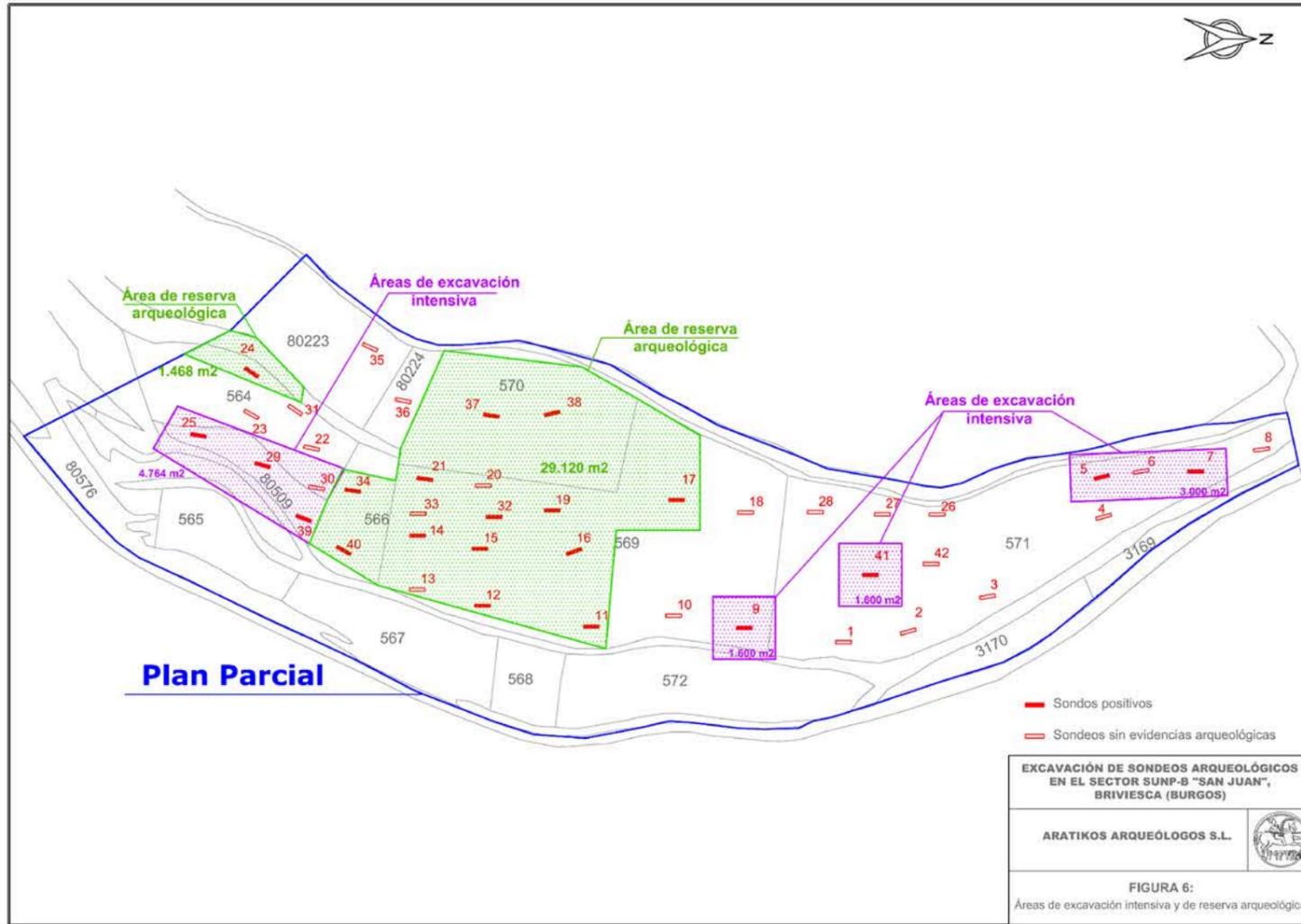
	TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)			Designación: Sectores Urbanizable: SUR (pp) SE-5, SUR (pp) SE-6 y SUR (pp) SE-7
	Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:5.000	Nº Plano:	5
	Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	



	TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)			Designación: Sectores Urbanizable: SUR (pp) SE-8
	Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:5.000	Nº Plano:	6
	Autor: STRATO, S.L.	Promotivo: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	
	Peaje			



 TRABAJOS DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE BRIVIESCA (BURGOS)		Designación: Sectores Urbanizable: SUR (pa) SE-9	
		Fecha: Marzo de 2012	Escala: 1:5.000
Autor: STRATO, S.L.	Promueve: Excmo. Ayto. de Briviesca	Redacción: Rueda y Vega Arquitectos	Nº Plano: 7



9.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA (BURGOS)

SECRETARIA GENERAL



TRASLADO DE DECRETO DE ALCALDIA

Pongo en su conocimiento, que el Alcalde del Ayuntamiento de Briviesca ha dictado el siguiente Decreto:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE CONTRATACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO DEL PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y PARA LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA INTENSIVA DE LOS SUELOS URBANIZABLES INTEGRADOS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE BRIVIESCA (BURGOS)

NUM.:

FECHA: 13-02-2012

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la propuesta de los Servicios Técnicos Municipales en la que se manifiesta la necesidad de proceder a la contratación de la elaboración del estudio arqueológico del Plan Especial del conjunto histórico y para la prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables integrados en el Plan General de Ordenación urbanística de Briviesca (Burgos), debido a la entrada en vigor del Reglamento de Patrimonio de Castilla y León (Decreto 37/2007, de 19 de abril) que supuso la aparición de nuevos requisitos y criterios por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio en Burgos, que obligan a la redacción de un nuevo estudio arqueológico en el ámbito del Conjunto Histórico declarado BIC, no siendo válido el redactado en 1.998.

SEGUNDO.- Visto el presupuesto económico presentado por la empresa STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, que se adjunta al expediente y que detalla la propuesta, que se basa en dos intervenciones, el Estudio Arqueológico del Plan Especial del Conjunto Histórico de Briviesca, y la Prospección Arqueológica Intensiva de los suelos urbanizables integrados en el plan General de Ordenación Urbanística de Briviesca.

TERCERO.- Visto el informe realizado por la Secretaria Municipal en el que justifica la utilización de la adjudicación directa en esta contratación directa, por razones de especialización y cuantía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- En virtud de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato tiene la consideración de contrato de servicios.

SEGUNDO.- A la vista del artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, tiene la consideración de contratos menores de servicios aquellos cuya cuantía no exceda de 18.000 euros.

RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato del servicio de "Elaboración del estudio arqueológico del Plan Especial del conjunto histórico y para la prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables integrados en el Plan General de Ordenación urbanística de Briviesca (Burgos)", con arreglo a las prescripciones siguientes:

- Estudio arqueológico del Plan Especial del Conjunto Histórico de Briviesca.....
- Prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables integrados en el Plan General de Ordenación Urbanística de Briviesca.....

- Los trabajos arqueológicos a realizar son los detallados en el presupuesto elaborado por la empresa y deberán constar en el documento de formalización de este contrato.

SEGUNDO. Aprobar el gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 23/15100/64002.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, y advirtiéndole que contra la presente resolución puede interponer los recursos que se expresan a continuación:

De reposición potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de su notificación, ante el mismo órgano municipal que dictó el acto impugnado. Si transcurrido un mes desde la interposición del recurso no se ha recibido resolución expresa del recurso interpuesto, éste se tendrá por desestimado, y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el Ayuntamiento tendría que haber resuelto el recurso de reposición potestativo, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. En el caso de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso administrativo será de dos meses ante el Juzgado Unipersonal de lo Contencioso competente.

No obstante lo anterior, se puede interponer directamente por parte de los interesados el recurso contencioso administrativo, sin necesidad de interponer previamente el recurso de reposición potestativo, ante el Juzgado unipersonal de lo Contencioso competente, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día hábil a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que Vd. considere conveniente.

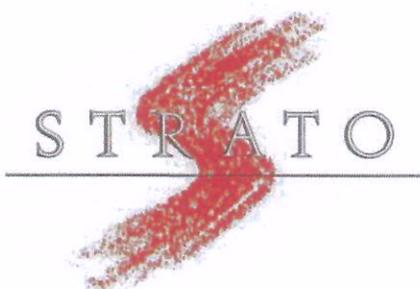
Briviesca, a 17 de Febrero de 2.012
LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Fdo.: Laura Suárez Canga.

D/D^a.- JESUS CARLOS MISIEGO TEJEDO.- EMPRESA STRATO.-
Polígono Industrial La Mora, C/ Encinar, Parcela 29-1, Nave I
47193 LA CISTERNIGA (Valladolid)

FECHA:
RECIBI:



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, D.T.
BURGOS, CULTURA, M. AMBIENTE

Entrada Nº. 20121400001902
21/02/2012 10:01:49

Don Jesús Carlos Misiego Tejeda, con D.N.I. nº 9.292.908-B, arqueólogo de STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S. L., con C.I.F. B-47371521 y domicilio en 47193 La Cistérniga (Valladolid), en el Polígono de la Mora, C/ Encinar, parcela 29-1, nave I.

EXPONE

que habiendo sido encargados los trabajos de **Redacción del estudio arqueológico del Plan Especial del Conjunto Histórico y prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables integrados en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos)**, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca (Burgos)

SOLICITA

de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos el correspondiente permiso de intervención arqueológica, tal y como establece la normativa vigente, para efectuar dichos trabajos.

En La Cistérniga (Valladolid) a 15 de febrero de 2012

**SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL DE BURGOS**



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. D.T.
BURGOS. S.T. DE CULTURA

Salida Nº. 20125180000698
20/02/2012 10:43:15

D. Jesús Carlos MISIEGO TEJEDA
Polígono La Mora
calle Encinar, parcela 29-1, Nave I
47193 - LA CISTÉRNIGA

Comunicación de inicio de expediente

ASUNTO	<i>Prospección arqueológica para la redacción del catálogo y las normas de protección de Plan Especial del Conjunto Histórico y del Plan General de Ordenación Urbana.</i>
LOCALIZACIÓN	BRIVIESCA
PROMOTOR	AYUNTAMIENTO
DIRECTOR	D. Jesús Carlos MISIEGO TEJEDA

Con fecha **16/02/2012**, ha tenido entrada en esta Sección de Patrimonio Histórico la documentación detallada anteriormente, a la que se ha asignado el siguiente número de expediente:

AA-053/2012-011

Se ruega que se haga referencia a este número en cualquier consulta o escrito relacionado con dicha documentación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, el plazo para la resolución de su solicitud es de 3 meses, a partir de la fecha de entrada indicada.

Si no recayera resolución expresa en el plazo señalado, se entenderá desestimada la solicitud, según lo previsto en la citada norma.

Los medios a los que puede acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del expediente son los que figuran al pie de este escrito.

Burgos, a 17 de febrero de 2012.

LA JEFE DEL SERVICIO,

Fdo.: Blanca González Álvarez.





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial
Burgos

Servicio Territorial de Cultura
Comisión T. de Patrimonio Cultural

STRATO Gabinete de Estudios Sobre
Patrimonio Histórico y Arqueológico
Polígono La Mora
calle Encinar, parcela 29-1, Nave I
47193 - LA CISTÉRNIGA
(VALLADOLID)

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. D.T.
BURGOS. S.T. DE CULTURA

Salida Nº 20125180001251
13/03/2012 11:14:47

Expediente: **AA-053/2012-011**

ASUNTO: Notificación de Acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

La Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 09/03/2012, en relación con la *Prospección arqueológica para la redacción del catálogo y las normas de protección del Plan Especial del Conjunto Histórico y del Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca*, promovida por el AYUNTAMIENTO, en virtud de las competencias atribuidas a este órgano por el artículo 14.1.i) del Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Decreto 37/2007, de 19 de abril, ha adoptado el siguiente acuerdo por mayoría de los votos de los miembros presentes sin ningún voto en contra:

AUTORIZAR los trabajos de prospección arqueológica.

La intervención arqueológica se realizará bajo la responsabilidad técnica y científica de **D. Juan Carlos Misiego Tejeda**, y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2012.

El material arqueológico se depositará en el Museo de Burgos.

El director técnico de la intervención se compromete a cumplir con lo establecido en el Título IV del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

En todo caso, la autorización se entenderá concedida sin perjuicio del derecho de propiedad y de terceros.

La obtención de cualesquiera otras autorizaciones que se precisen respecto a los trabajos objeto de la presente autorización, será responsabilidad de los titulares de ésta.

El presente acuerdo se notifica sin estar aprobada el acta de la sesión, lo que se advierte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 del Decreto 37/2007, de 19 de abril.

Burgos, 09 de marzo de 2012



Vº Bº PRESIDENTE,

Fdo.: Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.



LA SECRETARIA EN FUNCIONES,

Fdo.: Rebeca Garrido Izquierdo.

STRATO



GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO
HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S. L.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, D.T.
BURGOS, CULTURA, M. AMBIENTE

Entrada Nº. 20121400002928
20/03/2012 10:23:23

Por la presente comunicamos que entre las jornadas del 12 y 14 de marzo de 2012 se llevarán a cabo los trabajos de campo de la **Prospección arqueológica intensiva de los suelos urbanizables integrados en el Plan General de Ordenación Urbana de Briviesca (Burgos)**, así como la toma de **datos para el Estudio Arqueológico integrado en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Briviesca**”, tareas que serán realizadas por STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, bajo la dirección técnica de D. Jesús Carlos Misiego Tejeda, por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, contando con el preceptivo permiso oficial expedido por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Burgos.

Reciba un cordial saludo.

En La Cistérniga (Valladolid) a 12 de marzo de 2012

STRATO
GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO, S.L.

Jesús Carlos Misiego Tejeda

STRATO GABINETE DE ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO

**SRA. JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA DE LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN BURGOS**